ocasiones, y frequentar los Sacramentos, orar, y vivir en la divina presencia. CARTA XVIII.

La segunda, evitar las culpas leves, y de estas, como hemos dicho, el remedio ès huir de ellas, como si fueran mui graves: pues aunque no lo son en lo malo, en siendo apartarse de la voluntad de Dios, nada ha de tener por leve à su amor, el que ès buen espiritual.

La tercera, procurar que no aya asimientos, ni deseos en su alma: y para esto, poner solo en Dios su amor, y negarlo à todo lo criado, y que todo el coraçon se lo ocupe el Criador. De suerte, que ha de procurar, no solo que estè limpia de lo malo; sino llena de lo bueno, y q̃ no nazca apenas la propiedad, ni el asimiento à cosa criada, ni otra mala yerva alguna, q̃ no procure desarraigarla al nacer.

40 Esto lo consegui à pidiendolo à Dios, y con la propia observacion, y con recibir al Señor frequentemente con grandissimo fervor, comulgando à aquel intento, y bolando, como el animal de Ezequiel, lleno de ojos por afuera, y por adentro, guardando que no entre adentro cosa imperfecta de afuera: cuidando que por afuera no se haga cosa, que no corresponda al amor, que arde allà dentro.

41 De esta suerte, viviendo el alma atenta, vi-

CARTA XVIII. vigilante, y diligente, y humillada; espere el espiritual lo que quisiere hazer Dios, en todo y por todo, de su alma.

Y esta ès doctrina repetida infinitas vezes de la Santa: la qual en todos sus favores, sus peligros, sus trabajos, sus alturas: yà atribulada; yà honrada, y favorecida, en todo, y con todo se humillava, y se dexava llevar por donde Dios la llevava: como quien tenìa presente lo que dize S. Agustin: que ès la humildad la medicina de todos los males, la fiadora de todos los riesgos, la curacion de todas las heridas, el remedio de todos los daños, y quien la tiene vive seguro, y à quien le falta, camina perdido: *O humilitatem!* (dize el Santo) *medicinam omnibus consulentem; omnia tumentia comprimentem; omnia superflua resecantem; omnia depravata corrigentem.*

D. Augustinus Epist. 58.

Finalmente, como dize San Gregorio, todo lo bueno, santo, perfecto, y soberano se pierde, si la humildad no lo guarda, y defiende: *Perit omne quod agitur, si non humilitate custodìtur.*

D. Gregorius lib. 8. mor.

CARTA XIX.

CARTA XIX.

AL MISMO PADRE RODRIGO Alvarez de la Compañia de Iesvs.

Segunda.

IESVS.

1 STA Monja ha quarenta años que tomò el habito: y desde el primero comenzò à pensar en la Passiõ de Christo nuestro Señor por los Mysterios, algunos ratos de el dia, y en sus pecados, sin nunca pensar en cosa que fuesse sobrenatural, sino en las Criaturas, ò cosas de que sacava, quan presto se acaba todo; en mirar por las Criaturas, la grandeza de Dios, y el amor que nos tiene.

2 Esto le hazia mucha mas gana de servir-

CARTA XIX.

le; que por el temor nũca fue, ni le hazìa al caso. Siempre con gran deseo de que fuesse alabado, y su Iglesia aumentada. Por esto era quanto rezava, sin hazer nada por sì; que le parecia, que iba poco en que padeciesse en Purgatorio, à trueque de que esta se aumentasse, aunque fuesse en muy poquito.

3 En esto passò como veynte y dos años en grandes sequedades, y jamas le passò por pensamiento desear mas: porque se tenia por tal; que aun pensar en Dios le parecia no merecia, sino que le hazia su Magestad mucha merced en dexarla estar delante de èl rezando, leyendo tambien en buenos libros.

4 Avrà como diez y ocho años, quando se comenzò à tratar de el primer Monasterio que fundò de Descalças, que fue en Avila, tres años, ò dos antes (creo que son tres) que comenzò à parecerle, que le hablavan interiormente algunas vezes, y à ver algunas visiones, y revelaciones, interiormente en los ojos de el alma (que jamas viò cosa con los ojos corporales, ni la oyò: dos vezes le parece oyò ha-

hablar; mas no entendia ninguna cosa.) Era una representacion, quando estas cosas veìa interiormente, que no duravã, sino como un relampago lo mas ordinario, mas quedavale tan imprimido, y con tantos efectos, como si lo viera cõ los ojos corporales, y màs. CARTA XIX.

5 Ella era entonces tan temerosissima de su natural; que aun de dia no osaba estar sola algunas vezes. Y como, aunque mas lo procurava, no podia escusar esto; andava afligidissima, temiẽdo no fuesse engaño de el Demonio, y comenzòlo à tratar con personas Espirituales de la Compañia de Iesvs.

6 Entre los quales fuerõ el Padre Araoz; que era Comissario de la Cõpañia, que acertò à ir allì: y al Padre Francisco, que fue el Duque de Gandìa, tratò dos vezes: y à un Provincial, que està aora en Roma, llamado Gil Gonzalez: y aun al que aora lo ès en Castilla; aunque à este no tratò tanto: al Padre Baltasar Alvarez, que ès aora Rector en Salamanca, y la cõfessò seys años en este tiempo: y al Rector que ès aora de Cuenca, llama-

CARTA XIX.

do Salazar: y al de Segovia llamado Santander: al Rector de Burgos, llamado Ripalda; y aun este lo hazia harto mal con ella, de que avia oìdo estas cosas, hasta despues que la tratò: al Doctor Paulo Hernandez en Toledo, que era Consultor de la Inquisicion: al Rector, que era de Salamanca, quando le hablè: al Doctor Gutierrez, y otros Padres algunos de la Compañia, que se entendia ser espirituales, como estavan en los Lugares, que iba à fundar, los procurava.

7 Al Padre Frai Pedro de Alcantara, que era vn Santo varon de los Descalços de San Francisco, tratò mucho, y fue el q̃ mui mucho puso en que se entendiesse era buen espiritu. Estuvieron mas de seis años haziendo hartas pruevas, como mas largamẽte tiene escrito, como adelante se dirà: y ella con hartas lagrimas, y aflicciones, mientras mas pruevas se hazian; mas tenia suspensiones, y arrobamientos hartas vezes, aunque no sin sentido.

8 Hazianse hartas oraciones, y dezian-

se

CARTA XIX.

se hartas Missas porque el Señor la llevasse por otro camino: porque su temor era grandissimo, quando no estava en la Oracion; aunque en todas las cosas, que tocavan à estar su alma mucho mas aprovechada, se veìa grã diferencia, y ninguna vanagloria, ni tentacion de ella, ni de sobervia, antes se afrentava mucho, y se corria de ver que se entendia: Y aun sino eran Confessores, ò persona que le avia de dar luz, jamas tratava nada: y à estos sentia mas dezirlo, que si fueran graves pecados; porque le parecia se avian de burlar de ella, y que eran cosas de mugercillas, que siempre las avia aborrecido oìr.

9 Avrà como treze años, poco mas, ò menos (despues de fundado San Ioseph, adonde ella yà se avia passado de el otro Monasterio) que fue alli el Obispo, que ès aora de Salamanca; que era Inquisidor, no sè si en Toledo, y lo avia sido en Sevilla, que se llamava Soto. Ella procurò de hablarle para assegurarse màs. Diole quenta de todo. El le dixo, que no era cosa, que tocava à su oficio: por-

que

CARTA XIX.

que todo lo que veìa ella, y entendia, siempre la afirmava mas en la Fè Catolica; que siempre estuvo, y està firme, con grandisimos deseos de la honra de Dios, y bien de las almas: que por vna se dexàra matar muchas vezes.

10 Dixole, como la viò tan fatigada; que lo escrivieſſe todo, y toda su vida, sin dexar nada, al Maestro Avila, que era hombre que entendia mucho de oracion; y que cõ lo que le escrivieſſe, se ſoſſegaſſe. Ella lo hizo assi, y escriviò sus pecados, y vida. El la escriviò, y consolò, assegurandola mucho. Fue de suerte esta relacion; que todos los Letrados, que la avian visto, que erã mis Confessores, dezian, que era de gran provecho, para aviso de cosas espirituales, y mandaronla, que la trasladaſſe, y hizieſſe otro librillo, para sus Hijas (que era Priora) adonde les dieſſe algunos avisos.

11 Con todo esto à tiempos no le faltavan temores, pareciendole, que personas espirituales, tambien podian estar engañadas,

co-

como ella. Dixo à su Confessor, que si queria trataſſe algunos grandes Letrados, aunque no fuessen mui dados à oracion? porque ella no queria sino saber, si era conforme a la Sagrada Escritura lo que tenia. Algunas vezes se consolava, pareciendole, que aunque por sus pecados merecia ser engañada, que à tantos buenos, como deseavā darla luz, que no permitiria el Señor se engañaſſen. CARTA XIX.

12 Con este intento comenzò à tratar con Padres de la Orden del Glorioso Padre Santo Domingo, con quien antes de estas cosas se avia confessado; no dize con estos, sino con esta Orden. Son estos los que despues ha tratado. El Padre Frai Vicente Barron la confessò año y medio en Toledo; que era Consultor entonces de el Santo Oficio; y antes de estas cosas, la avia tratado muchos años. Era gran Letrado. Este la asseguròmucho, y tambien los de la Compañia, que ha dicho. Todos la dezìan; que sino ofendia à Dios, y si se conocia por ruin, de que temia?

13 Con el Padre Frai Pedro Ibañez; que

era

CARTA XIX.

era Letor en Avila: con el Padre Maestro Fr. Domingo Bañez; que aora està en Valladolid por Regente en el Colegio de San Gregorio, me confessè seis años; y siempre tratava con èl por cartas, quando algo se le ha ofrecido. Con el Maestro Chaves: Con el Padre Maestro Frai Bartolome de Medina Catredatico de Salamanca, que sabìa que estava mui mal con ella: porque avia oìdo dezir estas cosas; y pareciòle, que este le diria mejor si iba engañada, que ninguno por tener tan poco credito. Esto ha poco mas de dos años. Procurò confessarse con èl, y diole gran relacion de todo el tiempo que alli estuvo, y viò lo que avia escrito, para que mejor lo entendiesse. El la assegurò tanto, y mas que todos, y quedò mui su amigo.

14 Tambien se confessò algun tiempo con Frai Felipe de Meneses, quando fundò en Valladolid; que era el Rector de aquel Colegio de San Gregorio: y antes avia ido à Avila (aviendo oìdo estas cosas) à hablarla, con harta caridad: queriendo saber si iba engaña-

gañada, para darme luz: y ſino, para tornar por ella, quando oyèſſe murmurar, y ſe ſatisfizo mucho. CARTA XIX.

15 Tambien tratò particularmente con vn Provincial de Santo Domingo, llamado Salinas, hombre eſpiritual mucho: y con otro Preſentado, llamado Lunàr; que era Prior en Santo Tomas de Avila: y en Segovia con vn Letor, llamado Fray Diego de Yangues.

16 Entre eſtos Padres de Santo Domingo, no dexavan algunos de tener harta oracion, y aun quizà todos. Y otros algunos tãbien ha tratado; que en tantos años, y con temor, ha avido lugar para ello: eſpecial como andava en tantas partes à fundar. Hanſe hecho hartas pruevas: porque todos deſeavan acertar à darla luz; por donde la han aſſegurado, y ſe han aſſegurado. Siempre eſtava ſugeta à lo que la mandavan; y aſsi ſe affligìa, quãdo en eſtas coſas ſobrenaturales no podìa obedecer. Y ſu oracion, y la de las Monjas, que ha fundado, ſiempre èſs con gran cuidado, por el aumento de la Fè: y por eſto co-

CARTA XIX.

mençò el primer Monaſterio, junto con el bien de ſu Orden.

17 Dezia ella: que quando algunas coſas de eſtas la inducieran contra lo que es Fè Catolica, y ley de Dios, que no huviera meneſter andar à buſcar Letrados, ni hazer pruevas, que luego viera que era Demonio. Iamas hizo coſa por lo que entendìa en la oracion; antes, quando le dezìan ſus Confeſſores que hizieſſe lo contrario, lo hazìa ſin ninguna peſadumbre, y ſiempre les dava parte de todo. Nunca creyò tan determinadamente que era Dios (con quanto le dezìan, que ſi) que lo juràra; aunque por los efectos, y las grãdes mercedes, que le ha hecho, en algunas coſas le parecìa buen eſpiritu: mas ſiempre deſeava virtudes, mas que nada: y eſto ha pueſto à ſus Monjas, diziendoles: que lo mas humilde, y mortificado, ſerìa lo mas eſpiritual.

18 Lo que eſtà dicho que eſcriviò, diò al Padre Maeſtro Fray Domingo Bañez, que ès el que eſtà en Valladolid, que ès con quien mas tiempo ha tratado, y trata. El los ha preſen-

sentado al Santo Oficio en Madrid, à lo que se ha dicho. En todo ello se sugeta à la Fè Catolica, y Iglesia Romana. Ninguno le ha puesto culpa: porque estas cosas no estàn en mano de nadie, y nuestro Señor no pide lo imposible.

19. La causa de averse divulgado tanto, es: que como andava con temor, y ha comunicado à tãtos; vnos lo dezìan à otros: y tambien vn desman, que acaeciò con esto que avìa escrito. Hale sido grandissimo tormento, y Cruz: y le cuesta muchas lágrimas: dize ella, que no por humildad, sino por lo que queda dicho. Parecìa permision de el Señor para atormentarla: porque miẽtras vno dezìa mas mal de lo que los otros avìan dicho, dende à poco dezìa mas bien.

20. Tenia estremo de no se sugetar à quiẽ le parecìa, que creeria era todo de Dios: porque luego temìa los avìa de engañar à entrambos el Demonio. A quien veìa temeroso, tratava su alma de mejor gana; aunque tambien le dava pena; quando por provarla

CARTA XIX.

del todo desprecian estas cosas: porque le parecìan algunas muy de Dios; y no quisiera que, pues no veìan causa, las condenàran tan determinadamente; tampoco como si creyeran, que todo era de Dios. Y porque entendìa ella muy bien, que podìa aver engaño; por esto jamas le pareciò bien assegurarse del todo, en lo que podìa aver peligro.

21 Procurava, lo mas que podìa, en ninguna manera ofender à Dios, y siempre obedecìa: y con estas dos cosas se pensava librar con el favor de Dios, aunque fuesse Demonio.

22 Desde que tuvo cosas sobrenaturales, siempre se inclinava su espiritu à buscar lo mas perfecto; y casi ordinario tenìa grã deseo de padecer. Y en las persecuciones (que ha tenido hartas) se hallava consolada, y con amòr particular à quien la perseguìa: y gran deseo de pobreça, y soledad: de salìr de este destierro, por vèr à Dios. Por estos efectos, y otros semejantes, se començò à sosegar; pareciendole, que espiritu que la dexava con estas vir-

tu-

tudes, no seria malo; y assi lo dezian los que la tratavan, aunque para dexar de temer, no; sino para no andar tan fatigada. CARTA XIX.

23 Iamas su espiritu la persuadia à que encubriesse nada; sino que obedeciesse siempre. Nunca cõ los ojos de el cuerpo viò nada, como està dicho; sino con vna delicadeza, y cosa tan intelectual, que algunas vezes pensava, à los principios, si se le avia antoxado: otras no lo podia pensar. Estas cosas no eran continuas, sino por la mayor parte en alguna necessidad: como fue vna vez, que avia estado vnos dias con vnos tormentos interiores incomportables, y vn desasosiego en el alma de temor, si la traia engañada el Demonio, como muy largamente està en aquella relacion (que tan publicos han sido sus pecados, que estàn alli como lo demas:) porque el miedo que traia, le ha hecho olvidar su credito.

24 Estando assi con esta afliccion, tal que no se puede encarecer, con solo entender estas palabras en lo interior: *Yo soy: No ayas miedo*; quedava el alma tan quieta, y animosa,

y con-

CARTA XIX.

y confiada, que no podia entender de dónde le avìa venido tan grã bien: pues no avìa bastado Confessor, ni bastàran muchos Letrados con muchas palabras, para ponerle aquella paz, y quietud, que cõ vna se le avìa puesto. Y assi otras vezes, que con alguna vision quedava fortalecida: porque à no ser esto, no pudiera aver passado tan grandes trabajos, y contradiciones, junto con enfermedades, que han sido sin quento, y passa (aunque no tantas) porque jamas anda sin algun genero de padecer: Ai mas, y menos: lo ordinario es siempre dolores, con otras hartas enfermedades; aunque despues que ès Monja, la apretaron mas si en algo sirve al Señor. Y las mercedes, que le haze, pasan de presto por su memoria; aunque de las mercedes muchas vezes se acuerda; mas no se puede detener alli mucho, como en los pecados; q̃ siẽpre estàn atormentando la lo mas ordinario, como vn cieno de mal olor.

25 El aver tenido tantos pecados, y el aver servido à Dios tan poco, deve ser la causa

sa de no ser tentada de vanagloria. Iamas con cosa de su espiritu tuvo cosa que no fuesse toda limpia, y casta; ni le parece (si ès buen espiritu, y tiene cosas sobrenaturales) se podria tener: porq̃ queda todo descuido de su cuerpo, ni ài memoria de èl: toda se emplea en Dios. CARTA XIX.

26 Tambien tiene vn gran temor de no ofender à Dios nuestro Señor, y hazer en todo su voluntad. Esto le suplica siempre. Y à su parecer està tã determinada à no salir de ella; que no la dirìan cosa, en que pensasse servir mas al Señor, los Confessores que la tratan, que no lo hiziesse, ni lo dexasse de poner por obra, con el favor de el Señor. Y confiada en que su Magestad ayuda à los que se determinã por su servicio, y gloria, no se acuerda mas de si, y de su provecho, en comparacion de esto, que sino fuesse; en quanto puede entender de si, y entienden sus Confessores.

27 Es todo gran verdad lo que và en este papel, y se puede provar con ellos, y con todas las personas que la tratã de veynte años

à esta

CARTA XIX.

à eſta parte. Muy de ordinario la mueve ſu eſpiritu à alabanças de Dios, y querria, que todo el mundo entendieſſe eſto, aunque à ella le coſtaſſe muy mucho. De aqui le viene el deſeo de el biẽ de las almas: y de vèr quan baſura ſon las coſas de eſte mundo, y quã preciosas las interiores, que no tienen comparaciõ; ha venido à tener en poco las coſas de èl.

28 La manera de viſsion, que V.m. quiere ſaber, èsque no ſe vè ninguna coſa, interior, ni exteriormente: porque no ès imaginaria. Mas ſin verſe nada, entiẽde el alma lo que ès, y àzia donde ſe repreſenta, mas claramente que ſi lo vieſſe. Salvo, que no ſe repreſenta coſa particular; ſino, como ſi vna perſona ſintieſſe, que eſtà otra cabe ella, y porque eſtuvieſſe à eſcuras no la vè, mas cierto entiende que eſtà alli. Salvo, que no ès comparacion eſta baſtante: porque el que eſtà à eſcuras, por alguna via, oyendo ruydo, và viendo la viſta, antes que entienda que eſtà alli, ò la conoce de antes. Acà no ài nada de eſſo; ſino que ſin palabras exteriores, ni interiores, entiẽde el alma

ma clarisimamente quien ès, y àzia que parte està, y à las vezes lo que quiere significar. Por donde, ò como lo entiende, ella no lo sabe; mas ello passa assi, y lo que dure no puede imaginarlo. Y quando se quita, aunque mas quiera imaginarlo como antes, no aprovecha: porque sabe que ès imaginacion, y no representacion; que esto no està en su mano, y assi son todas las cosas sobrenaturales. Y de aqui viene no tenerse en nada à quien Dios haze estas mercedes, sino mui mayor humildad, que antes: porque vè, que es cosa dada, y que ella alli no puede quitar, ni poner. Y queda mas amor, y deseo de servir à Señor tan poderoso, que puede lo que acà no podemos aun entender. Como, aunque mas letras tengan, ài letras, que no se alcançan. Sea bendito el que lo dà. Amen. Para siempre jamàs. CARTA XIX.

NOTAS.

1 ESTA relacion segunda, que hizo Santa Teresa de su espiritu al Padre Rodrigo Alva-

CARTA XIX. rez, parece que fue ocaſionada, y como conſequencia de la primera: porque al fin de ella en el numero vigeſimo octavo dize la Santa: *La manera de viſion que V. m. quiere ſaber, èſ, &c.* En eſto ſe reconoce, que aviendo hecho la Santa la primera relacion, le deviò de ordenar que hizieſſe otra, en la qual refirieſſe lo hiſtorial de los paſſos, modo, y forma como ſe governò en ſu vocacion, y què Maeſtros tuvo, para darla con la otra à la Inquiſicion.

2 Pareceme cierto, que èſ de los mas diſcretos papeles de la Santa, y la relacion mas ſuccinta (y no sè ſi diga la mas vtil) de las que yo he viſto ſuyas: porque tiene tres coſas mui particulares. La primera, ſer breve, y clara; que no es coſa mui facil, aunque ſea à los mayores ingenios.

La ſegunda, mezclar en ella (como diamantes, y piedras precioſas, engaſtadas en metal de gran precio) admirables documẽtos, para las almas, à quien Dios ha dado eſpiritu particular.

La tercera, ſeguir la orden de los tiempos cronologicamente, diziendo ſus Confeſſores; que no lo tienen de eſta manera las demàs. Y añadamos la quarta, el ſer vna breve, y diſcretiſsima inſtruccion de como ſe han de governar, no ſolo las almas, à quien

quien Dios escoge para vocacion tan alta; sino sus Confessores con ellas. CARTA XIX.

3 Quisiera yo harto entender estas cosas de espiritu, y tener gracia para hazer las Notas de esta relacion. Porque verdaderamente las avian de hazer los mismos varones, à quien la escrivìa, y de quien trata en ella, que sin duda eran mui espirituales: ò la misma Santa comentarse à si misma. Pero en mi modo rustico, y sencillo, dirè simplemente, en cada numero, lo que se me ofrece.

4 En el primer numero comiença su relacion diziendo, como si hablàra de otra: (lo qual observa en toda la relacion para no ser conocida, aunque algunas vezes se descuida, y habla en primera persona:) *Esta Monja* (y podiamos añadir nosotros: Y mui buena Monja) *ha quarenta años que tomò el habito.* Devese entender desde que entrò en la Encarnacion de Avila. Y de aqui se colige, que ès mui cierto, que esta relacion la hizo en Sevilla, en tiempo de las persecuciones, y quando la delataron al Tribunal de la Inquisicion, por la Novicia melancolica, que le rebolviò la casa.

Estoi pensando, que por la perfeccion, con que padecieron aquella persecucion entonces la Madre, y las Hijas de el Carmelo, les ha dado Dios por don

CARTA XIX.

particular, desterrar de toda la Orden la melancolia. Porque tal alegria como tienen los Hijos, y Hijas de Santa Teresa, en medio de su penitencia, clausura, y austeridad, no ès bastantemente ponderable.

5 En este mismo numero dize: *Que desde el primer año, començò à pensar en la Pasion de nuestro Señor, y en sus pecados.* Tres cosas vtilissimas enseña con esto à las almas. La primera, que comiencen temprano à tener oracion; porque sino lo hazen, podrà ser que no la tengan, tarde, ni temprano, ni jamàs.

La segunda, que no se pongan luego en divinidades; sino que comiencen por la Pasion, y la humanidad, si quieren llegar à la divinidad: porque de los pies se ha de subir à la cabeça; y no de la cabeça à los pies.

6 La Madalena llegò à ser tan Santa, porque començò por linda parte: *Ex quo intrauit* (dize el Señor) *non cessauit osculari pedes meos.* Y poco despues: *Vnguento vnxit pedes meos.* Y poco antes: *Capillis suis tersit pedes meos.* Començò la Santa por los pies, cò que casi se puede dezir, que en su esfera, por començar por los pies, fue Cabeça, y Maestra de Penitentes.

S. Luc. c. 7. vers. 45.

Gran

Gran vanidad ès començar por lo mas: de essa manera suele acabarse en lo menos. Grande acierto, el començar por lo menos, para llegar à lo mas: y mas con Iesu Christo bien nuestro, en quien lo menos de su mas, ès infinito. O bien eterno! sabiduria de el Padre! quien ès tan loco, que aparta sus labios de vuestros pies en la Cruz? CARTA XIX.

7 La tercera advertencia vtilissima la dà en donde dize: *Que pensava en la Pasion de el Señor, y en sus pecados.* Como quien dize: Pensava en mi remedio, y mi daño. Pensava en la enfermedad, y en la medicina. Pensava en el veneno de la culpa, y en el antidoto de la gracia. Quando veìa mis maldades, me iba huyendo à la Pasion; y quando contemplava de Iesvs en la Pasion, le suplicava con lagrimas perdonasse mis maldades.

8 El Beato Alberto Magno, dize: que en media hora, que se piense en la Pasion de el Señor, se merece mas que en vn año entero de penitencia. Entiendo que lo dize por dos cosas. La primera: porque la Pasion de el Señor ès el principio, medio, y fin de nuestros merecimientos.

La segunda: porque con media hora cada dia de meditacion de la Pasion de el Señor, no solo harà el alma vn año de penitencia, sino vna vida penitente, santa, y mortificada. Pues quièn vè, y contempla

CARTA XIX.

pla à Iesvs crucificado, que no desee morir crucificado con Iesvs?

Quièn vè con llagas su cuerpo, que no desee vèr el suyo con ellas, para curar las de el alma? Y como dezìa San Agustin, y con èl San Bernardo, sino es bolviendo los ojos à Iesvs crucificado, y herido cõ èl, quien abraçarà las heridas? *Quis enim cor suum vulnerari permitteret, nisi prius amoris illius vulnus percepisset?* Mucho nos vamos deteniendo: pero la materia ès dulce.

D. Augustin. D. Bern. tract. de Pas. Domin. c. 3. circ. fin.

9 Dize en el mismo numero: *Que pensava en las criaturas, y que de alli sacava quan presto se acaba todo.* Solo para esto ès bueno pensar en las criaturas. Toda carne ès heno, dize el Espiritu Santo: ès vna flor la vida, que à la mañana nace, y à la tarde se deshaze: *Omnis caro fœnum, & omnis gloria eius, quasi flos agri.* Què desatinado què ès quien piensa de otra manera!

Isai c. 40. v. 6.

Tambien dize: *Que mirava por las criaturas la grandeza de Dios, y el amor, que nos tiene:* porque son las criaturas vivo espejo de su Criador, y deve amarse à Dios en sus mismas criaturas, y solo à sus criaturas por Dios. O si aprendiessemos esta ciencia altissima de la Santa! Que poco embaraçarìan à nuestro coraçon las criaturas! y que lleno estarìa de Dios nuestro coraçon!

En

CARTA XIX.

10 En el numero segundo, dize: *Que no la llevò Dios por el camino de el temor, tanto como por el de el amor.* Fue este vn don soberano. Poner al alma en amor de Dios, ò que dicha! Todo se lo facilita, y suaviça, y todo se lo halla hecho. No he visto quien comience, y camine por amor, que no persevere; aunque caiga, se levanta. No desconfien los que caminaren por temor: prosigan; pero pidan siempre amor. No se queden en el medio, sin llegar al fin.

11 Añade: *Que toda su ansia era de que Dios fuesse alabado, y su Iglesia aumentada, y que por esto reçava, sin hazer nada por si.* Nada, dize, que hazìa por si, quando todo lo hazìa por Dios; y todo lo que hazìa por Dios, era por si, y para si. Puso Dios à esta alma santa, mui en sus principios, en raro desasimiento; pues aun de sus oraciones no querìa tener propiedad, y todas las querìa dar à la Iglesia, y à Dios. Pues cierto, almas, que no era simple la Santa. Aprendamos de esta desnudez, y entendamos; que quanto damos à Dios, esso tenemos; y que el tenerlo sin darlo, es yà negarselo à Dios; y que tanto và entrando de Dios en nosotros, quanto fuere saliendo de nosotros, ofreciendoselo à Dios.

12 Dize tambien: *Que tenìa en poco el padecer ella en el Purgatorio, como Dios fuesse mas alabado.* O que arte tan sutìl de no padecer despues en el Pur-

gà-

CARTA XIX. gatorio! Esto, con licencia de la Santa, mas parece acabar, que començar en la vida espiritual. Por dõde suelen acabar los Santos, es por este desasimiento; y comiença Santa Teresa, por donde otros Santos acabaron. Quales serìan los fines, de quien tuvo estos principios?

13 En el numero tercero, dize: *Que veinte y dos años passò de grandes sequedades, sin desear otra cosa.* No fue tanto el padecerlo, como el padecer tanto tiempo. Pero el no desearla, lo podìa asseguRar qualquiera, aunque no lo dixera la Santa: porque para lebantar vn edificio tan alto de perfecciõ suya, y de su Religion, que llegasse, como llega, con sus chapiteles hasta el Cielo; conveniente era ahondar veinte y dos años enteros, en formar sus cimiẽtos con la tribulacion.

„ No ài cosa como padecer. O almas santas! se-
„ quedades, y trabajos: porque essas tinieblas, son luz;
„ esse baxar, ès subir; esse penar, levantar. Por la Pas-
„ sion, se llega à la Resurreccion; por la Resurreccion,
„ à la Ascension; por la Ascension, à la Gloria.

14 Añade la Santa: *Que se tenìa por tal, que aun pensar en Dios le parecìa que no merecìa.* Y aunque tenìa razon, porque no ài quien merezca tan grande merced, si Dios no aplica sus meritos; pero era soberano modo de pensar de Dios; y vtilissimo de pensar de si.

Esto

Esto es lo que pedìa San Agustin, quando dezìa, y diximos en las Notas de la Carta octava, num. 20. Dadme, Señor: *Vt noverim me, & noverim te.* Dadme, Señor, que me conozca, y os conozca. En estos dos polos estriva, buelve, y rebuelve la suma de la perfeccion. CARTA XIX. S. August.

15 En todo el numero quarto, và refiriendo las misericordias, q̃ Dios le iba haziendo, despues de veinte y dos años de tribulaciones, cõ las luces, locuciones, visiones, y revelaciones. Veinte y dos años quiso Dios que padeciesse, para que despues la favoreciesse, y fuesse capaz de sus favores; porque navegasse segura al ser favorecida, con el lastre que le pusieron al ser atribulada.

Mas si estos favores fueron sin penas? Bien cierto ès que fueron con ellas: y estoi por dezir, que de otra manera no fueran favores. Creedme, almas, » que en esta vida son peligrosos los favores sin » penas. »

16 En el numero quinto lo dize. Porque luego començò à temer, y à temblar, si era Dios, ò el Demonio el que le hablava. O que distancia tan grande, y tan terrible! Y que pena, no saber el alma de quien ès tan desigual, y opuesta correspõdencia!

Dize tambien; que era temerosissima de suyo la Santa, y esto lo permitiò Dios, para que se recono-

CARTA XIX. cieſſe ſu poder, en hazer deſpues tan valeroſa, à la que era de ſuyo tan temeroſa.

17 En el numero ſexto nombra à ſus Padres eſpirituales de la Compañia de Iesvs: credito grande de eſta ſagrada Religion, aver tenido por Dicipula à Santa Tereſa, iluſtre Maeſtra de la vida eſpiritual.

Aunque creeria yo, que el enſeñarla fue inmediatamente de Dios: el examen, y mui eſpirituales inſtrucciones, que le daria, y regiſtrar ſi era de Dios; ſeria de eſtos varones de eſpiritu, y de los demàs, que luego và nombrando en eſta relacion. Por eſſo la Santa dezia muchas vezes lo que devia à la Compañia de Iesvs, y cõ razon: porque ès la mayor deuda aquella, que ſe contrae en el comercio de el eſpiritu, y en los ſocorros de el alma, y en aſſegurar el camino de la vocacion.

Tambien ſe reconoce, quan grande fue el numero, y quan alto el eſpiritu de los primitivos operarios de eſta Religion ſagrada; pues ſolo en eſte numero ſexto nombra diez la Santa, con quien comunicò ſu eſpiritu, con grande vtilidad de ſu alma: y claro eſtà, que tambien avia comunicado otros (como inſinùa) ſegun las partes en que ſe hallava.

18 En el numero ſeptimo refiere, como tambien paſsò ſu eſpiritu por la cenſura de aquella luz

de

de la Religion Christiana, honor de la Seraphica Religion, y de su Descalcez, vivo desengaño della vanidad de el mundo, el Beato Frai Pedro de Alcantara, y que fue de los que mas aprobaron, assegu-raron, y defendieron su espiritu. CARTA XIX.

19 Refiere en el numero octavo: *Que se hazìan oraciones, y se dezìan Missas, para que Dios le llevasse por otro camino.* Raras son nuestras peticiones! la-màs estamos contentos. Siendo el mejor camino aquel, que era el que querìa Dios, buscavan otro camino: y no era esta imperfeccion, porque esse mismo camino que buscavan, se lo pedìan à Dios.

Otra cosa fuera si el alma se resistiera à los caminos de Dios, y no acudiera à Dios con su peticion, y camino; aquello si que fuera andar sin camino. Pero dezirle el alma à Dios: Señor, no me deis visiones, ni » revelaciones; dadme penas, y virtudes. El serviros » sea para esta vida, y el veros para la eterna. El camino de la Cruz sea mi Cruz, y camino. Escojo para el » destierro el Calvario; reservo para la Gloria el Tabor. Quien resignadamente hiziere esta oracion, y peticion, aunque diga Missas por ello, no tiene que recelar, sino assegurarse con Santa Teresa; que no và por mal camino.

20 En el mismo numero octavo, dize: *Que no tenìa tentaciones de vanagloria con las visiones*, y sin

CARTA XIX. duda fue mui singular don de Dios. A lo qual ayudava la Santa, pensando mas en sus culpas, que no en sus revelaciones; que ès el mejor medio, y modo para escusar las tentaciones de la vanidad. Porque en poniendose el espiritual delante de Dios en figura de rèo, y de perdonado, conociendo que todo su bien depende de su piedad, huye toda presuncion.

21. Concluye este numero con dezir: *Que temìa se burlassen de ella, por parecerle, el andar en revelaciones, cosa de mugercillas.* No ài duda, que andar en revelaciones sin virtudes, ò andar à caça de revelaciones, olvidada el alma de las virtudes, no ès de las mugeres fuertes de los Proverbios; sino de mugercillas sin espiritu, ni sesso (por grãdes hombres que sean los que esto hazen) pues dexan lo sustancial, y buscan lo accidental: dexan lo cierto, y se van à lo dudoso.

22. En el numero nono, dize: *Que tambien diò quenta de si à vn Obispo, que ès ahora de Salamanca, y entonces era Inquisidor, y que este le remitiò al Padre Maestro Iuan de Avila.* A quien podemos llamar Apostol de Andalucìa; pues Dios lo diò à aquella Provincia para su reformacion, y criar en el Clero grandes dicipulos, y varones de oracion.

Este grã Maestro de espiritu, dize: *Que la consolò, y alen-*

alentò mucho. Grande gozo para vn alma atribulada, hallar quien la consuele, rodeada, y acosada de temores de perder à Dios.

23 La relacion, que refiere aqui la Santa, que embiò al Padre Iuan de Avila, ès casi toda la vida de la Santa, que anda impressa; y dize: *Que aviendola visto grandes Letrados, dixeron, que hazìa grande provecho el leerla.* Mejor lo podemos dezir nosotros, despues de muerta la Santa; pues tantos han enmendado su vida, con su vida.

Este Señor Inquisidor, que la encaminò al Padre Maestro Avila, fue Don Francisco de Soto y Salaçar, natural de Bonilla de la Sierra en tierra de Avila. Corriò la carrera de buen Eclesiastico en todos los puestos de aprobacion: Provisor de los Señores Obispos de Astorga, y Avila: Canonigo en aquella Santa Iglesia: y Inquisidor de Cordova, Sevilla, y Toledo, y de su Consejo Supremo: Comissario General de la Cruzada: Obispo de Albarracin, Segorve, y Salamanca. Muriò año de 1576. en Merida, no sin sospecha de averle dado veneno, por aver castigado los alumbrados de aquella Ciudad, y de Llerena: con lo qual, siendo tan acreditada su vida, fue mucho mejor su muerte.

24 En el numero vndezimo, dize: *Que con todo esto no la faltavã temores: y que dixo à su Confessor: Si que-*

CARTA XIX. *querìa tratasse algunos grandes Letrados?* Aun con todas estas aprobaciones no se podìa curar, ni quietar sus temores; y assi de lo mistico, querìa apelar à lo dogmatico.

Raro entendimiento tuvo la Santa, y admirable luz de Dios. Su discurso era: Quantos me han examinado son varones mìsticos; què sè yo si dirìan lo que los mìsticos los Letrados? Si yo no peco, no me daña el padecer. El Demonio me puede hazer pecar. Asseguremos el punto de la Fè, y de la gracia, que sobre estos fundamentos, no permitirà Dios que sea engañada en la caridad.

25 Para este examen eligiò à los hijos de Santo Domingo: y como quien se ha de graduar de Sãta, despues de aver cursado, y hecho actos en diversas Academias, y Vniversidades, passò de los mìsticos à los doctos de la Religion de Santo Domingo, y no parece que reposò su espiritu, hasta que llegò alli.

Aprobacionès insigne de el espiritu de la Santa salir bendita, y acreditada con la censura acendrada, y pura de esta sagrada Religion; que en materias de doctrina, y espiritu no sabe, ni quiere (iba à dezir ni puede) disimular cosa alguna: porque parece, que no le dexa su zelo libertad para lo malo.

26 Nombra à excelentes Religiosos de estas

Apos-

Apostolica Orden, y de ellos hemos hablado en diferentes partes. Pero en el numero duodezimo ès digna de atencion la sentencia, con que concluìan en favor de la Santa consolandola, diziendo: *Que fino ofendìa à Dios, y se tenìa por ruin, què temìa?* CARTA XIX.

Es discretisima conclusion, por ser como si dixera: Quien tiene pureza de conciẽcia, y humildad, „
què tiene que temer? Huye el Demonio de la hu- „
mildad; no puede entrar donde està la pureza; què „
ài que temer al Demonio, sobervio, y impuro, quiẽ „
se halla armada de humildad, y de pureza? La pure- „
za sin la humildad, puede correr riesgo: porque „
aunque no aya culpa grave, puede aver alguna pre- „
sumcion secreta, que con el tiempo haga mui grave „
lo leve. Quando ài humildad, pero sin pureza, mas „
se puede llamar pusilanimidad, que humildad; pero „
donde ài verdadera humildad y pureza, no basta el „
Demonio, ni todo el infierno junto. Y assi quantas „
almas quisieren vivir en espiritu y verdad, hagan
frequentemente interior examen, y miren bien, si
viven en verdadera humildad, y pureza.

27 En los numeros siguientes, hasta el dezimosexto và refiriendo los ilustres Padres de espiritu, que tuvo de la sagrada Orden de Santo Domingo, y las pruevas, que hizieron de su espiritu. Todas eran bien menester, para que salieſſe mas acreditado

el

CARTA XIX. el que avìa de enſeñar tã vniverſalmente en la Igleſia, como el de Santa Tereſa.

28 Dize en eſte numero dezimoſexto: *Que ſe afligìa, quando en eſtas coſas ſobrenaturales no podìa obedecer.* En donde ſe manifieſta claramente, que no ſiempre cumplìa, ni executava lo que le ordenavan ſus Confeſſores: porque no ſiempre lo podìa executar, ni cumplir: ò por dezir mejor, ella lo cumplìa; pero no ſucedìa.

La razon de eſto ès: porque los Confeſſores pueden mandar en la eſfera de lo natural; pero en llegando à la de ſobrenatural, eſpirò ſu juriſdicion. Mandarìale algun Confeſſor à Santa Tereſa, que no ſe arrobaſſe, ni tuvieſſe viſiones, ni revelaciones: què importa que mande eſſo el Confeſſor, ſi quiere otra coſa Dios? Podrà deſear la Santa lo que ſu Confeſſor; pero no conſeguir, ſino lo que quiere Dios.

29 De eſto, dize la Santa, que ſe afligìa: porque deſeava ella mas ſer obediente, que favorecida. Pero el Señor queriala acreditada, y mortificada, y por otra parte obediente: porque, pues deſeava ſerlo, lo era; aunque no ſucedieſſe lo que mãdavan ſus Confeſſores, pues no eſtava en ſu mano, ſino que corrìa por la de Dios, que ès la mano, que manda à todas las manos.

De aqui aprendan los Maeſtros de almas à no te-

tener por mal espiritu à la que juzgan que no obedece, quando no està en su mano el obedecer. Porque no siempre Dios quiere, que las operaciones sobrenaturales, que obra su espiritu en el alma, se governen por los naturales preceptos de el Confessor. Algunas vezes sucede, y se ha visto; pero no ès preciso que esto sea siempre, como se vè en lo que aqui escrive Santa Teresa. Quando no obedecen las almas à su Confessor en lo que pueden de lo natural, y que està en su mano; esso si que ès señal de mal espiritu.

30 Esto se conoce con lo que dize la Santa en el numero dezimoseptimo, donde dize: *Que no hazìa cosa por lo que entendìa en la oracion, quando le dezìan sus Confessores que hiziesse lo contrario.* En que se vè, que donde ella podìa obedecer, que era en lo natural que obrava, obedecìa: pero en lo sobrenatural, que ella no obrava; sino que obravan en ella, no podìa obedecer, aunque quisiesse: porque entonces governava, y mandava mayor precepto en su alma, que el de su Confessor.

31 En el mismo numero, dize: *Que nunca se atreviera à jurar que era Dios el que la governava.* Y en no atreverse à esso, se conoce que la governava Dios. Porque la proposicion, ò presuncion de sentir, ò dezir: *Dios me governa*, quanto mas jurar-

CARTA XIX.

lo;nadie,en carne mortal,puede licitamente dezirla,ni sentirla,sin divina revelacion: porque sin ella;

Eccleſiaſtes 9. n. 1. *Neſcit homo vtrum amore,an odio dignus ſit*:Ninguno sabe,si ès digno de odio,ò de amor. Puede esperar que està en gracia; mas no jurar que està en gracia.

Dize tambien:*Que ſiempre deſeava mas virtudes q̃ fauores*.Esta ès otra señal de buen espiritu. Aprẽdamos todos de esta señal,y sigamosla todos,que ès de la Santa Cruz.

32 En el numero dezimonono dize la causa, porque se divulgaron tanto sus visiones, y revelaciones,y la pena que le dava. Y no me admiro:porque si la alabavan,lo sentìa el alma; y si la murmuravan,la naturaleza; y assi de vna manera, ò de otra avìa de andar penando, ò la parte superior, ò la inferior.

El desman, que dize sucediò, ès bien gracioso. Porque fue el caso:que vna gran Señora de mas calidad,que discrecion, à quien la Santa deseava para Dios, le pidiò que le mostrasse el quaderno, que le avìa mandado hazer su Confessor. Resistiòse la Santa por estremo; enojavase la Señora, como Señora. Por quietarla se lo entregò la Santa, con que no lo viesse nadie.

Esta Señora à campanada tañida lo fue leyendo

en

en los estrados de las Señoras, en los quales, dizen algunos mal acondicionados (serà con temeridad) que no passa facilmente en algunas ocasiones el lenguaje de el espiritu, y de Dios. Començaron cõ esso à hazer burla, y risa de todas las revelaciones; con que se le levantò à la Santa vna persecucion, como de Santa. De todo sacava provecho Dios, y en la Santa le era facil. No sè si sacò tanto su divina Magestad de los estrados. CARTA XIX.

33 En el numero vigesimo, dize: *Que no se sugetava con tanto gusto à los que tenìan por cierto, que era todo de Dios quanto le sucedìa, como à los que lo temìan.* Grandissima prueva era esta de perfeccion, y de alto espiritu, andar siempre bien asida de el santo temor de Dios.

34 En el numero vigesimoprimero, dize: *Que procurava no ofender à Dios, y obedecer; y con esso no temìa al Demonio.* Con esso, à todo el infierno junto no tenìa que temer. Almas, con obediencia, y pureza solo à Dios ài que temer, y esso con temor filial, y reverencial. „ „ „

35 En el siguiente refiere los efectos, que le quedavan en el alma de las visiones, y revelaciones: y puede notarse, q̃ ninguno propone de saber mas; sino de obrar mejor: porque no de valde dize el Señor; que por la fruta se conoce el arbol: *Ex fru-* Matth. 12 vers. 33.

CARTA XIX. *Ex tu arbor agnoscitur*: Y son las obras la fruta de este arbol espiritual.

36 En el vigesimotercero habla de sus visiones, y de sus tribulaciones, y dize: *Que el miedo le* „ *avìa hecho olvidar su credito.* Como si dixera: El „ miedo de ofender à Dios me hazìa olvidar todos „ los demàs temores, como quando se olvida vn tra- „ bajo pequeño con otro mayor.

En sus tempestades, dize, que hallava toda su seguridad, solo con cinco palabras que Dios le dezìa en el centro de el alma, que son: *Yo soi, No ayas miedo.* Quien con otras dos palabras cria el mundo, facil le ès sossegar vna alma con estas cinco.

Ioann. c. 18. n. 4. Con la palabra: *Yo soi: Ego sum*, echò el Señor à rodar los esquadrones Hebreos en el huerto. Con

Matth. c. 14. n. 27. la palabra: *No ayais miedo: Nolite timère*, quietò la tempestad de los animos, y de las hõdas de el Apostolado, en la mar de Galilea. No era mucho, que con estas palabras quietasse à Santa Teresa.

Quando los consuelos nacen de lo interior à lo exterior, sossiegan de lleno en lleno à las almas, y estos son consuelos de Dios. No assi los de el mundo; que por lo exterior no pueden bien sossegar à lo interior.

Añade: *Que no solo la quietavan; sino la confortavan las palabras de Dios.* Què mucho, que con-

for-

forten, alumbren, y quieten, si ès Dios su palabra?

37 En el numero vigesimoquinto, dize: *Que de los favores divinos no le resultava vanagloria.* No me admiro de esso, porque eran divinos. Si fueran humanos los favores, fuera vanagloria todo.

Tambien insinùa en este mismo numero, que no tuvo cosa que no fuesse casta, y limpia en su espiritu. Y añade: *No le parece, si ès buen espiritu, y tiene cosas sobrenaturales, se podria tener: porque queda todo descuido de su cuerpo, ni ài memoria de èl.* Son palabras estas, que necesitan de declaracion.

No quiere dezir la Santa, que ès señal de no buen espiritu padecer tribulaciones contra la castidad: porque el incurrirlas, y rendirse à ellas, ès lo malo; pero no el padecerlas, y resistirlas.

38 El espiritu de Dios habitava en San Pablo, quando se quexava, diziendo: *Datus est mihi stimulus carnis meæ Angelus Satanæ, qui me colaphizet*: y en San Benito, quando buscava à las çarças por remedio: y en San Francisco, quando la nieve, y el fuego: y en otros infinitos Santos, que casta, y santamente padecieron insignes tribulaciones. 2. Corinth. 12. v. 7

Lo que la Santa insinùa aqui, ès; que de las revelaciones, y visiones nunca le resultava este genero de tentaciones, sino olvido de el cuerpo, y memo-

ria

CARTA XIX.

ria de Dios: porque el eſpiritu divino ès caſto, y produce pureza.

Otra coſa ſerìa, ſi huvieran ſido iluſiones, que Dios permitiera en la Santa, no cõſentidas, ſino padecidas; que en eſſe caſo ès ſin duda que la dexarìa el enemigo con tribulaciones, y tentaciones impuras.

Tambien creerìa, que deſpues que Dios fue favoreciendo con dones tan altos à Santa Tereſa, la eximiò de padecer eſte genero de fatigas contra la caſtidad: porque ès mui conforme à lo que en diverſas partes refiere la Santa de ſi.

39 En el numero vigeſimoſexto dize la determinacion, que Dios le dava de ſervirle, ſin acordarſe de ſi, ſino de la honra, y gloria de Dios, y eſſo era verdaderamente acordarſe de ſi; pues nunca mas en la memoria nos tenemos, que quando de noſotros por Dios nos olvidamos.

40 En el ſiguiente aſſegura: *Que todo lo que eſcrive ès verdad*: Y bien cierto ès que lo ſerìa, aviendolo eſcrito, y firmado vna alma, que ſiempre andava en eſpiritu, y verdad.

41 En el numero vigeſimooctavo, y final le haze relaciõ à eſte Padre de el modo de las viſiones, que tenìa, y de los buenos efectos, que le dexavã en el alma, y por ellos, mejor q̃ por ellas, ſe pueden conocer que eran de Dios las viſiones. En-

Entre los demas era el mejor dexarla humilde: y bien cierto ès, que no fueran de Dios, si la dexaran sobervia. Esto por dos razones mui claras. La primera, porque Dios ès la misma perfeccion, y Iesvs bien nuestro la misma humildad; què puede, pues, dexar en el alma Iesvs, sino lo mismo, que ès? CARTA XIX.

La segunda, porque Dios ès luz, y en alumbrando à el alma, le dà conocimiento mui subido de lo que ès Dios, y de lo que ès ella. Con esso vè en si infinitas imperfecciones, y que si ài algo bueno, ès todo de Dios. En Dios vè infinitas perfecciones. Como, pues, no ha de ser humilde quien esto vè? reconociendo lo que dezìa San Pablo: *Quid habes quod nõ accepisti? si autem accepisti: quid gloriaris, quasi non accèperis?* Què tienes, alma, que no ayas recibido? y si todo lo has recibido, de que te glorias, como si fuera tuyo lo mismo que has recibido? 1. Corinth. 4. v. 7.

(✠)

CAR-

CARTA XX.

CARTA XX.

AL MVI REVERENDO PAdre Provincial de la Compañia de Iesvs de la Provincia de Castilla.

Responde à otra suya.

IESVS.

1 LA gracia de el Espiritu Santo sea siempre con V. Paternidad. Amen. Vna Carta de V. Paternidad me diò el Padre Rector; que cierto à mi me ha espantado mucho, por dezirme V. Paternidad en ella, que yo he tratado, que el Padre Gaspar de Salaçar, dexe la Compañia de Iesvs, y se passe à nuestra Orden de el Carmen: porque nuestro Señor assi lo quiere, y lo ha revelado.

2 Quanto à lo primero, sabe su Magestad, que esto se hallarà por verdad, que nunca

lo

lo deseè; quanto mas procurarlo con èl. Y quando vino alguna cosa de essas à mi noticia, que no fue por carta suya, me alterè tanto, y diò tan grande pena; que ningun provecho me hizo, para la poca salud, que à la sazon tenìa: y esto ha tan poco, que devì de saberlo harto despues que V. Paternidad, à lo que pienso. CARTA XX.

3 Quanto à la revelacion, que V. Paternidad dize, pues no avìa escrito, ni sabìdo cosa de essa determinacion; tampoco sabrìa si èl avìa tenido revelacion en el caso.

4 Quando yo tuviera la desvelacion, que V. Paternidad dize, no soi tan liviana, que por cosa semejante avìa de querer, hiziesse mudança tan grande, ni darle parte de ello: porque gloria à Dios, de muchas personas estoi enseñada de el valor, y credito, que se ha de dar à essas cosas; y no creo yo, que el Padre Salaçar hiziera caso de esso, sino huviera mas en el negocio: porque ès mui cuerdo.

5 En lo que dize V. Paternidad, que lo averiguen los Prelados, serà mui acertado, y

CARTA XX. V. Paternidad ſe lo puede mandar: porque ès mui claro, que no harà èl coſa ſin licencia de V. Paternidad, à quanto yo pienſo, dandole noticia de ello. La mucha amiſtad, que ài entre el Padre Salaçar, y mi, y la merced que me haze yo no la negarè jamàs; aunque tengo por cierto le ha movido mas à la que me ha hecho el ſervicio de nueſtro Señor, y ſu bendita Madre, que no otra amiſtad: porque bien creo ha acaecido en dos años no vèr carta el vno de el otro. De ſer mui antigua, ſe entenderà, que en otros tiempos me he viſto con mas neceſsidad de ayuda: porque tenìa eſta Orden ſolos dos Padres Deſcalços: y mejor procuràra eſta mudança, que aora: que gloria à Dios ài, à lo que pienſo, mas de ducientos, y entre ellos perſonas baſtantes para nueſtra pobre manera de proceder. Iamàs he penſado, que la mano de Dios eſtarà mas abreviada para la Orden de ſu Madre, que para las otras.

6 A lo que V. Paternidad dize, que yo he eſcrito, para que ſe diga que lo eſtorvava; no

me

me escriva Dios en su libro, si tal me passò por pensamiento. Sufrase este encarecimiento, à mi parecer, para que V. Paternidad entienda, que no trato con la Compañia, sino como quien tiene sus cosas en el alma, y pornìa la vida por ellas, quando entendiesse no desirviesse à nuestro Señor en hazer lo cõtrario. Sus secretos son grandes: y como yo no he tenido mas parte en este negocio de la que he dicho, y de esto ès Dios testigo; tampoco la querrìa tener en lo que està por venir. Si se me echare la culpa, no ès la primera vez que padezco sin ella; mas experiencia tengo, que quando nuestro Señor està satisfecho, todo lo allana. Y jamàs creerè, que por cosas mui graves permita su Magestad, que su Compañia vaya contra la Orden de su Madre, pues la tomò por medio para repararla, y renovarla; quanto mas por cosa tan leve. Y si lo permitiere, temo que serà posible lo que se piensa ganar por vna parte perderse por otras. CARTA XX.

7 De este Rey somos todos vassallos. Plegue à su Magestad, que los de el Hijo, y de

CARTA XX.

la Madre ſean tales, que como ſoldados esforçados, ſolo miremos à donde và la vandera de nueſtro Rey, para ſeguir ſu voluntad; que ſi eſto hazemos con verdad los Carmelitas, eſtà claro, que no ſe pueden apartar los de el nombre de Iesvs, de que tantas vezes ſoi amenaçada. Plegue à Dios guarde à V. Paternidad muchos años.

8 Yà sè la merced, que ſiempre nos haze; y aunque miſerable, le encomiendo mucho à nueſtro Señor: y à V. Paternidad ſuplico haga lo miſmo por mi; que medio año ha que no dexan de llover trabajos, y perſecuciones ſobre eſta pobre vieja: y aora eſte negocio no le tengo por el menor. Con todo doi à V. Paternidad palabra de no ſe la dezir, para que lo haga, ni à perſona que ſe la diga de mi parte, ni ſe la he dicho. Es oi diez de Febrero.

Indigna Sierva, y Subdita de V. Paternidad.

Teresa de IESVS.

NO-

NOTAS.

CARTA XX.

1 CONFIESSO, que deseava yà vèr enojada à la Santa. Porque documentos de suavidad, de caridad, y de discrecion, de fervor, de valor, y paciencia muchos nos ha dado; pero ès menester, que nos los comunique de saber defenderse de vna calumnia, y responder, y satisfazer à ella: y que sepamos los pecadores, que tambien saben enojarse, y defenderse, no solo los Santos, sino las Santas.

Ignorancia grande serìa pensar que ès imperfeccion enojarse con razon los varones de espiritu, quando Dios, que ès la misma perfeccion, y origen de la santidad, tantas vezes se muestra enojado en los libros sagrados.

2 Yo estoi pensando, que aquellas palabras de el Genesis: *Et septima die requievit*, no solo se entienden de el descanso de la operacion de la creaciõ de el mundo (que no costò fatiga à su omnipotencia) sino que nos insinùa, que aquel solo dia descansò Dios con los hombres, despues que criò à los hombres: porque desde entonces, no le hemos dexado vna hora de descanso, irritando à su justicia divina, con repetidas culpas y pecados, la malicia humana. Genes. 2. vers. 2.

Bien

CARTA XX. Bien ſe vè eſto, quando tan poco deſpues q̃ nueſtros primeros Padres fueron criados, yà le enojaron con la tranſgreſsion de el precepto: y deſterrados de el Paraìſo, à viſta de ſu penitencia y lagrimas, vn hijo alevoſo matò à ſu hermano Abèl Inocente. Y de alli ſe fueron multiplicando las culpas en el genero humano, de manera, que viendo Dios, que los pecadores las cometìan, y no las lloravan, los ahogò ſu juſticia con el agua (que faltava à los ojos) de la culpa: y ſolo ſalvò ocho perſonas, reſervadas de aquel vniverſal naufragio.

Geneſ. 4 v 9.

Geneſ 7. v.17.

3 Es verdad, que el Verbo Eterno, Hijo de Dios coeterno, no ſe enojò tambien en carne mortal? Diganlo los Eſcrivas, y Fariſeos, reprehendidos ſeveramente en ſus platicas, por aquellas calles, y plaças de Ieruſalen. Diganlo los dos vezes açotados, tan codicioſos, Numularios, en el Templo.

Matth. 21 v.13.

Ioann. 2. v.15.

Pero San Pedro, ſu Vicario vniverſal no ſe enojò? Reſpondan Ananias, y Zafira, muertos con el aliento de ſus palabras: y Simon Mago, maldito en Paleſtina, y precipitado deſpues por la oracion de el Santo, en medio de Roma.

Actor. 5. v.5. & 10.

Actor. 8. v.20.

4 No ha avido varon de Dios, que ſi atrae, y llama con la dulçura, y la ſuavidad, y la caridad; no eſpante tambien con el zelo, y el valor: porque la caridad deſarmada de el zelo, mas fuera relaxacion,

que

CARTA XX.

que no caridad. Y terrible cosa seria, que se le pidiesse à vna Santa, descendiente por su profesion de el santissimo, y zelosissimo Elias, que no se enojasse alguna vez, y con tanta razon.

5 Por què no avia de enojarse, y defenderse Santa Teresa, si la ponian en question, y pleito el amor que tenia à vna Religion tan santa, como la Compañia de Iesvs? Por què no ha de enojarse, si le imputan, que con vna mano se valia de sus Hijos para sus fundaciones, y con otra la despojava de sus mayores, y mejores Hijos? Por què no avia de enojarse, y defenderse, si hazian de coraçon doblado à vn coraçon tan santo, ingenuo, y sencillo como el de la Santa? Por què no ha de enojarse, privandola con esso de la estrecha correspondencia con vna Religion tan docta, y tan santa?

6 Esta no era calumnia para cocerla en el horno de su caridad; sino para postrarla, y vencerla, y oponerse à ella con la espada en la mano de su zelo. No era para disimularla con la tolerancia; sino para deshazerla, y destruirla con la luz de la misma verdad.

Fuera mejor, que acreditando la sospecha el silẽcio, creciesse lo falso, y pusiesse en prisiones à lo cierto, y à lo verdadero? Fuera mejor, que no saliendo al encuentro con la satisfacion, creciesse la emula-

cion,

CARTA XX. cion, y el disgusto, entre dos Religiones tan santas?

Fuera mejor, que por no deshazer la Santa esta imposiciõ, y ahogarla al nacer; dos Religiones, que produxo de vn parto la Iglesia, para el bien de el mundo, y alegrìa vniversal de los fieles, nacieſſen luchando, como Iacob, y Esau? O con vna emulacion ambiciosa sobre la primogenitura, como Zaràn, y Farès? Harto mejor lo entẽdiò la Santa, que saliò al encuentro con grande valor al engaño, y lo deshizo, y auyentò, y postrò con la espada de su espiritu, verdad, valor, y sinceridad.

7 El caso lo propone al principio de esta Carta la Santa, en el numero primero, breve, y ceñidamente, como la que se desembaraçava aprisa de èl, para entrar en la batalla espiritual, y vencer, y atropellar la calumnia.

Parece, que el Padre Gaspar de Salaçar, varon espiritual en esta sagrada Religion de la Compañia, y vno de los mejores, y mayores de ella, y el primero que de estos Padres tratò, y confessò à la Santa en Avila, y por esto mui conocido, y devoto suyo: y yà sea con essa ocasion: yà por algun chisme, que suele tal vez poner el Demonio al oìdo de los mui espirituales, para vèr si puede inquietarlos; dixeron à este Padre, à quien la Santa responde (que

era

era el Padre Iuan Suarez, que por los años de 1577. governò la Provincia de Castilla de la sagrada Compañia de Iesvs, como consta de vna carta que en esta ocasion escriviò èl mismo al Padre Rector de Avila) que el Padre Gaspar de Salaçar querìa hazerse Carmelita Descalço, y que sobre esto avìa avido revelacion; yà fuesse al Padre Salaçar; yà fuesse à Santa Teresa. CARTA XX.

8 Este Padre, creyendolo, ò recelandolo, sintiò justamente esto. Lo primero, porque qualquiera mudança era descredito de su Religioso; y este lo era mui santo, y espiritual, y assi tanto era mayor el descredito. Lo segundo, porque tambien lo era de la Religion: pues porquè avìa de dexar à vna Maestra, y Madre tan santa, por buscar à otra Madre, aunque èl la tuviesse por santissima? Ningun varon espiritual desampara à su Madre, ni halla otra en el mundo, por quien la quiera trocar, sin particularissima vocacion.

9 Lo tercero, el que se dixesse, que esta mudança era por divina revelacion, hazìa mas grave la injuria: pues acreditava la Religion que abraçava, y desacreditava, en alguna manera, à la que dexava.

Lo quarto, era mas viva la quexa, haziendo la Santa el tiro sobre tanta amistad, y correspondencia, no solo de persona à persona; sino de Religion à

CARTA XX. Religion, y era cosa terrible, que los Padres de la Compañia ayudassen à la Santa à hazer su Religion; y la Santa, con llevarseles los sugetos de la Compañia, dispusiera el deshazer la suya.

10 Pero la Santa, como en ello se hallava inocente, tanto mas lo sentìa, y devìa sentir, quanto estava mas inculpable, y le parecìa à ella todo esto peor, por ser ageno, y contrario; no solo de su espiritu, sino de su trato noble, y generoso, y sencillo, que con todos avìa conservado. Con esto, para defender la verdad, y su honor, y que con vna batalla brevissima, se assegurasse entre estas dos Religiones, vna larga, y constante paz, que ès con lo que se justifican las guerras; se defiende, satisfaze, y convence valerosamente, y de tal manera, que se conoce que sabìa mui bien amparar su zelo, y poner en salvo à su caridad.

11 Porque desde el numero primero, despues de aver referido, y ceñido brevemente el caso, passò luego al segundo à dar la satisfacion. Lo primero, asseguramdo delante de Dios, que nunca la Santa lo deseò: y sino lo deseò, quan lejos estarìa de procurarlo? Lo segundo, que quando supo algo de esto, no lo llegò à entender por el Padre Salaçar: y claro està, que si la Santa lo procuràra, avìa de ser con èl, que ès quien avia de executarlo. Lo tercero

añа-

CARTA XX.

añade, que quando lo supo, se alterò muchissimo: assi por lo que sentiria vèr mudança en vn sugeto tan firme en el espiritu; como porque puede ser, que recelasse se le avìa de imputar à su inocencia tan estraña resolucion. Y luego dize, que ha poco que lo supo, y aun despues que el Padre Provincial: y si de ella huviera nacido, claro està, que fuera quien primero lo devìa saber.

12 Passa luego en el numero tercero à afear, que de ella se crea, que se avìa de mover por revelaciones; que el Padre Provincial, picantemente, llamò desvelaciones: y la Santa, repitiendo el desden, ò la injuria, le advierte que no se guia por ellas, hallãdose tan enseñada de grandes Maestros, de lo que deve deferirse à su credito, en estas materias: y que assi no avìa de obrarse por esse motivo vna mudança tan grande, y extraordinaria: pues sino fuera cierta la revelacion; salìa liviana la vocacion, y venìa à ser tentacion: y que assi; ni de ella, ni de el Padre Salaçar devìa creerse esto: con que no solo se defiende, y lo defiende; sino que passa tambien à vn poco de quexa, de que esto se crea de entrambos.

13 En el quinto numero se acomoda con gusto à que se averigue (como lo dize el Padre) porque la inocencia nunca llegò à temer la justicia; y como tiene toda su seguridad allà den-

CARTA XX.

tro, no le espantan las diligencias, que se hazen afuera.

Luego passa à poner en salvo la Santa la correspondencia de el Padre Salaçar, y la suya: por pura, por antigua, y por desapegada. Por pura, pues solo por Dios se mantuvo: por antigua, pues tuvo su principio desde antes, que la Sãta començasse à fundar (con que se conoce, que quando escriviò esta carta se hallava en los fines de su vida:) y por desapegada, pues sucedìa que en dos años no se escrivìan, con lo qual es señal, que no tuvo parte en esta mudança.

14 Luego acaba con vna santa jactancia, de que tampoco se hallava necesitada de este sugeto, aunque era tan santo, pues tenìa su Reforma mas de docientos, à proposito para su pobre manera de vivir. Como si dixera: Si huviera de solicitar que el Padre Salaçar se passasse à nuestra Religion, no avìa de ser quando estoi rica de sugetos; sino quando estava pobre, y necesitada de ellos.

15 En el numero sexto, creciendo la defensa con la herida, responde la Santa à otra calumnia, q̃ le impusieron: y fue, que no solo le avisaron à este espiritual Prelado, que ella solicitò, que passasse el Padre Gaspar de Salaçar à la Descalcez; sino que le escrivìa al mismo Padre Salaçar, que dixesse, que

ella

ella era la que lo estorvava: y viendo que se le imputava vna traicion tan fea, y vna fealdad tan traidora, cótra el modo sencillo, y santo de obrar, que Dios puso en su alma, defendiendo la honra de Dios con la suya (pues esso ès defender la verdad) como otro Moysen, ò como otro Elias, dize: *No me escriva Dios en su libro, si tal me passò por el pensamiento.* CARTA XX.

16. Y viendo que el dictamen de la razon, y de la verdad, y de el zelo, y de la honra de Dios la avian obligado à hazer vn juramento execratorio, que ella no acostombrava, aunque justamente, y puede ser no huviesse hecho otro en toda su vida; satisfaze santamente à esto, diziendo: *Sufrasse este encarecimiento, à mi parecer.* (Esto ès, sufrasse este juramento tan grande) *para que V. Paternidad vea, que no trato con la Compañia, sino como quien tiene sus cosas en el alma, y pornìa la vida por ellas.* Solo este amor de la Santa à la Compañia, manifestado en medio de su enojo, podìa templar toda la amargura, y sentimiento de la Carta.

17. Pero luego haze vna santa limitacion à la Regla, diziendo: *Quando entendiesse no desirviesse al Señor en hazer lo contrario.* Como si dixera: Morirè, por la Compañia de Iesvs: morirè; pero como no desirva en ello al Iesvs de la Compañia. Porque si, quie-

CARTA XX. quiere Iesvs otra coſa, aquello quiere Tereſa de
„ Iesvs, que quiere Iesvs, que obre con ſu Com-
„ pañia.

18 Y eſta limitacion la hizo con grande juizio, y eſpiritu: pues no ài eſtado, no ài dignidad, no ài profeſsion, no ài parenteſco, no ài obligacion, no ài vinculo en eſta vida de culpas, y de miſerias, al qual no deva darſe el amor limitadamente: y ſolo à Dios nos hemos de dar ſin limitacion alguna. Amo à mis Padres, y morirè por ellos, y harè quanto me mandaren; pero ha de ſer poniendo, primero que en ellos, en Dios mi amor, y mi voluntad, por ſi ſe deſviàn de èl, al mandarme algo mis Padres.

Harè quanto quiſiere mi Prelado; pero con calidad de que no me mande coſa cõtra la Ley de Dios mi Prelado. Amarè à vna Religion (dize el Obiſpo) y en todo me conformarè con ella; pero como ella no me pida lo que no puede cõcederle el Obiſpo. Amarà la Religion al Obiſpo, y harà quanto le pidiere; pero como no le pida lo que no conviene à ſu ſanta Religion. Y aſsi el amor de eſta vida à las criaturas, èsamor con miedo, amor con condiciones, amor con limitaciones, amor con eſquinas. Solo el amor de Dios ha de ſer ſin condiciones, ni limitaciones, ni miedos, ni recelos de amar, ni de obedecer: pues aqui no ài que temer rieſgo alguno,

don-

donde està la suma seguridad. Todo ès justo quanto manda Dios. Todo ès justo quanto quiere Dios. Todo ès lleno de razon quanto nos manda Dios. CARTA XX.

19 Luego, bolviendo la Santa à affirmar con juramento que no avìa tenido parte en este negocio, dize: *Que tampoco querria tenerla en lo que està por venir*: esto ès, en las dependencias, que à èl podian seguirse; y que si otra cosa se entiende de ella, estando sin culpa, Dios la defenderà: pues ès vnico fiador de los Inocentes.

20 De alli con alto, y soberano espiritu, como vna celestial Profetisa, comiença, y prosigue vna plática espiritual sobre pacificar los animos, y vnirlos, y enlaçarlos entre si con la caridad: y son las razones tales, que podìan oìrlas en pie, y descubiertos, no solò todos los Hijos de estas dos tan grandes, y tan santas Religiones; sino los demàs estados de la Christiandad: pues promueve con raro fervor, y palabras de grandissimo peso, y ponderacion, là comũ conservacion de la paz y vniõ, con que deve obrar, y vivir entre si la Congregacion vniversal de los fieles, y de toda là Iglesia.

21 Vltimamente, como vn San Geronimo, escriviendo à San Agustin las quexas sentidas de aquella celebre controversia sobre los legales, se def-

CARTA XX. deſpide ponderando el ſentimiento que le ha cauſado eſta Carta, y quexas de el Padre; y los trabajos que llovìan ſobre aquella pobre vieja, y que ha ſido eſte vltimo, vno de los mas ſenſibles, por tocarle en el amor entrañable, que tenìa à la ſanta Religion de la Compañia.

22 De eſta Carta ſe colige: lo primero, que quando la Santa la eſcriviò, yà eſtava al fin de ſu vida, y mui crecida ſu Religion: pues ducientos ſugetos de Carmelitas Deſcalços, y grandes, yà dizen mucho tiempo para averſe introducido, y criado, y crecido.

23 Lo ſegundo, el grande amor, que tuvo la Santa à la Compañia de Iesvs: pues tanto ſintiò, que ſe le puſieſſen à pleito, como hemos advertido, con averle impueſto la calumnia, que dio ocaſion à la Carta.

24 Lo tercero, la razon, que tenìa el Padre Provincial, para defender vn ſugeto tan grande, y la Santa pudiera averla tenido para codiciarlo, como el Padre Gaſpar de Salaçar (quãdo no le avìa paſſado por el penſamiẽto à la Sãta:) pues eſcrive de èl en el capitulo 38. de ſu Vida las ſiguiẽtes palabras, por donde ſe conocerà quan grande era la ſantidad de eſte Padre: *De el Retor de la Compañia de Iesvs, que algunas vezes he hecho mencion* (era eſte Padre) *he viſ-*

CARTA XX.

cuisto algunas cosas de grandes mercedes, que el Señor le hazia, que por no alargar, no las pongo aqui. Acaecio-le una vez un gran trabajo, en que fue mui perseguido, y se vio mui afligido: estando yo una vez oyendo Missa, vi à Christo en la Cruz quando alçavan la hostia: dixome algunas palabras que le dixesse de consuelo, y otras previniendole de lo que estava por venir, y poniendole delante lo que avia padecido por èl, y que se aparejasse para sufrir. Diole esto mucho consuelo, y animo, y todo ha passado despues, como el Señor me lo dixo.

25 Lo quarto, se conoce en esta Carta el zelo y valor, que manifiesta la Santa, y la superioridad de espiritu à quantos tratava: y que yà hiziesse el oficio de Fundadora, yà el de Religiosa, yà de Maestra, yà de Subdita, yà de Capitan General, como en este caso; todo le assentava mui bien à esta Santa.

26 Lo quinto, el testimonio ilustre que la Sãta dexò al fin de el numero sexto, de lo que la Compañia de Iesvs ayudò à que se hiziesse esta sagrada Reforma, y que justamente lo tomava por argumẽto para el amor reciproco, que vna, y otra Religion tan justamente se tienen: la vna, por lo que le diò; la otra, por lo que recibiò: haziendo con esso eternas las prendas seguras de esta amistad, y buena correspondencia; y mas à vista de lo que la Santa ayudò à

CARTA XX. la Compañia de Iesvs en sus Fundaciones. Como si
„ dixera: No è̀s justo, que las que fueron vnas, y se
„ ayudaron al nacer para Dios, sean diversas, ò con-
„ trarias entre si al crecer, merecer, y al llevar al-
„ mas à Dios.

27 Lo sexto, que con este sucesso se quietẽ los coraçones de los imperfectos: que estrañan, que en la Iglesia de Dios aya diferencias entre las Religiones, ni con las Religiones; ni entre los Prebẽdados, y Obispos; ni con los Prebendados, y Obispos. Porque si la huvo entre Angeles buenos, el de el Pueblo de Dios, y el de Persia, como lo dize el Profeta Daniel; porquè quieren, que no las aya entre hombres, aunque sean Angeles, y mas quedandose siempre en la esfera de los hombres?

Daniel. 10. v. 13.

28 San Pedro, y San Pablo sobre los Legales tuvieron diferencia de sentir, y se amaron. A San Pablo, y à San Bernavè vniò el Espiritu Santo, diziendo: *Segregate mihi Paulum, & Barnabam in opus ad quod assumpsi eos.* Y despues permitiò el Espiritu Santo, que amandose siempre, se desuniessen sobre no recibir San Pablo à Marcos en su compañìa, que San Bernavè quiso que se recibiesse: y con esso escogiò otro Compañero San Pablo, que fue Sila; y Sã Bernavè por otro camino se fue con San Marcos. Con la vnion convirtiò Dios por estos Apostoles

Ad Galat. 2. v. 11. Actor. 13. v. 2. Actor. 15. v. 37.

gran

gran parte de la Syria, y con la desunion, divididos, otras innumerables Provincias. CARTA XX.

29 Las diferencias de S. Geronimo, y S. Agustin: de S. Iuan Chrisostomo, y S. Epifanio no tuvieron en atencion à la Iglesia de Dios? Què Religiones han nacido juntas, que no aya tambien nacido con ellas alguna natural emulacion? A la Religion Augusta de S. Benito no pudo emularla otra alguna, porque ès la Madre, y la mar de las Religiones en el Occidente; pero entre aquellas celebres Congregaciones hijas suyas, Cluniacense, y Cistercense, digan el Venerable Pedro, Abad Cluniacense, y el glorioſisimo, y santisimo Bernardo hasta donde llegò su santa, y perfecta emulacion? La Apostolica de Santo Domingo, y la Serafica de S. Francisco tuvieron à sus principios algunas diferencias; que aviendolas despertado el zelo, las consumiò, y allanò mui aprisa la caridad.

30 Los Dicipulos de S. Iuan Bautista tambien tuvieron sus zelos de los de el Señor: y se fueron à quexar al Precursor soberano, de que hazìa mas gẽte el Bautismo de Iesvs, que no el suyo: y èl los corrigiò con las admirables palabras que refiere el sagrado Texto. Entre los Dicipulos de S. Pedro, y S. Pablo, y Apolo avìa sus emulaciones, sobre seguir cada vno su pendon: y siendo la bandera vniversal Ioann. c. 3. v. 26.

CARTA XX.

para todos la Fè, y la Cruz de el Hijo eterno de Dios, y siguiẽdola; toda via dezìan: *Ego quidem sum Pauli, ego autem Apollo, ego verò Cephæ*: Yo soi de Cefas, (esto ès, de S. Pedro) yo soi de Apolo, y yo soi de Pablo.

1. Corinth 1. v. 12

31 Pero, como aqui dize admirablemente Santa Teresa, justo ès que contenga la caridad, y encamine à los que tal vez divide el propio dictamen, y amor de el intento que causa la diferencia. Porque los Angeles se bolvieron à vnir, luego que el Señor decretò, que saliesse de Persia el Pueblo de Dios: y S. Pedro, y S. Pablo se abraçaron con tan entrañable afecto, que los vne en el culto la Iglesia, y en las comemoraciones, y festividades, y los vniò en vn mismo dia, hora, y lugar el martirio: y à S. Epifanio, y à S. Agustin, si el dictamen los dividiò de S. Geronimo, y S. Iuan Chrisostomo, à cada vno en su caso; la caridad terniísimamente despues los vniò, allanando la Christiana piedad, y su reciproco amor todas las diferencias que à la voluntad despertò el entendimiento.

Esta breve digresion me permita el Lector; que no la he hecho de valde, sino para que se serenen los animos, creyendo que en estas diferencias de sentir, estando contrarios entre si los dictamenes, pueden andar las voluntades vnidas, y enlaçadas con el reciproco amor.

CAR-

CARTA XXI.

AL PADRE GONZALO DE Avila de la Compañia de Iesvs, Confessor de la Santa.

IESVS.

EA con V.m. Dias ha que no me he mortificado tanto como òi con letra de V.m. Porque no soi tã humilde, que quiera ser tenida por tan sobervia: ni ha de querer V.m. mostrar su humildad tan à mi costa. Nunca letra de V.m. pensè romper de tan buena gana. Yo le digo, que sabe bien mortificar, y darme à entẽder lo que soi; pues le parece à V. m. que creo de mi puedo enseñar. Dios me libre! No querria se me acordasse. Yà veo que tengo la culpa; aunque no sè si la tiene mas el deseo que tengo de vèr à V.m. bueno: que de esta flaqueza puede ser pro-

CARTA XXI.

proceda tanta boveria como à V.m. digo, y de el amor que le tengo, que me haze hablar con libertad, sin mirar lo que digo: que aun despues quedè con escrupulo de algunas cosas, que tratè con V. m. y à no me quedar el de inobediente, no respondiera à lo que V.m. manda: porque me haze harta contradicion. Dios lo reciba. Amen.

2 Vna de las grandes faltas que tengo, ès juzgar por mi en estas cosas de oracion; y assi no tiene V. m. que hazer caso de lo que dixere: porque le darà Dios otro talento, que à vna mugercilla como yo. Considerando la merced, que nuestro Señor me ha hecho de tan actualmente tracrle presente, y que con todo esso veo, quando tengo à mi cargo muchas cosas que han de passar por mi mano, que no ài persecuciones, ni trabajos, que assi me estorven. Si ès cosa en que me puedo dar prisa, me ha acaecido, y mui de ordinario, acostarme à la vna, y à las dos, y mas tarde, porque no estè el alma despues obligada à acudir à otros cuidados, mas que al que tiene

pre-

CARTA XXI.

presente. Para la salud harto mal me ha hecho, y assi deve de ser tentacion, aunque me parece queda el alma mas libre: como quien tiene vn negocio de grande importancia, y necessario, y concluye presto con los demàs, para que no le impidan en nada à lo que entiende ser lo mas necessario.

3 Y assi todo lo que yo puedo dexar que hagan las Hermanas, me dà gran contento, aunque en alguna manera se harìa mejor por mi mano; mas como no se haze por este fin, su Magestad lo suple, y yo me hallo notablemente mas aprovechada en lo interior, mientras mas procuro apartarme de las cosas. Con vèr esto claro, muchas vezes me descuido à no lo procurar; y cierto siento el daño: y veo que podria hazer mas, y mas diligencia en este caso, y que me hallarìa mejor.

4 No se entiende esto de cosas graves, que no se pueden escusar, y en que deve estar tambien mi yerro: porque las ocupaciones de V.m. son lo, y serìa mal dexarlas en otro poder, que assi lo pienso; sino que veo à V. m.

ma-

CARTA XXI.

malo, y querrìa tuviesse menos trabajos. Y cierto que me haze alabar à nuestro Señor vèr quan de veras toma las cosas, que tocan à su casa; que no soi tan boba, que no entiendo la gran merced que Dios haze à V.m. en darle esse talento, y el gran merito que ès. Harta embidia me haze; que quisiera yo assi mi Prelado. Yà que Dios me dio à V. m. por tal, querrìa le tuviesse tanto de mi alma, como de la fuente; que me ha caìdo en harta gracia, y ès cosa tan necessaria en el Monasterio, que todo lo que V. m. hiziere en èl, lo merece la causa.

5 No me queda mas que dezìr. Cierto q̃ trato como con Dios toda verdad: y entiẽdo, que todo lo que se haze para hazer mui bien vn oficio de Superior, ès tã agradable à Dios; que en breve tiempo dà lo que diera en muchos ratos, quando se han empleado en esto: y tengolo tambien por experiencia, como lo que he dicho: fino que como veo à V. m. tan ordinario tã ocupadissimo, assi por junto me ha passado por el pensamiento lo que à V. m.

di-

dixe; y quando mas lo pienso veo que, como he dicho, ài diferencia de V. m. à mi. Yo me enmendarè de no dezir mis primeros movimientos, pues me cuesta tan caro. Como vea yo à V.m. bueno, cessarà mi tentacion. Hagalo el Señor como puede, y deseo. CARTA XXI.

Servidora de V.m.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 ESTA Carta ès para el Padre Gonzalo de Avila, de la Compañia de Iesvs, Confessor de la Santa, y que actualmẽte exercitava este oficio, como se colige de el numero primero, especialmẽte de aquellas palabras: *Que aun despues quedè con escrupulo de algunas cosas, que tratè con V. m.* Y de el contexto consta, que era juntamente Rector de el Colegio donde estava: que, à lo que se puede colegir de otras Cartas, mas que por congetura, era en Avila.

CARTA XXI.

Hallavaſe,pues,eſte ſanto Religioſo con el trato exterior de el govierno, menos ſaçonado para el de Dios.Comunicò ſu trabajo con la Santa,haziendoſe diſcipulo de quien le tenìa por Maeſtro: y mandola, que le enſeñaſſe el modo de portarſe en las ocupaciones exteriores, de ſuerte que no dañaſſen à lo interior.La Sãta con eſſo,en el numero primero,reſpõde con grande diſcrecion:*Que no ès tan humilde, que quiera ſer tenìda por ſobervia*: y eſto lo và repitiendo,por todo eſte numero,de quatro,ò cinco maneras,y en todas entendidiſsimamente,y con eſtilo tan conciſo, y laconico; que ès meneſter tener harto cuidado con la impreſsion. Y donde dize:*Que no ès tan humilde, que quiera ſer tenìda por ſoberviа*;con negar ſu humildad, la eſtà acreditando: pues no quiere ſer tenìda por ſobervia:porque ès tã humilde, que no quiere enſeñar de puro humilde, la que Dios criò para alumbrar, y enſeñar à las almas.

2 En el ſegundo numero cõfieſſa otra falta ſuya, de quererlas juzgar à todas por ſi: y eſſa miſma falta ès mui grande humildad; pues pienſa de todas como de ſi,quando eſtà conociendo tantas mercedes como ha recibido de Dios:creyendo,que lo que ella tiene,no puede faltarles à todas las demàs.

Aqui explica el anſia con que deſeava ſoltar los cui-

cuidados exteriores, por buscar lo interior. Y no me admiro. Lo primero: porque el alma, que tiene sentimientos de Dios, nada exterior la contenta; y solo lo interior la consuela. Lo segundo: porque lo exterior comunmente ocasiona distraimiento, y lo interior aprovechamiento. Lo tercero: porque viendo la Santa donde estava su amado, y estando en su coraçon, que ès lo mas interior; sentìa (como San Agustin) buscar por afuera en las criaturas, al que tenìa allà dèntro de el alma. Finalmente, viviendo desterrada en el mundo, en nada hallava reposo, sino solo en Dios. CARTA XXI.

3 En el numero tercero sigue la misma materia: y ès mui vtil para q̃ los Prelados dexẽ cosas de poca importancia, para darse à la oracion. Y à este proposito, dezìa S. Bernardo al Pontifice Eugenio, que avìa cosas, que las avìa de hazer èl solo: como son, orar, meditar, contemplar, llorar, acudir à Dios. Otras, èl, y los demàs: como predicar, exortar, administrar los Sacramentos, y favorecer en lo exterior à las almas. Otras, los demàs solos sin èl: como ès cuidar de la hazienda, y jurgar pleitos, y otros de esta calidad, que las deven hazer los Ministros, y solo el Obispo cuidar que lo hagan.

4 En el numero quarto alaba sus deseos, y li-

CARTA XXI.

mita eſte cuidado de dexar los cuidados, quando ſon los negocios graves, y de calidad que requieren la miſma perſona: y dize, que entonces, con la gracia divina, tal vez ſe recibe mas de aquella infinita bondad, en breviſsimo tiempo, que en el recogimiento, en el mas dilatado. Porque como el arte de ſervir à Dios, ès hazer en todo ſu voluntad, alli recibe mas el alma de Dios; donde el alma mas le dà à Dios: y nunca tanto le dà, como quando ſe niega à ſi en lo interior, por darſe à Dios, y à ſu ſanta voluntad en lo que ès exterior.

CAR-

CARTA XXII.

AL PADRE FRAI GERONIMO Gracian de la Madre de Dios.

Primera.

IESVS.

1 EA con V. Paternidad, mi Padre. Despues q̃ se fue el Padre Prior de Mancera, he hablado al Maestro Daza, y al Dotor Rueda sobre esto de la Provincia: porque yo no querria que V. P. hiziesse cosa, que nadie pudiesse dezir que fue mal; que mas pena me daria esto, aunque despues sucediesse bien, que todas las cosas, que se hazen mal para nuestro proposito, sin culpa nuestra. Entrambos dizen, que les parece cosa recia, si la comision de V. P. no trata alguna particulari-

dad

CARTA XXII.

dad para poderse hazer, en especial el Dotor Rueda, à cuyo parecer yo me allego mucho: porque en todo lo veo atinado, en fin ès mui Letrado. Dize, que como ès cosa de jurisdicion, que ès dificultoso, hazer eleccion: porque sino ès el General, ò el Papa, que no lo puede hazer: y que los votos serìan sin valor: y que no avrian menester mas estotros para acudir al Papa, y dar vozes, que se salen de la obediencia, haziendose Superiores en lo que no pueden: que ès cosa mal sonante, y que tiene por mas dificultoso confirmarlo, que dar licencia el Papa para hazer Provincia: que con vna letra, que escriva el Rey à su Embaxador, gustarà de hazerlo, que ès cosa facil, como se le diga, quales traìan à los Descalços. Podrìa ser, que si con el Rey se tratasse, gustasse de hazerlo: pues aun para la Reforma ès gran ayuda: porque estotros los ternìan en mas, y descuidarìan yà en que se han de deshazer.

2 No sè si serìa bueno, que V. P. lo comunicasse con el Padre Maestro Chaves (lle-

van-

vando essa mi Carta, que imbiè con el Padre Prior) que ès mui cuerdo: y haziendo caso de su favor, quiçàs lo alcançarìa con el Rey. Y con cartas suyas sobre esto, avìan de ir los mismos Frailes à Roma (los que està tratado) que en ninguna manera querrìa se dexasse de ir: porque, como dize el Dotor Rueda, ès el camino, y medio recto el de el Papa, ò General. Yo le digo, que si el Padre Padilla, y todos huvieramos dado en acabar esto con el Rey, que yà estuviera hecho; y aun V. P. mismo se lo podrìa tratar, y al Arçobispo: porque si electo el Provincial, se ha de confirmar, y favorecerlo el Rey; mejor puede hazerlo aora. Y sino se haze, no queda la nota, y la quiebra que quedarà; si despues de electo no se haze: y queda por borron, y porque se hizo lo que no podìa, y que no se entendiò. Pierde V. P. mucho credito. CARTA XXII.

5 Dize el Dotor, que aun si lo hiziera el Visitador Dominico, ò otro, mejor se sufria que hazer ellos Prelados para si: y que en estas cosas de jurisdicion, como he dicho, se pone mu-

CARTA XXII.

mucho, y ès cosa importante, que la cabeça tenga por donde lo pueda ser. Yo, en pensando que han de echar à V. P. la culpa con alguna causa, me acobardo; lo que no hago, quando se las echan sin ella; antes me nacen mas alas: y assi no he visto la hora de escrivir esto, para que se mire mucho.

4 Sabe que ha pensado? que por ventura de las cosas, que he embiado à nuestro Padre General, se aprovecha contra nosotros (que erã mui buenas) dandolas à Cardenales: y hame passado por pensamiento no le embiar nada, hasta que estas cosas se acaben: y assi serìa bien, si se ofreciesse ocasion, dar algo al Nuncio. Yo veo mi Padre, que quando V. P. està en Madrid, haze mucho en vn dia: y que hablando con vnos, y otros, y de las que V. P. tiene en Palacio, y el Padre Frai Antonio con la Duquesa, se podrìa hazer mucho, para que con el Rey se hiziesse esto: pues èl desea que se conserven. Y el Padre Mariano, pues habla con èl, se lo podia dar à entender, y suplicarselo: y traerle à la memoria lo que ha

que

que està preso aquel santico de FRAI IVAN. En fin el Rey à todos oye: no sè porque ha de dexar de dezirselo, y pedirlelo, el Padre Mariano en especial. CARTA XXII.

5 Mas que hago de parlar? Y que de boberias escrivo à V. P? y todo me lo sufre. Yo le digo que me estoi deshaziendo, por no tener libertad, para poder yo hazer lo que digo que hagan. Aora, como el Rey se và tan lexos, querrìa quedasse algo hecho. Hagalo Dios como puede.

6 Con gran deseo estamos esperãdo essas Señoras: y estas Hermanas mui puestas en que no han de dexar passar à su hermana de V. P. sin darla aqui el hàbito. Es cosa estraña lo que V. P. las deve. Yo se lo he tenìdo en mucho: porque estàn tantas, y tienen necesidad; y cõ el deseo, que tienen de tener cosa de V. P. no se les pone cosa delante. Pues Teresica las cosas que dize, y haze? Yo tambien me olgàra: porque adonde và no la podrè assi gozar, y aun quizà nunca; que està mui à traimano. Con todo queda por mi, y las voi à la mano.

CARTA XXII. porq̃ yà eſtà recibida en Valladolid, y eſtarà mui bien, y ſeria darles diſguſto mucho, en eſpecial à Caſilda. Quedaſe acà para Iuliana (aunque yo no les digo nada de eſto de Iuliana) porque ir à Sevilla, hazeſeme mui recio para la Señora Doña Iuana: y aun quizà, de que ſea grande, lo ſentirà. O que tentacion tengo con ſu hermana la que eſtà en las doncellas! que por no lo entender, dexa de eſtar remediada, y mas à ſu deſcanſo que eſta.

7 Mi hermano Lorenço lleva eſta carta, que và à la Corte, y deſde alli creo à Sevilla: en Madrid ha de eſtar algunos dias. La Priora creo eſcrive, y aſsi no mas de que Dios me guarde à V.P. La de Alva eſtà maliſsima: encomiendela à Dios; que aunque mas digan de ella, ſe perderia harto: porque ès mui obediente; y quando eſto ài, con aviſar ſe remedia todo. O que obra paſſan las de Malagon por Brianda! Mas yo reì lo de que tòrne alli.

8 A Doña Luiſa de la Cerda ſe le ha muerto la hija mas pequeña; que me tienen laſ-

lastimadissima los trabajos que dà Dios à esta Señora. No le queda sino la viuda. Creo ès razon le escriva V.P. y consuele: que se le deve mucho. CARTA XXII.

9 Mire en esto de quedar aqui su hermana, si le parece mejor, no lo estorbarè, y si gusta la Señora Doña Iuana de tenerla mas cerca. Yo temo (como yà tiene por si de ir à Valladolid) no le suceda alguna tentacion despues aqui: porque oirà cosas de allà, que no tiene esta casa, aunque no sea sino la huerta; que esta tierra ès miserable. Dios me le guarde, mi Padre, y haga tan santo como yo le suplico. Amen. Amen. Mejor se và parando el braço. Son oi 15. de Abril.

Indigna Sierva, y Hija de V. Paternidad.

Teresa de IESVS.

10 Doña Guiomar se està aqui, y mejor, con harto deseo de vèr à V. Paternidad. Llora à su FRAI IVAN DE LA CRVZ, y todas

CARTA XXII. las Monjas. Cosa recia ha sido esta. La Encarnacion comiença à ir, como suele.

NOTAS.

1 ESTA Carta ès, segun se colige de el cõtexto, sobre que el Padre Fr. Geronimo Gracian, en virtud de las letras que tenìa de Visitador Apostolico de la Orden del Carmen, tratava de eregir Provincia de los Descalços, con Provincial aparte que los governasse. Comunicòlo con la Santa, y ella con dos grandes Letrados de la Ciudad de Avila, que el vno fue el Maestro Gaspar Daza, de quien queda hecha mencion en la Carta quarta, numero quarto, y el otro el Doctor Rueda: y ambos le dixeron: que no podìa hazerse; y assi le escrive, que no haga tal cosa.

2 El Padre Maestro Fr. Geronimo Gracian, para quien ès la Carta, fue, como hemos dicho, vno de los principales instrumentos, que Dios, y la Santa escogieron, como parece por estas Epistolas, para las fundaciones de esta celestial Reforma. Porque, aunque el Venerable Padre Fr. Iuã de la Cruz, Varon de admirable espiritu, y à quien Dios ha ilustrado con grandes milagros, y cuya canoniçacion puede con el tiempo esperar la piedad de los fie-

fieles, fue tambien vna de las principales, y primeras piedras de este santo edificio, y aun la primera con el Padre Fr. Antonio de Iesvs; pero el Padre Maestro Gracian fue el primero Provincial, y Visitador de la Descalcez: y en quien cargò principalmente el peso de todo el trabajo, y sus persecuciones: y el que antes, y despues de la muerte de Santa Teresa, con tribulaciones, y golpes fue labrado tan maravillosamente, como lo refiere su vida particular, discretamente escrita, y sacada à luz por Don Francisco Gracian Berruguete, Secretario de su Magestad en la interpretacion de lenguas, Ministro que en la virtud, entendimiento, y exemplo se conoce que ès de vna familia tan noble, y calificada en la sangre, y en lo santo: que como dixo vn discreto Cortesano, y Iurisconsulto doctissimo, y grande Eclesiastico, singular amigo mio: parece que podìan canoniçar à los de esta Familia, por actos positivos de santidad (si esto fuera posible) como solìan darse los habitos, por aver sido tantos los que en esta sagrada Reforma, y fuera de ella han muerto con opinion conocida de santidad.

3 En quanto à la vida, y las virtudes de el Maestro Frai Geronimo Gracian, remito al Lector al libro de su santa vida: y yo solo digo (sobre las grandes alabanças de Santa Teresa, y las revelaciones

que

CARTA XXII. que tuvo de las mercedes, que Dios hazìa à su alma) que fue de las mas exercitadas, y labradas, y atribuladas, que ha avido en la Iglesia de Dios de aquel genero, discurriendo de las que no estàn canoniçadas: porque, como con manos de oro, de plata, y de yerro, fue exercitado, labrado, y mortificado de toda suerte de personas; santas, virtuosas, y malas, con grandes aumentos de perfeccion.

De manos de oro, y muy santas; pues dentro de su misma Religion, muerta yà Santa Teresa, le quitaron el habito reformado por sentencia, y se quedò en la calle de el mundo, seglar Sacerdote; que fue vna mortificacion, y tribulacion de suprema magnitud.

4 Fue tambien labrado por manos de plata: porque fuera de la Religion, en los Tribunales à donde recurriò, no hallò en España, ni en Italia el remedio, y consuelo, que deseava; suspirando siempre por su habito, y por su santa, y espiritual Descalcez; padeciendo esto con grande resignacion, obrado por admirable ordinacion divina, para vèr hasta donde llegava la paciencia, y virtud de este varon de Dios; y aprobandose lo obrado contra èl; y negandole los recursos que èl pretendìa; y cerrãdole las puertas de el mundo, para abrirle mas patentes las de el Cielo.

CARTA XXII.

5 Y por manos de yerro fue labrado tambien este santo varon: porque siguiendo constantemente la empressa de la restitucion de su amado habito de la Descalcez, fue cautivado de los Moros, y estuvo en Tunez aprisionado con durisimos yerros, y alli ayudò admirablemente à aquellos pobres cautivos, que se hallavan en el mismo tiempo, y escriviò algunos tratados espirituales, no teniendo ociosas las manos al bien de las almas, aun teniendo con grillos los pies; hasta que rescatado, como se refiere en su vida, bolviò à Roma, y su Santidad le mandò, que se vistiesse el habito antiguo de Carmelita Calçado; y con èl llegò à Flandes: en donde viviò con exemplo admirable, y sirviò de consuelo grandisimo à la Serenissima Señora Infanta Doña Isabel, de quien fue Confessor, y al Señor Archiduque Alberto, que en todos tiempos le favoreciò mucho, y alli muriò con conocida, y grande opinion de santidad.

Escriviò vn tomo grande de diversidad de tratados mui espirituales, manifestando en ellos grandisimo espiritu, y ser alma mui actuada en la vida interior.

6 En esta Carta, pues, procura la Santa disuadir al Padre Fr. Geronimo de el intento de la Provincia: y deve notarse, que no se funda para ello tanto en que no podìa conseguirse; quanto en que no

CARTA XXII.

podìa hazerse. Como quien dize: Lo que no puede hazerse, no ès bien que se haga, aunque pueda conseguirse: que ès razon prudentisima, y espiritualisima, y mui conforme à lo que San Bernardo escrive al Pontifice Eugenio en pocas palabras de oro: *In omni negotio* (dize) *tria considera: primum, an liceat: secundum, an deceat: tertium, an expediat.* En todo quanto obras, ò Pontifice, considera tres cosas. La primera, si ès licita: la segunda, si ès decente: la tercera, si ès conveniente. Y le pone primero las dos, antes de llegar à la tercera: porque sino ès licita, no se ha de hazer, aunque sea decente, y conveniente; y sino ès decente, no se ha de hazer, aunque sea conveniente, y licita; y solo se ha de hazer, quando ès licita, decente, y conveniente.

D. Berna. lib. de cõsider. ad Eugen.

7 Aqui Santa Teresa dize lo mismo. No ès licita: porque dizen los doctos, que no puede hazerse. No ès decente: porque parecerà mal: *Y mas pena me darìa* (añade en el numero primero) *que de V. P. se digan cosas, que toquẽ à culpa, que todas las cosas que se hazen mal para nuestro proposito sin culpa nuestra:* y assi no ès bien se consiga lo conveniente, por medios, ni licitos, ni decentes.

Con esto despide la Santa à Maquiabelo, y al Bodìno, y à todos los infaustos politicos que no reparan en los medios por conseguir los fines, y al perver-

verso dictamen, que se puso en estos infelices tiempos gravado sobre vn cañon de artilleria, que dezia: *Ratio vltima Regum*: Esta ès la razon mayor de los Reyes. Horrible mote! al fin de bronce, de yerro, y de la artilleria, reprobado, y cruel, passar la razon de el obrar à la fuerça; y no à la verdad, à la justicia, y à la equidad. CARTA XXII.

8 Porque habla aqui de el Prior de Mancera, que lo fue de la casa à donde se passò el primero Convento, que fue el de Duruelo, aunque despues se ha restituido al mismo lugar; me he acordado de lo que dize la Santa en sus Fundaciones con grandissima gracia; que quando fue à fundar aquel Convento el Venerable Padre Fr. Antonio de Iesvs, no llevava para fundarlo mas riqueza, que cinco relojes de arena. De suerte, que sobre cinco relojes de arena fundò Dios la Descalcez sagrada. Milagro grandissimo fundar sobre arena tan alto, y constante edificio, que toca al Cielo cõ sus chapiteles; pero con arena, que nos lleva con el mismo tiempo à la muerte, y nos dispone bien las horas de el dia, no ès tan grande el milagro. O divina pobreça, què de riquezas celestiales crias dentro de ti misma! lib. 3. c. 2.

Què cierto ès lo que dize San Iuan Chrisostomo: que ès la pobreça la que nos lleva de la mano al Cielo: la que nos arma en la guerra de el espiritu: la que D. Chrysost. hom. 18. in Epist. ad Hebr.

CARTA XXII.

nos corona en el exercicio de la mortificaciõ: puerto ès de tranquilidad, y en ella consisten las riquezas de la caridad: *Est enim paupertas manuductrix quædam in via, quæ ducit ad cælum, unctio athlètica, exercitatio quædam magna, & admirabilis, portus tranquillus.*

9 En el numero segundo ofrece la Santa prudentes medios para que se hiziesse la Provincia de Descalços: porque hazerla para que no durasse, era mas desacreditarla, que formarla.

Funda la Santa todo el acierto de esta materia en ganar al Rey, y al Papa. Què seguro, y eterno querìa que fuesse el edificio, fundado sobre dos piedras tan solidas, como la potestad espiritual, y temporal! Y assi le sucediò todo: porque el Rey lo pidiò: y el Papa lo bendixo, y confirmò, con que se perficionò la Reforma.

10 El Padre Maestro Chaves, que nombra en este numero, devìa ser aquel gran varon, y Maestro de Confessores de los Reyes, Fr. Diego de Chaves, que lo fue de el Señor Rey Felipe Segundo, y de la Santa: Religioso de la Orden sagrada de Santo Domingo, sugeto de alto espiritu, y valor.

De este esclarecido varon se refiere: que aviendo entendido por diversas quexas que avìan acudido à èl de los negociantes, y pretendientes, que cierto

gran

gran Ministro era aspero, y incontratable con ellos; avisò de ello à su Magestad, encargandole la conciencia, para que lo reformasse: y aunque el Señor Rey Felipe Segundo dio orden de moderarlo; viendo su Confessor que no se enmendava, embiado à llamar de su Magestad, para que le confessasse, respondiò: que no podìa irle à confessar, pues no se atrevìa absolverle, sino reformava à este Ministro, por ser daño publico. Y añadiò: *Y temo, que no se ha de salvar V. Magestad, sino lo remedia.* A que respondiò aquel prudentissimo, y religiosissimo Principe con grande gracia, y paciencia: *Venid à confessarme, que todo se remediarà; y espero que me he de salvar, pues padezco lo que me escrivis, y hazeis.* CARTA XXII.

11 Y no se acabò aqui el valor de este grande Confessor, ni la Christiandad, y moderacion de este esclarecido Principe: porque no se quietò esta materia, hasta que obligò à su Magestad, y su Magestad al Ministro, que hiziesse vna obligacion firmada de enmendarse en la condicion. La qual embiò este Ministro à su Magestad, y su Magestad la entregò à su Confessor, que la guardò para en caso que no se enmendasse, fuesse reformado de el todo.

A este santo Religioso llama Santa Teresa mui cuerdo: y de èl se vale para alcançar de el Rey la carta para su Santidad, en orden à dividir de la obser-

CARTA XXII. vãcia la Provincia de los Descalços: y no ès de omitir la cortesanìa con que la Sãta le advierte: *Que haziendo caso de su favor, lo alcançarà esto de el Rey.* No puede negarse, que favores sin confiança, ni se ajustan, ni se logran; y no merece la intercesion quien desconfia de el favor, ò no aprecia; sino que desprecia el medio.

12 En el numero tercero prosigue la misma materia, y persuade con los dictamenes que podrìa el mayor politico, sobre el parecer de el Dotor Rueda, que puntos, y empressas de juridicion no las comience sin grande fundamento: porque son tan celosas y dificultosas, que ès edificar sobre arena, emprenderlas de otra manera.

13 En el numero quarto advierte, quanto cõviene suspender algunas relaciones que hazìa de reformacion al Padre General de la Observancia, hasta que se forme la Provincia de Descalços: como quien sabìa, que todo el arte de el govierno consiste en obrar convenientemente, y en saçon.

14 En este mismo numero, y en toda la carta resplandece el cuidado grande, que tenìa la Santa de que conservasse el Padre Gracian el grande credito, que tenìa de espiritual, y prudente: y esto por dos razones. La primera, por lo que le amava. La segunda, porque desacreditado el instrumento

to

to con que se avìa de obrar en el servicio de nuestro Señor, con dificultad se conseguiria el intento. CARTA XXII.

15 Concluye el numero, diziẽdo: *El Rey à todos oye: no sè porque se lo ha de dexar de dezìr.* Facilitava este negocio la Santa con la suavidad de el Rey al oìr; porque èste el principio de obrar bien los Reyes, el oìr los Reyes.

Llegòse vna viegecita à hablar à Filipo Rey de Macedonia, Padre de el Grande Alexandro, y viendo que no se detenìa à oìrla, le cogiò de el braço, y le dixo: *Señor, èste menester oìr, ò dexar de reinar:* con q̃ se detuvo, y la oyò. Verdaderamente, que en oìr, y obrar, consiste el reinar, y governar.

16 En el numero quinto dize con grandissima gracia: *Mas que hago de parlar! y que de boberias escrivo!* Y esto èste aviendo hablado en lo politico como el mas politico; y como el mas espiritual en lo espiritual. Y no ài que admirar que dixesse esto: porque sobre todo nadava su humildad, y todo lo saçonava, y convertìa en sustancia. O que buen magisterio para los espirituales; hazer mucho, y pensar que no hazen nada!

17 Dize en el mismo numero con grande fervor: *Que se està deshaziẽdo por verse encerrada.* Efectos celestiales de su zelo abrasador. Sin duda parece q̃ criò Dios à Santa Teresa para Apostol en la esfera

de

CARTA XXII.

de muger: y no podìa caber ſu vocacion en la clauſura eſtrecha de ſu esfera.

18 En el numero ſexto habla de la jornada, que hazìa ſu madre de el Padre Gracian con ſu hija Doña Maria, à darla el habito de Carmelita Deſcalça en Valladolid: y dize lo que la deſeavan en Avila; pero que las conſuela con Doña Iuliana, que fue otra hermana ſuya, que deſpues tomò el habito de Carmelita Deſcalça en Sevilla, y ſe llamò Iuliana de la Madre Dios. Eſto, y todo lo demàs de la carta èsde negocios; pero en todos ellos ſe reconoce ſu eſpiritu, ſu prudencia, ſu providencia, y el ſumo afecto al Padre Gracian, y à ſus virtudes, y à ſu madre, y à todos ſus deudos: porque era mui ſegun ſu coraçon eſta familia.

CAR-

CARTA XXIII.

AL PADRE FRAI GERONIMO Gracian de la Madre de Dios.

Segunda.

I E S V S.

LA gracia de el Espiritu Santo sea con V. Paternidad, Padre mio. Oi he recibido tres cartas de V. P. por la via de el Correo mayor, y ayer las que traìa Fr. Alonso. Bien me ha pagado el Señor lo que se han tardado. Por siempre sea bendito: que està V. P. bueno. Primero me dio vn sobresalto; que como me dieron los pliegos de la Priora, y no venìa letra de V. P. en vno, ni en otro; yà vè lo que avìa de sentir. Presto se remediô. Siempre me diga V. P. las que recibe mias, que no haze sino no responderme à

co-

CARTA XXIII.

cosa muchas vezes: y luego olvidarse de poner la fecha.

2 En la vna, y en la otra me dize V. P. q̃ como me fue con la Señora Doña Iuana? y lo he escrito por la via de el correo de aqui. Pienso viene la respuesta en la que me dize viene por Madrid; y assi no me ha dado mucha pena. Estoi buena: y la mi Isabel ès toda nuestra recreacion. Estraña cosa ès su apaciblimiento, y regozijo. Ayer me escriviò la Señora Doña Iuana. Buenos estàn todos.

3 Mucho he alabado al Señor de como vàn los negocios: y hanme espantado las cosas, que me ha dicho Fr. Alonso que dezìan de V. P. Valgame Dios, que necessaria ha sido la ida de V. P.! Aunque no hiziesse mas, en conciencia me parece estava obligado, por la honra de la Orden. Yo no sè como se podìan publicar tan grandes testimonios. Dios les dè su luz. Y si V. P. tuviera de quien se fiar, harto bueno fuera hazerles esse placer de poner otro Prior; mas no lo entiendo. Espantòme quien dava esse parecer, que era no hazer nada.

CARTA XXIII.

da. Gran cosa ès estar aì quien sea contrario para todo, y harto trabajo que, si fuera bien, lo reusasse el mismo. En fin no estan mostrados à desear ser poco estimados.

4 No ès maravilla, que teniendo tantas ocupaciones Pablo, pueda tener con Iosef tãto sosiego: mucho alabo al Señor. V.P. le diga, que acabe yà de contentarse de su oracion, y no se le dè nada de obrar el entendimiento, quando Dios le hiziere merced de otra suerte: y que mucho me contenta lo que escrive. El caso ès, que en estas cosas interiores de espiritu, la oracion mas acepta, y acertada, ès la que dexa mejores dexos. No digo luego al presente muchos deseos; que en esto, aunque ès bueno, à las vezes no son como nos los pinta nuestro amor propio: llamo dexos confirmados con obras: que los deseos que tiene de la honra de Dios, se parezcan en mirar por ella mui de veras, y emplear su memoria, y entendimiento en como le ha de agradar, y mostrar mas el amor que le tiene.

La mejor oracio ès la que tiene mejores dexos, confirmados con obras.

5 O que esta ès la verdadera oracion! y

CARTA XXIII.

no vnos gustos para nuestro gusto no mas; y quando no se ofrece lo que he dicho, mucha flojedad, y temores, y sentimientos de si ài falta en nuestra estima. Yo no desearìa otra oracion, sino la que me hiziesse crecer las virtudes. Si ès con grandes tentaciones, y sequedades, y tribulaciones, y esto me dexasse mas humilde; esto ternìa por buena oracion: pues lo que mas agrada à Dios, ternìa por mas oracion. Que no se entiende que no ora el que padece, pues lo està ofreciendo à Dios: y muchas vezes mucho mas que el que se està quebrando la cabeça à sus solas: y pensarà, si ha estrujado algunas lagrimas, que aquello ès la oracion.

6 Perdòne V. P. con tan grande recaudo; pues el amor, que tiene à Pablo, lo sufre: y si le parece bien esto que digo, digaselo; y sino, no: mas digo lo que querrìa para mi. Yo le digo que ès gran cosa, obras, y buena conciencia.

7 En gracia me ha caìdo lo de el Padre Ioanes: podria ser querer el Demonio hazer algun mal, y sacar Dios algun bien de ello.

Mas

CARTA XXIII.

Mas ès meneſter grandiſsimo aviſo; que tengo por cierto, que el Demonio no dexarà de buſcar quantas invenciones pudiere, para hazer daño à Eliſeo: y aſsi haze bien de tenerlo por patillas. Y aun creo no ſerìa malo dar à eſſas coſas pocos oìdos: porque ſi ès porque haga penitencia Ioanes; hartas le ha dado Dios: que lo que fue, no fue por ſi ſolo: que los tres, que ſe lo devìan aconſejar, preſto pagaron lo que Ioſef dixo.

8 De la Hermana S. Geronimo, ſerà meneſter hazerla comer carne algunos dias, y quitarla la oracion, y mandarla V. P. que no trate ſino con èl, ò que me eſcriva: que tiene flaca la imaginacion, y lo que medita le parece que vè, y oye; bien que algunas vezes ſerà verdad, y lo ha ſido, que ès mui buena alma.

9 De la Hermana Beatriz me parece lo miſmo; aunque eſſo q̃ me eſcriven de el tiempo de la profeſsion, no me parece antojo, ſino harto bien. Tambien ha meneſter ayunar poco. Mandelo V. P. à la Priora, y que no las dexe tener oracion à tiempos, ſino ocupadas

CARTA XXIII.

en otros oficios: porque no vengamos à mas mal: y creame, que ès meneſter eſto.

10 Pena me ha dado lo de las cartas perdìdas: y no me dize ſi importavan algo las q̃ parecierõ en manos de Peralta. Sepa que embio aora vn correo. Mucha, mucha embidia he tenido à las Monjas, de los Sermones, que han gozado de V.P. bien parece q̃ lo merecẽ; y yo los trabajos: y con todo me dè Dios muchos mas por ſu amor. Pena me ha dado el aver de irſe V.P. à Granada: querrìa ſaber lo que ha de eſtar allà, y vèr como le he de eſcrivir, ò adonde. Por amor de Dios lo dexe aviſado. Pliego de papel con firma no vino ninguno: embieme V.P. vn par de ellos, que creo ſeràn meneſter: que yà veo el trabajo que tiene, y haſta que aya alguna mas quietud, querrìa quitar alguno à V. P. Dios le dè el deſcanſo, que yo deſeo, con la ſantidad que le puede dar. Amen. Son oi veinte y tres de Octubre.

Indigna Sierva de V.P.

Tereſa de IESVS.

NO-

NOTAS.

CARTA XXI.I.

1 ESTA Carta de Santa Teresa, con ser assi que ès familiar, y que se conoce, que no puso cuidado en escrivirla; ès de las mas discretas, y espirituales, que aquella santa pluma dexò à la Iglesia: y señaladamente el recado, que embia à Pablo para Iosef, ès vn pedaço de oro mistico, que quantos tratan de vida interior avìan de estamparlo en sus almas.

Llama Iosef à la Madre Maria de San Iosef, Priora de Sevilla. Y en esta misma carta nombra al Padre Fr. Geronimo Gracian, yà con el nombre de Pablo, yà con el de Eliseo; que à toda esta atencion, y recato obligò à la Santa la persecucion de aquellos tiempos.

2 En el numero primero se conoce bien el amor, que tenìa al Padre Gracian en el cuidado de su salud, y en el ansia de sus cartas, y quexas que le dà de que no le respondìa à todo, como deseava.

Verdaderamente, que emtrambos hazìan el oficio de Padre, y Madre de la Reforma: porque Santa Teresa, como Madre amante tierna de sus Hijos, y Hijas, siempre viuìa con vna perpetua, y santa inquietud, y deseo de saberlo todo. El Padre Fr. Geronimo Gracian por otra parte, entregado al gouier-

CARTA XXIII.

vierno, y bien de las almas, y à las operaciones de la Reformacion, no se acordava algunas vezes de responder, ni de poner la fecha en sus cartas, ni aun de escrivirlas.

3 En el numero segũdo nombra à la Hermana Isabel de Iesvs, hermana de el Padre Graciã, q̃ tomò el habito en Toledo siẽdo de poca edad, y à la Señora D. Iuana, q̃ era D. Iuana de Antisco su madre, dichosa sin duda en tener tales hijos, y hijas; pues casi todos fueron espirituales habitadores de el Carmelo. Passò esta Señora por Avila, estando alli la Santa, à dar el habito en el Convento de Carmelitas Descalças de Valladolid à vna hija suya, hermana de el Padre Gracian, que se llamò Maria de San Ioseph, como queda dicho en la carta antecedente, num. 6. y en las Notas, num. 18.

4 En el numero tercero dize la Santa: *Que le han admirado los testimonios, que le levantaron en el Andalucia.* Ninguno como la Santa se podìa admirar de esso: porque tenìa bien experimentada su excelente virtud.

Añade luego: *Que fue necessaria su ida, para que se desapareciessen aquellos nublados.* Porque no ài duda alguna, que la presencia, candidez, y sinceridad de vn varon espiritual,ès como el Sol, que en saliendo, auyenta las tinieblas espessas de calumnias, y men-

ti-

CARTA XXIII.

tiras. Y luego dize: *Que dè Dios luz, à los que publicavan tan grandes testimonios.* Pediale à Dios la Santa lo que avìan menester, luz para vèr la virtud de este varon de Dios: porque sin ella, en nuestra fragilidad lo bueno parece malo; y lo malo bueno.

5 En el mismo numero habla la Santa de alguna eleccion de Prior, que avìa hecho el Padre Fr. Geronimo en algun Convento de la Observancia, de la qual entonces era Visitador, y dize vna cosa bien discreta, entre otras: *Que ès gran cosa que estè alli quien sea contrario para todo.* Como quien dize: Se vive con grande atencion con los enemigos à la vista; y con essa atencion se vive mejor. Sino estuvieramos ciegos, podriamos reconocer, que comunmente hablando, devemos mucho mas à los enemigos, que à los amigos: porque estos las mas vezes nos lisonjean, y adormecen; pero aquellos en el camino de espiritu nos despiertan, y exercitan.

6 Luego habla en el numero quarto en sus santas cifras; y entiendo que llama Pablo al Padre Gracian: y no me admiro, siguiendo, y imitando (segun el espiritu que Dios le comunicò en su santo exercicio) al Apostol de las gentes.

7 Dale luego por avifo para vn alma espiritual (que como hemos dicho era la Madre Maria de San Iosef Priora de Sevilla) que le diga: *Que acabe*

CARTA XXIII. *be de contentarse de su oracion.* De explicacion necesita esta maxima. El contentarse vna alma de su oracion puede ser de vna de dos maneras, ò cõ propria satisfacion, y presuncion de que anda segura en su camino sin el santo temor, con que ès bien que vivamos, y mas en lo mistico: y no ès esto lo que dize la Santa, porque esse genero de contento seria mui peligroso. El segundo modo de contento ès, quietandose, y sossegandose en el camino que Dios la lleva, sin andar mudando caminos, sino cõtenta, y resignada de que haga Dios su voluntad; y esto ès lo bueno, y perfecto, y lo que aqui aconseja la Santa.

8 Desde este numero quarto, en que comiença à hablar de espiritu, todo lo que dize avia de estar escrito con letras de oro: y pido atencion à quien lo leyere, y que buelva à leerlo, y aun à decorarlo: porque este recado de la Santa pessa mas que muchas cartas reales, y que muchissimos tratados, que se han escrito en la Iglesia de Dios.

9 Entra assentando vna maxima grande, que ès, que no se le dè nada de que no obre en su oraciõ el entendimiento, quando Dios se la governare de otra manera: esto ès, que si la voluntad arrebata al entendimiento, y Dios la ha encendido de suerte con su amor, que èl calla, y ella se abrasa; yà la meditacion passò à contemplacion, y entienda entonces,

ces, que los discursos que fueren buenos para medios, los deven dexar en llegando al fin: y no solo los ha de dexar, sino que se los harán dexar: porque en estando el alma enamorada de Dios, para què quiere los discursos, sino dexarse en todo llevar de Dios, y abrasarse de Dios?

10 Yo dixera, que en la oracion ài discurrir para amar: y ài discurrir con amor: y ài amar sin discurrir. Discurrir, y meditar para amar, ès santo, y bueno; pero el discurrir llevada el alma de el amor, y cõ la fuerça de el amor, ès mejor: pero cõ la fuerça grande de el amor de Dios, q̃ cessen los discursos, y se abrasse el alma en amor sin discursos, y se apodere de tal manera de el alma el amor, que la desnude de todos discursos; este ès mas perfecto, y vivo amor.

Aquello primero parece que lo hago yo solo; aunque ni esso podrìa hazer sin la gracia: esto segundo lo hazen en concurso el alma, y Dios: lo tercero parece que lo haze Dios solo en el alma: porque aunque el alma obra quanto quiere Dios; pero mas padece que haze: y esto ès lo que San Dionisio llama, en mi sentimiento: *Pati divina*, padecer lo humano con lo divino, esto ès, padecer en lo humano, que ès el alma, lo divino que obra Dios en el alma. S. Dionis.

CARTA XXIII. Pero quien nos mete en esso à los pecadores sin entenderlo, ni tratar de Dios, ni de espiritu? El se
» apiade de mi, y me tenga en si, y me lleve à si. O Se-
» ñor! las Monjas nos arrebatan à los Superiores el
» Cielo: porque nos arrebatan la oracion, que las lle-
» va al Cielo. Dadnos oracion de Monjas, y tendrè-
» mos virtudes de Obispos.

11 Luego en el mismo numero dize otra maxima admirable, que si la primera era de oro, esta segunda ès de diamantes: *Creame Padre* (dize) *que la mejor oracion ès la que dexa el alma fervorosa.* Co-
» mo si dixera: Aquella ès mejor oracion, que desde
» la oracion, lleva luego à el alma à la accion, à la obe-
» diencia, al servir, al agradar à Dios, al exercitar las
» virtudes: no solo dexa deseos, sino deseos eficaces, y
» practicos, y tales; que si desea obedecer, obedece: si
» desea trabajar, trabaja: si desea humillarse, se hu-
» milla: si desea padecer, padece: finalmente, que redu-
» ce el amar à Dios à servir à Dios.

12 Refierese, que delante de vn Pontifice se arrobò vn varon espiritual, y levantose mucho de la tierra, de suerte que el Pontifice con gran devociõ le besò los pies, estando en el aire. Bolviò à tiempo que lo pudo vèr el Extatico, y de donde le avìa de resultar confusion, le resultò sobervia: y se tuvo por grande, el que avìa de humillarse hasta los abismos,

de

de puro pequeño: y dixole bien otro espiritual, que estava alli: *O desdichado! subiste Serafin, y baxaste Lucifer.* Es menester que entendamos, que assi como la meditacion ha de llevar al amar, el amar ha de llevar al obrar, y al humillarse: y assi como la consideracion me ha de llevar à la contemplacion, la contemplacion me ha de llevar à las virtudes de la accion, y à toda accion, y exercicio practico de las virtudes. C ARTA XXIII.

Esta ès la razon, porque el Señor no puso la oracion por indicacion de el buen espiritu, sino à las obras por indicacion de la oracion, quando dixo: *No puede el buen arbol dar mala fruta; ni dar buena fruta el mal arbol: por la fruta conocerás el arbol: Ex fructibus eorum cognoscètis eos.* Como si dixera: Mirad à las virtudes de el espiritual, y conocereis el espiritu de el espiritual. Matth 7. vers. 17. & 18. ” ” ”

13 Todo el numero quinto ès celestial, ponderando lo que conviene tener por perfecta oracio la que mas limpia el alma, y la que mas la purifica: y por mejor la q̃ la lleva mas eficazmente à las virtudes, la que à ellas las guia, y alumbra, para que obre con mayor limpieza de afectos: y acaba con grandissima gracia: *Mejor que la que se està quebrando la cabeça à sus solas, y à pura fuerça ha estrujado algunas lagrimas, pensando que aquello ès la oracion.*

CARTA XXIII. Habla aqui la Santa de las almas, que quieren hazerse oradoras, y espirituales à fuerça de fuerça; siẽdo assi, que quiere (como dezìa à otro proposito vn Cortesano) mucho mas maña que fuerça: esto ès, q̃ quiere mas ponerse delante de Dios en humildad, en resignacion, en ansia de que haga su divina Magestad su voluntad en el alma, en confessarse indigna, pobre, miserable, reconocerse hija de su gracia, y en conocer que no ài en ella cosa buena, sino la pone su misericordia, en negarse à todo lo que no fuere su amor, y voluntad, en hazerse pobre de aquella riqueza, y mendiga de aquella eterna liberalidad; q̃ no en querer à fuerça de fuerça, y de diligencias con vn genero de propiedad, tal, que le parece que lo ha de alcançar por sus manos, hazerse el alma santa, pura, espiritual, y devota.

» O almas espirituales, y lo que dize en esto la Santa! O almas! que doctrina esta para humillarse, y cõ-
» fundirse, y tenerse por nada delante de Dios, y po-
» nerse nada en sus manos, para salir todo de sus ma-
» nos, y en saliendo todo de sus manos, bolver luego à
» quedarse en su nada.

14 Finalmente los que lo practican, y lo entienden lo expliquen: que no sè mas que sentir, y oler como de lejos (porque no lo alcanço de cerca) que esto que aqui dize la Santa ès todo celestial, y

ès

CARTA XXIII.

ès doctrina de S. Pablo, y de S. Agustin, en infinitas partes, defensores acerrimos de la gracia; à la qual nos devemos todos, y del todo, y ella nos dà la penitencia, y las lagrimas: y assi yo pecador, y miserable, querrìa ser hijo humilde, y siervo fiel de la gracia, y de la divina misericordia; y no de mi mismo, y de la sobervia aborrecible de mis mismas obras, y proprietarios deseos: *No yo, no yo, sino la gracia de Dios conmigo: Non ego sed gratia Dei mecum.* 1. Corinth. 15. v. 10.

15 Y dize discretamente la Santa: *Pensarà que estrujando algunas lagrimas*: porque aquella palabra, *estrujar*, dize vna fuerça à las lagrimas, que salen por prensa, y ès como si las sacàran por alambique: no corren como el agua aquellas lagrimas; sino que se sudan, y violentan, y destilan, y son mas hijas de la propia voluntad, que no de la gracia, y devocion. Porque verdaderamente las lagrimas, si ellas no se vienen, mui dificultosamente se traen: esto ès, si Dios primero no las embia al coraçon, tarde y sin fruto saldràn à los ojos, desde el coraçon. Dios nos libre de el que llora quando quiere; que ès señal que llora de suyo, y no llora de Dios: y las lagrimas las dà Dios quando quiere, y porque quiere, y por esso se llama, don de lagrimas, porque ès dado; no devido, ni tomado por sus propias manos; sino embiado por las de Dios.

CARTA XXIII. Si este don estuviera en nuestra mano, ò siempre aviamos de llorar nuestras culpas, sino lo viessen los proximos, aviẽdo riesgo de vanidad, ò nunca, aviẽdo este riesgo, aviamos de llorar: mas vale que llore el alma allà dentro con los ojos enjutos de el cuerpo; que no que llore el cuerpo mui seca, y enjuta el alma.

16 Despues de aver dicho la Santa divinidades, dize al Padre Gracian en el numero sexto: *Que se lo diga à Iosef* (esto ès, à la Madre Maria de S. Iosef) *si le pareciere biẽ esto: pues el amor, que tiene à Pablo* (esto ès al mismo Padre Gracian) *lo sufre.* Y parece tambien esto, que podìa dezirlo este Padre, no solo à la Madre Maria de San Iosef; sino à todos los que tratan de espiritu para su aprovechamiento.

17 Al fin de el numero sexto acaba su discurso con dos palabras, que aviamos de sobreponerlas escritas en las puertas de nuestros aposentos, y aun en nuestros coraçones, diziendo: *Yo le digo, Padre, que es gran cosa obras, y buena concientia.* O que dos palabras! *Obras, y buena conciencia.* Reducir el amor al obrar, el obrar à limpiar el alma con la escoba espiritual de el amor; ès lo mejor de el espiritu. Contemplacion, y obras, y buena conciencia.

18 Ha hablado de la contemplacion, y de el amor; y luego reduce este amor à obras, y à buena con-

conciencia con amor. No ài cosa mas fuerte, para no dexarse vencer de lo que à Dios ofende, que el amor: no ài cosa mas eficaz que el amor, para echar de el alma lo que à Dios ofende. Denmela enamorada, que yo se la darè limpia; y si està poco limpia, no està mui enamorada. Quãto crece el amor de Dios, tanto crece la pureza de el alma: y quanto descaece aquel, descaece tambien esta. CARTA XXIII.

Mudòse el buen color, dize Ieremias: y fue porque se mudò el amor. Tantos quilates, quantos se pierden de amor, se và perdiendo de pureza. Amor, obras, y buena conciencia con amor de Dios ès toda la vida de el espiritu, y de aqui solo depende toda la Ley, y Profetas. Thren. 4. v. 1.

19 En el numero septimo habla de la persecucion de Sevilla, y de alguna tentacion, que el Demonio fraguava contra algun Religioso: y advierte, que Patillas (assi llama al Demonio) podrà ser que buelva vencido, donde està buscando el engañar y vencer; y ès cierto, que por la gracia divina, sus batallas (ayudandonos Dios) han de ser nuestras victorias, y sus tentaciones nuestras coronas: y assi no ài sino animarse los atribulados, y tentados, y pensar en la resistẽcia, y ponerse humildes delante de Dios, resistiendo, y pidiendo, y orando: porque no ài que temer à vn enemigo, que solo ès poderoso si le ayuda-

CARTA XXIII.

damos, y no puede vencernos, sino queremos ser de èl arrastrados, y vencidos.

20 En el numero nono habla de vna Religiosa, que deviò de padecer algunas imaginaciones, y ella puede ser que tuviesse por revelaciones: y dize discretamente la Santa, como tan grande Maestra de espiritu: *Que serà menester hazerla comer carne algunos dias*: porque tal vez procede de la debilidad de la cabeça, mas que no de la de el coraçon, el padecer este genero de engaños.

Parecìome muibien lo que dixo vn varon docto, oyendo grandes revelaciones de vna Beata, que ella dezìa de sì; que la llevavan por acà, y por acullà por essos aires. A todo esto solo respondìa: *Fuerte imaginacion tenìa essa Señora.* Porque verdaderamente este genero de cosas estàn mui sugetas à la imaginacion, y las imaginaciones mui sugetas, quando Dios lo permite, al Demonio; y tal vez puede ser que no sea aquella revelacion de el Demonio, sino de su misma imaginacion.

21 Casi el mismo remedio le dà en el numero dezimo à otra Religiosa, que le quiten el ayunar. Raro Medico espiritual, y doctisimo fue Santa Teresa! Porque escriviendo al Padre Gracian estando en la Andalucia, y la Santa en Castilla la Vieja, sin poder tomar el pulso, ni mirar el rostro al enfermo,

ſolo por relacion en auſencia, como grandiſsimo Fiſico, con tan grande primor, y acierto curava las dolencias de el eſpiritu.

22 Y no dexa de ſer notable el modo de curacion: porque los Medicos lo mas comunmente curan con la dieta, y la abſtinencia; pero la Santa dava por remedio la comida: y eſto nace de la diferencia de los enfermos. Quando ſe cura à abſtinentes, èsſu remedio la comida; y quando ſe cura à glotones, èsſu remedio la abſtinencia.

23 Y porque las Notas permiten grandes llanezas, y menudencias, viene à propoſito aqui vna coſa bien gracioſa, que ſucediò à la Santa con vna de ſus Hijas, imitadora de ſus virtudes, y gracias, la qual era grande ayunadora, y mandando la Santa à las Hermanas, en vn dia mui feſtivo, que almorçaſſen, ſe defendìa de almorçar como las otras eſta Religioſa, y llamãdole la Santa, le dixo: Que porquè no almorçava como las demàs? Ella hizo ſus replicas cõ grãde humildad: à lo qual la Santa le dixo: *Vaya, vaya, y comaſe por Dios, y la obediencia vn torrezno.* Y la Religioſa entonces: *Ai Madre: Obediencia, Dios, y torrezno? Con mui grande voluntad.* Como ſi dixera: Agradar à Dios, y merecer, y ſuſtentarme mereciẽdo, què mas puedo deſear? En todo ganan los ſiervos de Dios, en comer, en beber, en recrearſe. Por

CARTA XXIII. Rom. 8. v.28. esso dixo el Apostol: que à los justos, *omnia cooperantur in bonum.*

24 El numero vndezimo todo ès de negocios: y nos hemos dilatado tanto en las Notas de los numeros antecedẽtes, que hemos menester recoger el discurso, y aun la devocion à la Santa, que principalmente nos govierna, para no passar de lo precisso, à lo que no ès necessario.

CARTA XXIV.

AL PADRE FRAI GERONIMO Gracian de la Madre de Dios.

Tercera.

I E S V S.

1 SEA con V. Reverencia, mi Padre. Por la via de Toledo tambien le he escrito. Oi me traxeron essa carta de Valladolid, que de presto me diò sobresalto la novedad; mas luego he considerado, que

CARTA XXIV.

que los juizios de Dios son grandes, y que en fin ama à esta Orden, y que ha de sacar algun bien, ò escusar algun mal, que no entendemos. Por amor de nuestro Señor V.R. no tẽga pena. A la pobre muchacha he harta lastima, que ès la peor librada: porque ès burla con descontento andar ella con la alegria que andava. No deve de querer su Magestad, que nos honremos con Señores de la tierra; sino con los pobrecitos, como eran los Apostoles; y assi no ài que hazer caso de ello: y aviẽdo sacado tambien à la otra hija, para llevarla consigo, de Santa Catalina de Sena, haze al caso para no perder nada, acà digo à los dichos de el mundo; que para Dios quizà ès lo mejor, que en solo èl pongamos los ojos.

2 Vaya con Dios. El me libre de estos Señores, que todo lo pueden, y tienen estraños reveses. Aunque esta pobrecita no se ha entẽdido, al menos de tornar à la Orden; creo no nos estarà bien. Si algun mal ài, ès el daño q̃ puede hazer, aver en estos principios cosas semejantes. A ser el descontento como el de

CARTA XXIV. la de acà, no me espantàra; mas tengo por impossible poder ella disimularle tanto, si assi le tuviera. Lastima he à aquella pobre Priora lo que passa, y à la nuestra Maria de San Iosef: escrivala V. R. Cierto que siento mucho verle aora alejar tanto: no sè que me ha dado. Dios le traiga con bien, y al Padre Frai Nicolas dè mis encomiendas. Todas las de acà las embian à V.R. y guardele Dios. Son oi veinte y ocho de Setiembre.

De V.R. Subdita, y Hija.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 ESTA Carta ès para el Padre Fr. Geronimo Gracian. Es notable en el estilo concisso, y breve, con que la Santa la escriviò, y la gracia que expressa en èl, y en lo que trata.

2 Parece que la ocasionò aver entrado en el Convento de Valladolid la hija de algun Señor Grã-

de,

de, que tenìa otra hermana en Santa Catalina. Y siendo assi, que estava contenta la Carmelita; el Padre sacòlas à entrambas de vno, y otro Convento. Y sobre si estava contenta la Novicia, ò no lo estava, y si la Priora la tratava bien, ò mal, deviò de levantarse alguna polvareda en aquella Corte contra el Convento, que diò motivo à esta carta. CARTA XXIV.

Siempre que los padres no entreguen los hijos à los Prelados, como si se los entregassen à Dios, para que hagan de ellos todo quanto quisieren; ni tendràn hijos Religiosos, ni seglares. Y no los tendràn seglares: porque estan en profession de Religiosos; y no Religiosos: porque viviràn en el Convento con relajacion de seglares.

3 En este numero segundo dize la Santa, hablando de la Novicia, y de su padre: *Vaya con Dios. El me libre de estos Señores, que todo lo pueden, y tienen estraños reveses.* Y dizelo con tanta gracia, que pueden perdonarle la censura los Señores, por el buen gusto con que se la aplica.

4 Lo cierto èss, que èssumamente peligroso el poder: y que sino lo templa, y refrena la razon, passa luego à flaqueza. El poder en lo malo, no èss poder; sino debilidad: solo èss poder, el poder en lo bueno. Por esso no puede Dios pecar, siendo omnipotente: porque no serìa el pecar, poder; sino errar, y caer.

Y

CARTA XXIV. Y assi los Reyes, y los Señores, y todos los que pueden mucho, han de sugetar su poder al poder de Dios: y ajustar su regla inferior à aquella eterna, y soberana regla: porque en saliendo de ella, y de lo bueno à lo malo, lo que parece poder, ès precipicio, perdicion, y ruina.

5 Toda via, si se le fue aquella hija de aquel Gran Señor à la Santa, le han entrado à ser despues hijas, tan grandes Señoras, que se conoce bien, que à la que se contentava con los pobrecitos, como dize en el numero primero, la ha enriquecido Dios con los Grandes, para que haga mas fuerça el exemplo en el mundo.

6 En el Convento de Lisboa vive oi la Madre Micaela de Santa Ana, hija de la Cesarea Magestad de el Señor Emperador Matias: que cõ superior menosprecio de el mundo, trocò sus esperanças por las de el Cielo: y el Palacio de su tio el Señor Archiduque Alberto, por la clausura estrecha de las Carmelitas Descalças.

7 Dos hermanas à vn mismo tiempo he conocido yo en Alva; que la vna lo era de el Excelentisimo Señor Duque Don Antonio, y se llamò Beatriz de el Santisimo Sacramento, y la otra de el Excelentisimo Señor Duque Don Fernando, que oi vive, y fue la Madre Ana de la Cruz, Marquesa de

Vi-

Villanueva de el Rio: las quales, yà obedeciendo, yà mandando, Preladas, y Subditas Carmelitas Descalças, obravan con admirable exemplo, y espiritu. CARTA XXIV.

8 La Madre Iuana de la Santissima Trinidad, Excelentissima Duquesa de Bejar, hija de la gran Casa de el Infantado, desde su Palacio se fue à Sevilla, dexando sus Excelentissimos hijos, à ser hija de Santa Teresa, entregando, con vna misma resolucion, su alma à Dios, y aquella gran luz al mundo.

9 Y la Madre Luisa Madalena, Excelentissima Condesa de Paredes, Aya, y Camarera mayor de la Infanta nuestra Señora, desde el de su Magestad Dios le guarde, se fue à sepultar al Convento de Malagon, donde oi èsPrelada: y la que alumbrava con sus esclarecidas virtudes, y governava con su gran entendimiento, y discrecion al Palacio Real de la Reina nuestra Señora, se fue à servir à Dios en otro mas Real, y mas alto Palacio.

10 En el Monasterio de Talabera entrò la Madre Luisa de la Cruz, en el siglo Doña Luisa de Padilla, hija de el Adelantado Mayor de Castilla Don Antonio de Padilla, Madre de el Señor Duque de Vzeda, y Fundadora de el Convento de Lerma: dõde muriò, siendo Prelada, y dechado de Subditas, y Preladas, el año de 1614. Y alli mismo la Madre Beatriz de San Ioseph, en el siglo Doña Beatriz de

Ri-

CARTA XXIV. Ribera, primahermana de el Conde de Molina, y principal Fundadora de el Convento de Lerma: donde fue treze años Prelada, y muriò el de 1633.

11 En el Convento de Lerma tomò el habito el año de 1611. la Madre Maria de la Cruz, en el ſiglo Doña Maria de Velaſco, hija de el Conde de Moron, y heredera de el Eſtado. Y alli miſmo vna hija de los Excelentiſsimos Condes de Lemos, llamada Catalina de la Encarnacion, que muriò, ſiendo Novicia el año de 1625. con gran ſentimiento de los Prelados, por las eſperanças, que ſu ſingular prudencia, y virtudes avìa prometido, en edad de diez y ſeis años.

12 En Valladolid la Madre Mencia de la Madre de Dios, de la gran Caſa de Benavente. Y en el Convento de Corpus Chriſti de Alcalà la Madre Maria de el Santiſsimo Sacramento ſu hermana, Marqueſa que fue de las Navas, tias ambas de el Excelentiſsimo Conde de Benavente, que oi vive. Y aſsi miſmo en Valladolid, la Madre Mariana de el Santiſsimo Sacramento, de la Caſa de Montealegre. Y aquella alma ſanta, la Excelentiſsima Doña Brianda de Acuña, en la Religion Tereſa de Ieſvs, tia de los Excelentiſsimos Condes de Caſtrillo, exemplo admirable de la Deſcalcez. De quien dizen ſus Coronicas, que ayunò quatro años conti-

to. 1. lib. 2 c. 17. n. 4.

nua-

nuadamente à pan y agua: y que continuàra toda la vida, si los Prelados no se lo impidieran. CARTA XXIV.

13 En Palencia la Excelentisima Señora Doña Luisa de Moncada, y Aragon, Hermana de el Excelentisimo Duque de Montalto, Condesa de Santa Gadea, muger que fue de el Adelantado mayor de Castilla Don Eugenio de Padilla. Llamòse Luisa de el Santisimo Sacramento. Y en Logroño la Madre Vincencia de el Santisimo Sacramento, hija de los Condes de la Corçana, Priora que oiès de Palencia.

14 En Burgos, dos hijas de los Excelentisimos Condes de Aguilar, Marqueses de la Inojosa; que en tiempo de Santa Teresa, salieron de el Real Convento de las Huelgas, para el de las Descalças, y se llamaron en èl Catalina de la Assuncion, y Isabel de el Santisimo Sacramento.

15 En Guadalajara, la Hermana Leonor de Iesvs Maria, hija de los Excelentisimos Duques de Pastrana. Y en el Convento de S. Ioseph de Zaragoça, y en el de Huesca, dos hijas de los Marqueses de Torres. Y assi mismo en S. Ioseph de Zaragoça muriò la V. Madre Catalina de la Concepcion, nieta de el Admirante de Portugal, Dama, que fue de la Princesa de Portugal en Madrid.

16 En Barcelona, la Madre Estefanìa de la Cõ-

CARTA XXIV.

cepcion su Fundadora, en el siglo Doña Estefanìa de Rocabertì, hija de los Condes de Perelada en el Principado de Cataluña. Y en Huesca su sobrina la Madre Priora, que oiès, Catalina de la Concepcion, en el siglo Doña Catalina Boxadòs, y Rocabertì, hija de los Condes de Saballà.

17 En Cuerva la Madre Aldonça de la Madre de Dios, en el siglo Doña Aldonça Niño de Guevara, Madre de Don Rodrigo Lasso Niño de Guevara, Conde de Añover, bien conocido en España en la Corte de el Señor Rey Don Felipe Segundo, y en Flandes en la de el Señor Archiduque Alberto, de quien fue Ministro, y Consejero mayor. Y alli mismo la Madre Leonor Maria de el Santissimo Sacramento, nieta de la Madre Brianda, y hija de los Condes de Arcos.

18 En Cordova la Madre Brianda de la Encarnacion, en el siglo Doña Brianda de Cordova, de la Casa de Guadalcaçar. Y Doña Catalina de Cordona, hija de los Excelentissimos Marqueses de Priego, Señores de la Casa de Aguilar, Don Alonso de Cordova y Aguilar, y Doña Catalina Fernandez de Cordova, en la Religion Catalina de Iesvs, Religiosas ambas de tan señalada virtud, como nos dizẽ las Coronicas de esta sagrada Reforma en el *tom.2. lib.8.cap.24.y 25.*

En

CARTA XXIV.

19 En Roma, las dos hijas de el Conde Estable Colona, primas hermanas de el Almirante de Castilla; que en el siglo se llamaron, la mayor Doña Maria, y la otra Doña Victoria Colona.

20 En Napoles, su Madre de el Excelentissimo Señor Duque de Montalto, Virrey de Valencia, Don Luis de Moncada y Aragon, hermana de el Excelentissimo Duque de Medina-Celi.

24 Finalmente passaran de Notas à comentos, si huviera de referir las ilustres Señoras, que hã tomado el habito de Santa Teresa; cõ otras muchas hijas de Titulos, y Señores particulares, que por ser tantas no caben en poco papel, y se dexan. Como tambien los muchos Religiosos Nobles, y de grandes prendas de el siglo, que dexando la vanidad de el mundo, han vestido el pobre sayal, que les dexò Santa Teresa; descalçando sus pies, para renunciar las honras, y riquezas de el mundo, haziendose pretendientes, y merecedores de perpetua memoria, y gloria eterna. Pero basta para todo el vèr que la Sereniſsima Emperatriz Leonor, muger segunda de el santo, y victorioso Emperador D. Fernando el Segundo, assi como muriò su Magestad Cesarea, buscò por consuelo de tã desmedida perdida, el ponerse debaxo de el Manto de Santa Teresa, en el Convento Real de Carmelitas Descalças de la Ciudad de Viena.

CARTA XXV.

CARTA XXV.

AL PADRE FRAI GERONIMO Gracian de la Madre de Dios.

Quarta.

IESVS.

1 LA gracia de el Eſpiritu Sãto ſea con V. Paternidad, mi Padre, y le aya dado eſta Paſcua tantos bienes, y dones ſuyos, que pueda con ellos ſervir à ſu Mageſtad lo mucho que le deve, en aver querido, que tan à coſta de V. P. vea remediado ſu pueblo. Sea Dios por todo alabado, que cierto ài bien en que penſar, y que eſcrivir de eſta hiſtoria. Aunque no sè las particularidades de como ſe ha concluido, entiendo deve de ſer mui bien: al menos, ſi el Señor nos dexa ver Provincia, no ſe deve de aver hecho en Eſpaña con tanta autoridad, y examen: que dà à entender, quiere el Señor à los Deſcalços pa-

para mas de lo que pẽsamos. Plegue à su Ma- CARTA XXV.
gestad guarde muchos años à Pablo, para que lo goze, y trabaje; que yo desde el Cielo lo verè, si merezco este lugar.

2 Yà traxeron la carta de pago de Valladolid. Harto me huelgo vayã aora essos dineros. Plegue al Señor ordene, q̃ se concluya cõ brevedad: porque aunque ès mui bueno el Prelado, que aora tenemos; es cosa diferente de lo que conviene, para assentarse todo como ès menester: que en fin ès de prestado.

3 Por essa carta verà V. P. lo que se ordena de la pobre vegeçuela. Segun los indicios ài (puede ser sospecha) ès mas el deseo, que estos mis Hermanos deven de tener de verme lejos de si; que la necesidad de Malagon. Esto me ha dado vn poco de sentimiento: que lo demàs, ni primer movimiento, digo el ir à Malagon; aunque el ir por Priora, me dà pena, que no estoi para ello, y temo faltar en el servicio de nuestro Señor. V. P. le suplique, que en esto estè yo siempre entera, y en lo demas venga lo que viniere; que mientras mas

tra-

CARTA XXV.

trabajos,mas ganancia. En todo caſo rompa V.P.eſſa carta. Harto conſuelo me dà,que eſtè V.P.tan bueno;ſino qne no lo querrìa con la calor ver en eſſe Lugar. O que ſoledad me haze cada dia mas para el alma,eſtar tan lejos de V. P! aunque de el Padre Frai Ioſef ſiempre le parece eſtà cerca, y con eſto ſe paſſa eſta vida,bien ſin contentos de la tierra ; y mui continuo contento. V.P. yà no deve de eſtar en ella, ſegun le ha quitado el Señor las ocaſiones,y dadole à manos llenas, para que eſtè en el Cielo. Es verdad que mientras mas piẽſo en eſta tormenta, y en los medios , que ha tomado el Señor , mas me quedo boba ; y ſi fueſſe ſervido , que eſſos Andaluces ſe remediaſſen algo , lo ternìa por merced mui particular no fueſſe por manos de V.P.como no le và el apretarlos,pues ha ſido eſto para ſu remedio;y eſto he deſeado ſiempre.

4 Hame dado guſto lo que me eſcrive el Padre Nicolao en eſte caſo,y por eſſo lo embio à V.P. Todas eſtas Hermanas ſe le encomiendan mucho. Harto ſienten penſar ſi me

he

he de ir de aqui. Avisarè à V. P. lo que fuere. Encomiendelo à nuestro Señor mucho por caridad. Yà se acordarà de lo que murmuran estas Andadas despues, y quien son: mire que vida? aunque esto haze poco al caso.

5 Yo he escrito al Padre Vicario los inconvenientes, que ài, para ser yo Priora, de no poder andar con la Comunidad: y en lo demas, que ninguna pena me darà: irè al cabo de el mundo, como sea por obediencia; antes creo, mientras mayor trabajo fuesse, me holgarìa mas de hazer siquiera alguna cosita por este gran Dios, que tanto devo: en especial, creo ès mas servirle, quando solo por obediencia se haze; que con el mi Pablo, bastava, para hazer qualquiera cosa con contento, el darsele. Hartas pudiera dezir, que le dieran contento, sino que temo esto de cartas, para cosas de el alma en especial. Para que V. P. seria vn poco le embio essas coplas, que embiaron de la Encarnacion; que mas ès para llorar, como està aquella casa. Passan las pobres entreteniendose. Como gran cosa han

de

CARTA XXV. de ſentir verme ir de aqui; que aun tienen eſperança, (y yo no eſtoi ſin ella) de que ſe ha de remediar aquella caſa.

6 Con mucha voluntad han dado los docientos ducados las de Valladolid; y la Priora lo miſmo; que ſino los tuviera, los buſcàra: y embia la carta de pago de todos quatrocientos. Helo tenido en mucho: porque verdaderamente ès allegadora para ſu caſa; mas tal carta le eſcrivi yo. La Señora Doña Iuana me ha caìdo en gracia, que me ha eſpantado, que me eſcrive la tiene algun miedo: porque dava los dineros, ſin dezirſelo. Y verdaderamente, que en lo que toca à la Hermana Maria de San Ioſef, ſiempre la he viſto con gran voluntad; en fin ſe vè la que à V.P. tiene. Dios le guarde mi Padre. Amen. Amen. Al Padre Rector mis encomiendas, y al Padre, que me eſcriviô eſte otro dia lo miſmo. Fue ayer poſtrer dia de Paſcua. La mia aun no ha llegado.

Indigna Sierva de V.P.

Teresa de IESVS.

NO-

NOTAS.

CARTA XXV.

1 ESTA Carta ès para el mismo Padre Frai Geronimo Gracian, despues de sossegado lo mas furioso de la tormenta, que tanto combatiò la nave de su Reforma, y dale las gracias, de que tan à su costa, esto ès, de persecuciones, trabajos, y afrentas, aya conseguido tan gloriosa vitoria. Y añade, como verdadera Profeta, hija de Profetas: *Que Dios querìa à los Descalços para mas de lo que pensavan*: esto ès, para servirle en la Iglesia con su espiritu, exemplo, y penitencia: y que lleven, como hasta aqui lo han hecho, infinitas almas al Cielo, y darles despues en èl infinitas coronas.

2 Y dize: *Para mas de lo que pensavan*: porque siempre exceden los premios, y mercedes de Dios, à las esperanças de el hombre: pues nosotros esperamos como hombres; pero Dios dà siempre con medida de Dios.

3 Dize la Santa: *Que ella no lo verà, porque morirà luego*: y perdoneme, que lo està viendo, y alegrandose de lo que està viendo en sus hijos, y hijas. Y no solo los està viendo; sino como verèmos en diversas mercedes que Dios les ha hecho, desde q̃ muriò, apareciendose la Santa à hablarles, parece q̃ los està governando.

CARTA XXV.

4 Al fin de el numero, dà la norabuena à Pablo; que era el miſmo Padre Frai Geronimo Gracian: porque en tiempo de tribulaciones, y perſecuciones, fue mui comun, aun deſde la Igleſia primitiva, ponerſe otros nombres, para que ſe libre la verdad de las manos de la calumnia, y de la violencia.

5 En el numero ſegundo, ſe conoce que habla de las diligencias, que ſe hazìan por la Santa, y por el Padre Gracian, y los demàs Deſcalços, para dividir la Provincia. Para lo qual pidiò la Santa à ſus Hijas las Carmelitas Deſcalças de Valladolid, como parece en la carta quarenta y ocho de la ſegunda parte, preſtados docientos ducados, que ſirvieron para traer los deſpachos de eſta diviſion; con que ſe puſo en entera libertad la Reforma. Y èsmeneſter, que ſe acuerden los Padres de bolver à aquel ſanto Convento, y à ſus Madres eſte dinero, y con buenas vſuras: pues redituaron tan fecundamente à eſta ſagrada Deſcalcez, que por ellos pudo governarſe con ſanta libertad à ſu modo vna profeſsion tan alta. O providencia divina, y con què menudencias labras coſas ſoberanas, celeſtiales, y divinas!

6 Parece por el numero tercero, que à la Santa la avìan mandado ir à Malagon por Priora, y fue eleccion de el Padre Fr. Angel de Salaçar, Vicario Ge-

CARTA XXV.

General de los Descalços: el qual al fin de el año de 1579. mandò à la Santa, que passasse de Avila à Malagon, à examinar el espiritu de la Venerable Madre Ana de San Agustin, y juntamente por Prelada de aquella Casa. Y como fue yà al fin de sus dichosos dias; pondera mucho sus achaques: y esso significa tambien el dezirle: *Por essa carta verà lo que se ordena de la pobre vegeçuela.* Què dichosa Casa ès esta de Malagon, pues mereciò tantos favores de Santa Teresa!

7 Añade: *Que sus Hermanos, sospechava, que deseavan verla lejos de si.* Y no ài que admirar, siendò Reformadora. El celoso solo con la presencia mortifica, y con el mismo silencio reprehende. Como los niños de la escuela, en saliendose el Maestro, se alegran; assi los remisos, en ausentandose el Reformador.

8 En el numero quarto le dize, quan consolada se halla con el sucesso, y lo que desea la quietud de lo de Andalucia, y que no fuesse por su mano, aunque siempre ès mas segura la experimentada: porque deseava evitarle ocasiones de disgustos.

9 En el numero quinto insinùa, que murmurava las Andadas de la Santa, esto ès, los caminos, que hazìa, para reformar. Y añade: *Miren que vida?* Como si dixera: Què vida tan penosa, caminar padeciè-

CARTA XXV. do, para reformar; caminar reformando, para pade-
„ cer: caminando, padece el cuerpo; y reformando,
„ con estas murmuraciones, el alma.

Este ès el premio en el mundo de la reformaciõ, y de promover la virtud de las almas, calumnias y mas calumnias, murmuraciones y mas murmuraciones. El varon espiritual, què otra cosa espera? Sobre no ser mui espiritual en esperarlo; se hallarà sumamente engañado, y despues disgustado.

Dà luego el remedio à este daño, que ès no hazer caso de lo que murmuran. Porque no ài duda, que no ài tal arte de satisfazer las injurias, como tolerarlas.

10 En el numero sexto dize, como ha propuesto sus achaques, y enfermedades al Padre Vicario, para que vean, que no puede ser buena Priora de Malagõ, la que fue buena, y santa, y santissima Fundadora de toda la Religion. O humildad soberana! Si yà no fue ponderacion discreta, que hizo la Sãta, de lo que impiden al buen govierno los achaques, y enfermedades de el Governador: no digo las morales, y de las costumbres, que essas son la perdicion de el Governador, y de el govierno; sino los corporales.

11 Yo he reparado, que aviendo Dios atribulado tanto à sus Apostoles, y Dicipulos, no se halla,

que

que à ninguno de ellos los atribulasse con enfermedades de el cuerpo; ni en ellos huviesse necesidad de hazer milagros sobre ello: porque ès tan incompatible el governar bien sin salud; que parece que se passa la enfermedad de el Governador al mismo govierno: porque en estando sin ella, assi andan enfermas las Reglas, como lo anda el Superior. CARTA XXV.

Pero despues de esso, entre tanto que estemos en estos vasos mortales, y fragiles, es preciso servir sanos y enfermos, y que nos halle la muerte trabajando, y penando. Y digo, que no se halla que tuviessen enfermedades los Apostoles, aunque San Pablo dize que se gloriava en sus enfermedades: *Libenter gloriabor in infirmitatibus meis*: porque los Expositores no entienden aquellas palabras de las enfermedades corporales tanto como de sus trabajos, y persecuciones: y claro està que tenìan achaques, pero no tales, que les impidiesse el govierno necessario de la Iglesia, y la conversion de las almas: porque en esse caso mui bien proponìa Santa Teresa, y se escusava de ser Prelada en Malagon, la que era Fundadora santissima de toda su Descalcez. 2 Corinth. 12. v. 9

12 Para templar los cuidados de el Padre Frai Geronimo Gracian, y los que la Santa tenìa, le embia las coplas espirituales, que avìan hecho entre sus

aflic-

CARTA XXV. afliccioneslas Religioſas de la Encarnaciõ de Avila. Nadie ſupo, como Santa Tereſa, mezclar las burlas con las veras, haziendo veras las burlas. Con que hizieſſen coplas eſpirituales ſus Hijas las entretenìa en alabanças divinas, en medio de ſus cuidados: y para recrear los de el Padre Gracian, ſe las remitìa; para que viendo en aquellas almas tal alegria, y gozo en ſu tribulacion, ſe alegraſſe ſu Maeſtro, y conſolaſſe en ſus penas.

13 En el numero ſiguiente alaba con grandiſſima gracia à la Madre Priora de Valladolid (eralo la Madre Maria Bautiſta ſu ſobrina) de allegadora para ſu caſa. Oigan eſto todas las Madres Prioras de el Carmelo, y acuerdenſe de ello en ſus oficios, y entiendan, que no ès eſta pequeña virtud. Enfaltando lo temporal, deſcaece lo eſpiritual. Pues què harà vna pobre Priora con veinte Monjas encerradas, ſin tener que comer? Sobre eſte barro fragil criò Dios la hermoſura de el alma, y mientras eſtamos en eſta vida, no puede en ella reſplandecer el diamãte, ſino ſe conſerva el engaſte. Es neceſſario el ſuſtẽto de el cuerpo, para que pueda exercitar ſus operaciones el alma; y no puede eſta exercitarlas, ſino ſuſtentan ſu cuerpo.

14 Pero aſsi como ès cierto, que no ſe puede conſervar lo eſpiritual, ſin el ſuſtento temporal; ès

tam-

tambien certisimo, que en los Convẽtos de el Carmelo no conservaràn bien lo temporal, si se descuidan en lo espiritual, y en la observancia de su santa Regla, y Constituciones. Y esto por dos razones; que la vna ès de gracia, y la otra de naturaleza. CARTA XXV.

La de gracia ès: porque sirviendo mucho à Dios dentro de el Convento, moverà su divina Magestad los animos de los fieles fuera de el Convento, para que las socorran. La de naturaleza: porque en procediendo con espiritu, y observancia, lo primero escusan gastos superfluos, y se contentan con los necessarios: y como dize el Filosofo moral: *Necessarijs rebus, & exilia sufficiunt; supervacuis, nec regna.* Para lo necessario, dà lo bastante el destierro; para lo superfluo, ni vn Reino. Seneca.

15 Lo segundo, el credito de su virtud y espiritu, y el exemplo, y agrado con que se goviernan con todos, despierta amor, y el amor socorros. Y luego añade: *Pero tal carta le escrivi yo.* Esta ès la carta quarenta y ocho, en que le pide que haga este socorro. Tambien era buena allegadora la Santa de almas, y de coraçones para Dios.

CAR-

CARTA XXVI.

CARTA XXVI.

AL PADRE FRAI GERONIMO Gracian de la Madre de Dios.

Quinta.

IESVS.

1 SEA con V. Reverencia. Amen. Por essa carta verà V.R. lo que en Alva se passa con su Fundadora. Hanla començado à tener miedo, y hecholas tomar Monjas, y deven de passar harta necessidad, y veo mal remedio para llegar à razon; menester ha V.R. informarse de todo.

2 No olvide V.R. dexar mandado lo de los Velos en todas partes, y declarado porquè personas se ha de entender la Constitucion: porque no parezca las aprieta mas; que yo temo mas que no pierdan el gran contento, con

que

CARTA XXVI.

que nuestro Señor las lleva, que essotras cosas: porque sè, que ès vna Monja descontenta: y mientras ellas no dieren mas ocasion de la que hasta aora han dado, no ài porque las aprieten en mas de lo que prometieron.

3 A los Confessores no ài para que los vèr sin Velos jamàs; ni à los Frailes de ninguna orden; y mui menos à nuestros Descalços. Podriase declarar: como si tienen vn tio, y no tienen padre, y aquel tiene quenta de ellas, ò personas de mui mucho deudo, que ello mesmo se lleva razon: ò si ài Duquesa, ò Condesa, persona principal, en fin en donde no pueda aver peligro, sino provecho; y quãdo no fuere de esta suerte, que no se abra: ò si otra cosa se ofreciere, que sea duda, que se comunique con el Provincial, y se pida licencia, y sino que jamàs se haga; mas yo he miedo no la dè el Provincial con facilidad. Para cosa de alma parece que se puede tratar sin abrir Velo: V.R. lo verà.

4 Harto deseo les venga luego alguna que traiga algo, para pagar lo que se ha gasta-

CARTA XXVI.

do en la obra. Dios lo guie como vè la neceſsidad. Aqui eſtàn bien, que todo les ſobra, digo quanto à lo exterior, que para el contẽto interior, poco harà eſto; mejor le ài en la pobreça. Su Mageſtad nos lo dè à entender, y haga à V.R. mui ſanto. Amen.

Indigna Sierva, y Subdita de V.R.

Tereſa de IESVS.

NOTAS.

1 ESTA Carta ès para el miſmo Padre Maeſtro Gracian: y ſegun ſe puede colegir de el contexto, quando la Santa la eſcriviò, ſe hallava en la fundacion de Palencia.

2 Con la Fundadora de Alva (que era vna criada de los Señores Duques, de quien habla la Sãta en ſus Fundaciones con grande aprobacion de virtud) tuvieron grandes diferencias las Religioſas, ſegun parece por las Coronicas, y dize: *Que le avian cobrado miedo*: explicando con eſſo el valor, que ès meneſter para defenderſe en ſervicio de Dios, y

l. 11. ap.

opo-

oponerse à quanto fuere contra la buena obseruancia de la Religion. CARTA XXVI.

3 Quando esta carta se escriviò estava para juntarse en Alcalà de Henares el Capitulo de la Separacion de los Descalços en Provincia aparte: para el qual escriviò la Santa à diferentes Prelados, diferentes, y mui importantes avisos, acerca de el govierno de sus Hijas: vnos de los quales son los q̃ en esta carta dio al Padre Fr. Geronimo Gracian acerca de las rexas de los Locutorios, que son las puertas de el Cielo, cerradas; y las de el peligro, abiertas: y advierte los casos, en que pueden abrirse. Y aqui dize vna maxima excelente en el govierno de Monjas, y aun en el de los Religiosos, y Eclesiasticos, y aun en el de los Seculares: *No las aprieten* (dize) *mas de lo que prometieron*. No ài cosa mas peligrosa para Conventos, Comunidades, Ciudades, y Reinos, que llevarlos por fuerça à lo que ellos pueden caminar, contentos, con suavidad. Por esso dize el Espiritu Sãto: *Qui vehementer emùngit, èlicit sanguinem*. Y en otra parte: *Noli esse iustus multum*. Como si dixera: No seamos mas justos que la ley, al governar; no ès poco, si nuestros Subditos obran conforme à la ley. Proverb. 30. v. 33. Ecclesiastès 7. v. 17.

4 Luego dà dos razones admirables para esto. La primera, donde dize: *Porque sè bien lo que ès vna*

CARTA XXVI. *Monja deſcontenta*: que viene à ſer poco menos que vna alma deſeſperada. Porque encerradas, y deſcõtentas, què leś queda ſino penar, y morir, ſin merecer? Y padecer, y morir, ſin merecer, èś el vltimo, y mayor de los males.

5 La ſegunda: *Que no querrìa que perdieſſen el contento, con que Dios las lleva*: porque la alegria de el ſervir à Dios, aligèra los trabajos de la penitencia: y lo que cõ aquella alegria apenas peſa vn adarme; ſin ella peſa ducientas arrobas. Y aſsi ſe ha de procurar conſervar las almas en eſta ſanta alegria: porque èś de mayor facilidad el ſervir, y de mayor merito el obrar. Por eſſo dize el texto ſagrado de San Pablo: *Hilarem enim datorem diligit Deus.* Dios quiere alegres ſus ſiervos.

2. Corinth 9. v. 7.

6 Añade en el numero tercero: *Que à los Confeſſores, no ài para que los vèr ſin Velos jamàs.* Y tiene razon: porque no han meneſter los Confeſſores la viſta, para curar à las almas, ſino el oìdo; ni las penitentes, para ſer curadas, han meneſter mirar, ſino hablar: y aſsi cierrenſe los ojos, y ſolo ſe abran los labios en ellas; y los oìdos en ellos.

7 Añade: *Y mucho menos à nueſtros Deſcalços.* Porquè, ſiendo tan ſantos, y queriendolos mas que à otros? Por eſſo miſmo. Porque los queria mas, los queria aſſegurar mas, para que fueran buenos, y ſantos:

tos: y no ài medio para perder la santidad mui aprisa, como el riesgo de mirar à las mugeres; aunque sean santas ellas, y ellos santos. CARTA XXVI.

Porque, aunque ellos sean santos, son hombres; y aunque ellas sean santas, son mugeres: y santos, y santas, sobre sèr mugeres y hombres, en vida de culpas, con el peligro à la vista, no tienen seguridad.

8 Viendo San Felipe Neri, que vn niño de doze años jugava con sobrada llaneza con vna hermanilla suya de la misma edad, le reprehendiò, y le mandò no lo hiziesse, y se apartasse de las mugeres. Respondiò el muchacho: *Què importa, Padre, que aunque ès muger, ès mi hermana?* Respondiò el santo discretamente: *Mira, hijo, el Demonio ès grande Logico, y assi te bolverà essa proposicion al rebes, diziendote: Aunque ès hermana, ès muger.*

9 Las ruinas de la vista nadie las puede cõtar. O que bien dixo S. Epifanio: el qual, estando en vna pobre choça cociẽdo vnas legumbres para comer, se puso à mirarlo por la ventanilla de la casa, que salìa à la calle, vna muger: y preguntandole ella: *Quieres algo, Padre?* Respondiò el santo: *Si quiero. Què? Quiero* (dixo) *vn poco de piedra y lodo, para cerrar con ella la ventana, por donde me estàs mirando.*

CAR-

CARTA XXVII.

CARTA XXVII.

AL PADRE FRAI IVAN DE Iesvs Roca, Carmelita Descalço.

En Pastrana.

IESVS, MARIA, IOSEF.

SEAN en el alma de mi Padre Frai Iuan de Iesvs. Recibi la carta de V.R. en esta carcel, à donde estoi con sumo gusto; pues pàsso todos mis trabajos por mi Dios, y por mi Religion. Lo que me dà pena, mi Padre, ès la que V. Reverencias tienen de mi: esto ès lo que me atormenta. Por tanto, hijo mio, no tenga pena, ni los demàs la tengan; que como otro Pablo (aunque no en santidad) puedo dezir: que las carceles, los trabajos, las persecuciones, los tormentos, las

2. Corinth. 11. v. 23.

ig-

ignominias, y afrentas por mi Christo, y por mi Religion son regalos, y mercedes para mi. CARTA XXVII.

2 Nunca me he visto mas alibiada de los trabajos, que aora. Es propio de Dios favorecer à los afligidos, y encarcelados, con su ayuda, y favor. Doi à mi Dios mil gracias, y ès justo se las demos todos, por la merced que me haze en esta carcel. Ai (mi hijo, y padre) ài mayor gusto, ni mas regalo, ni suavidad, que padecer por nuestro buen Dios? Quando estuvieron los santos en su centro y gozo, sino quando padecìan por su Christo, y Dios? Este ès el camino seguro para Dios, y el mas cierto; pues la Cruz ha de ser nuestro gozo y alegria. Y assi, Padre mio, Cruz busquemos: Cruz deseemos: trabajos abracemos: y el dia que nos faltàren, ày de la Religion Descalça! y ày de nosotros!

3 Dizeme en su carta, como el Señor Nuncio ha mandado, que no se funden mas Conventos de Descalços: y los hechos se deshagan, à instancia de el Padre General: y que el Nuncio està enojadissimo contra mi, llaman-

CARTA XXVII.

mandome muger inquieta, y andariega: y que el mundo eſtà pueſto en armas contra mi y mis Hijos, eſcondiendoſe en las breñas aſperas de los montes, y en las caſas mas retiradas, porque no los hallen, y prendan. Eſto ès lo que lloro: eſto ès lo que ſiento: eſto ès lo que me laſtìma, que por vna pecadora y mala Monja, ayan mis Hijos de padecer tantas perſecuciones y trabajos, deſamparados de todos; mas no de Dios: que de eſto eſtoi cierta que no nos dexarà, ni deſamparará à los que tanto le aman.

4 Y porque ſe alegre mi Hijo con los demàs ſus Hermanos, le digo vna coſa de grã conſuelo: y eſto ſe quede entre mi, y V.R. y el Padre Mariano, que recibirè pena que lo entiendan otros. Sabrà, mi Padre, como vna Religioſa de eſta Caſa, eſtando la Vigilia de mi Padre San Ioſef en oracion, ſe le apareciò, y la Virgen, y ſu Hijo, y vio como eſtavan rogando por la Reforma: y le dixo nueſtro Señor, que el Infierno, y muchos de la tierra hazìan grandes alegrias, por vèr que à ſu parecer

cer estava deshecha la Orden: mas al punto que el Nuncio dio sentencia que se deshiziesse, la confirmò à ella Dios: y le dixo, que acudiessen al Rey, y que le hallarìan en todo como Padre: y lo mismo dixo la Virgen, y San Ioseph: y otras cosas, que no son para carta: y que yo dentro de veinte dias saldria de la carcel, placiendo à Dios. Y assi alegremonos todos, pues desde òi la Reforma Descalça irà subiendo. CARTA XXVII.

5 Lo que ha de hazer V.R. ès, estarse en casa de Doña Maria de Mendoza hasta que yo avise: y el Padre Mariano irà à dar esta carta al Rey, y la otra à la Duquesa de Pastrana; y V.R. no salga de casa, porque no le prendan; que presto nos verèmos libres.

6 Yo quedo buena y gorda, sea Dios bendito. Mi compañera està desganada: encomiendenos à Dios, y diga vna Missa de gracias à mi Padre San Ioseph. No me escriva hasta que yo le avise. Dios le haga santo, y perfecto Religioso Descalço. Oi Miercoles veinte y cinco de Março de mil y quinientos

CARTA XXVII. y ſetenta y nueve. Con el Padre Mariano aviſè, que V. R. y el Padre Frai Geronimo de la Madre de Dios, negociaſſen de ſecreto con el Duque de el Infantado.

Tereſa de IESVS.

NOTAS.

1 PREVENGAN lagrimas las Hijas de Santa Tereſa: porque han de vèr en la carcel à ſu Madre; pero han de ſer, como fueron las ſuyas, de contento y alegria, porque eſtava padeciendo por Dios; y padecer por ſu dulciſsimo Eſpoſo, ès contento y alegria. Padecer en eſta vida mortal ès neceſsidad de nueſtra naturaleza; pero padecer por el amor de Iesvs, ès el mayor bien, que puede darnos la gracia en eſta vida mortal. Padeced, Hijos, dezìa San Pedro en vna de ſus Epiſtolas; mas no como malhechores, ſino como verdaderos ſiervos de Iesvs: y ſi aſsi padeceis, Hijos, tened por honra y gloria grandiſsima el padecer.

1. Petr. 4. v. 15.

2 Con San Pablo deſeava aqui la Santa trabajos, y mas trabajos (que no los da la priſion) porque pa-

padecer afrentas, y ignominias por Christo, y su Religion eran regalos para ella. *O morir, ò padecer,* dezìa esta sediente paloma de los trabajos. Como si dixera: O morir por el amor, padeciendo; ò morir al no padecer, viviendo, por padecer por Iesvs. No tengo por vida la vida sin padecer: y assi quiero con el padecer assegurarme en la vida. C ARTA XXVII.

Era como quien tenìa à la vista vna empressa valerosa, y hasta vencella combatìa sin cessar, diziendo: Que peleava padeciendo hasta morir; siendo consuelo de el no poder morir por su amado, por su amado el padecer. Que era dezir con sentidissimo afecto: O bien eterno, que padecisteis por mi! hazed que padezca yo por vos. Gloria eterna, que disteis por mi la vida! hazed que dè la vida por vos. Y sino me dais (Gloria eterna) el morir, concededme el padecer.

O morir, ò padecer, amor mio, aveis de conceder à mi amor: porque no puede alibiar las ansias, que tiene mi alma de dar la vida por vos, sino padeciendo trabajos, que me lleven à la muerte, à ofrecer por essa muerte esta vida. En esta vida, mi vida desea morir por vos; pero sino le dais el morir, dadle por lo menos, Gloria mia, el padecer.

3 Tambien explica la Santa esta agonìa, y anhelo de morir, y padecer por su amado (aunque con

CARTA XXVII.

otro sentimiento, que ès en todo de S. Pablo) quando dezìa:

Ad Galat. 2. v. 20.

Vivo, sin vivir en mi:
y tan alta vida espero;
que muero porque no muero:

Porque con este afecto enamorado, à vista de la gloria que esperava à su alma dichosa, dezìa: que le era la vida muerte; y le era la muerte vida; y que era muerte su vida, por la ausencia; porque era vida su muerte, con la presencia que esperava de su amado: y que el vivir le era pena; porque el morir le era gloria. Al fin en este primero numero padecìa la Santa, con San Pablo, en la prision, como San Pablo; y con los afectos de San Pablo penava con alegria, como penava San Pablo.

4 Buelve otra vez en el numero segundo à recrearse en los trabajos, y à saborearse en sus penas, diziendo: *Ai (mi hijo, y Padre) ài mayor gusto, ni mas regalo, ni mas suavidad que padecer por nuestro buen Dios?* Què palabras estas! Què dulçura! Què gracia! Què fervor de espiritu y devocion! Palabras le faltavan à la Santa para explicar el gusto de sus trabajos: porque no basta à explicar la lengua el gozo de el coraçon. Què gusto, què regalo, què suavidad ès padecer por Dios! Què gusto, aun para esto sensitivo de el cuerpo! Què regalo, en la parte racional

nal de el alma! Què suavidad, en lo mas superior de el espiritu! Quien avrà que con esto no se aficione à los trabajos por Dios, pudiendo en todo ofrecerle sus trabajos? Quien avrà que esto oiga, que no tome la Cruz sobre sus ombros, y no parta luego à seguir à Iesvs? Quien lo vè delante con la Cruz sobre sus divinos ombros: que no ame la penitencia, y la mortificacion? Quien avrà que no desee con la Santa, ò padecer, ò morir? Ea, almas dichosas: ea, » siervos de el Señor: ea, Esposas de Iesu Christo, oìd, » y oigamos à esta Maestra celestial, enseñando, des- » de la carcel y la prision, padeciendo, *à morir, ò* » *padecer.* »

5 O que eloquente, y persuasiva doctrina, para enseñar la doctrina de la Cruz, padecer, y enseñar desde la Cruz! Padeciendo enseñava lo que hazìa; y padecìa enseñando lo que obrava. Y assi como su Esposo nunca mejor enseñò à padecer, que desde la Catedra de la Cruz; assi la Santa desde la Catedra de su prision, y sus penas. Y como el Señor muriò con sed de trabajos, y mas trabajos, y faltaron penas à su sed; mas no sed à sus trabajos, y por esso dixo: *Sitio*: Tengo sed; assi tambien en su carcel la Esposa tenìa sed de mas penas con Sã Pablo: y enseñava no solo à penar, sino à tener sed de penar, y padecer trabajos, y mas trabajos. Ay de los » Ioan. 19. v. 29.

que

CARTA XXVII.

que no tenemos, ni hemos tenido trabajos! Aqui ſi, „ ò almas devotas, que podemos, y devemos ſoltar el „ raudal de las lagrimas, al no padecer trabajos. Aqui „ ſi que devemos penar, el no llegar à penar! Aqui ſi „ q̃ devemos tener por nueſtro mayor trabajo, el no „ padecer trabajos! Aqui ſi que devemos tener por „ la mayor Cruz, vivir ſin Cruz: por nueſtro mayor „ tormento, vivir ſin penas, y ſin tormentos! Nadie „ quiera vivir ſino con la Cruz acueſtas, como viviò „ el buen Iesvs deſde el peſebre à la Cruz. Nadie „ quiera morir ſino en Cruz, como muriò el buen „ Iesvs.

6 Eſta doctrina enſeñava Santa Tereſa deſde la Catedra de ſu carcel, y cõ tan gran ſuavidad; que haze dulces los trabajos; y ſuaves las afrentas. Eſta enſeñò el Señor deſde la Cruz. Eſta San Pedro, y Sã Pablo, con la doctrina, y exemplo. Eſta enſeñarõ los Apoſtoles ſagrados. Eſta enſeñaron dos ſantos grãdes (en cuyo dia eſcrivo eſto) San Ignacio Martir Obiſpo de Antioquia, que al entrar en el teatro de ſus penas y coronas, y vèr venir los Leones à tragarlo, dezìa: *Trigo ſoi de Ieſu Chriſto: venid à hazerme harina de Chriſto, con vueſtras muelas, porque quiero ſer pan, ſacrificado, y conſagrado por Chriſto.* Y San Pionio, vn Sacerdote eruditiſsimo, y ſantiſsimo, q̃ llevandolo à ſer coronado en el martirio, pidiò à

ſus

CARTA XXVII.

sus dicipulos, que las cadenas, con que padeciò en la carcel, las enterrassen con su santo cuerpo en la sepultura: porque las amava tanto, que quiso tener en ella à las que le dieron tan grande gloria, en la carcel. Que cierto ès que todo esto hiziera Santa Teresa, si como padeciò en vna angosta prision por la caridad; padeciera en el treatro de el mundo por la Fè.

7 Al fin de este numero la Santa dize vnas palabras, que ès menester que las oigan todos sus Hijos y Hijas, y aun todos los que lo son de la Iglesia, de rodillas, y con grande, y profunda atencion y devocion. Porque dize: *Padre mio, Cruz busquemos: Cruz deseemos: trabajos abracemos: y el dia que nos falten, ay de la Religion Descalça! y ay de nosotros!* Yo estoi considerando, que entonces estavan oyendo tã segura profecìa, y doctrina celestial, y soberana de la Santa, no solo la Religiosa, que là assistìa en la carcel, no solo el Religioso, à quien secretamente le escrivìa estas razones; sino toda la innumerable multitud de Hijos, y Hijas, que despues han seguido, y siguen este espiritu seguro de la Santa. Porque de tal manera han gravado en el alma estas razones, q̃ no dexan de la mano la penitencia, la afliccion, las mortificaciones, las penas, la Cruz. Pues sobre què se funda, ni què otros exes sustentan, sino essa doc-

tri-

CARTA XXVII.

trina santiſsima, à la rueda eſpiritual repetida de penar todos los dias, dia, y noche ſin ceſſar? Rueda, que como la de Santa Catalina iba laſtimando ſu ſanto cuerpo; aſsi eſta, por Dios, và atribulando ſus almas.

8 O como ſe podìa diſcurrir de el amor de los trabajos! Pero no ès para dezirlo en las Notas, ſino para que ſe practique en el alma. Comentos enteros hazen los Santos de el amor à los trabajos, y aſsi ſerìa inutil, y aun impoſsible el reducirlo à las Notas. Y què ài que dezìr mas que leer, y bolver à leer lo que dize eſta Santa, en eſta carta? Y què ài que dezìr mas que vèr à la Virgen, y à los Santos con anſia de penas, y de trabajos? Y què ài que dezìr, ſino vèr à Iesvs en vna Cruz, y con ſed ardiente de dolores, y trabajos?

9 En el numero tercero dize el decreto que ſaliò, de que no ſe funden Conventos de Deſcalços: y lo que ſiente la perſecucion, no por ſus penas, ſino por las de ſus Hijos, y por lo que ſe retarda el ſervicio de Dios. Què propio penar de alma de Dios, no ſentìr las propias, ſino las agenas penas! no ſentìr lo que padece, ſino lo que Dios en ſus ſiervos padece!

10 No dexa de conſolar en eſte numero à los que padecen por Dios, y de dar gran luz lo que re-

fie-

CARTA XXVII.

fiere la Santa, que dezìa de ella el que executò estos decretos contra la santa Reforma: *Està (dize) enojadissimo contra mi, diziendo: que soi vna muger inquieta, y andariega.* Y lo dirìa el Iuez en todo su juizio, y ès tal la bondad divina, que puede ser que mereciesse al dezirlo, porque lo entendìa assi, y no le dava Dios luz para que viesse aquello que censurava.

O que poco importan los juizios humanos! y como solo importan los divinos! Què bien dixo el Serafin de la tierra San Francisco: *Nadie ès mas en este mundo, de lo que fuere en el Cielo.* Si todos me alaban; pero Dios me reprueva, ay de mi! Si todos me reprueban; pero Dios me aprueva, dichosa yo. Si Dios reprueva, y condena, què importa que alabe el mundo? Y si absuelve Dios, què importa q̃ nos condène? Què importa q̃ me condène à mi vn soplo, si vna eternidad me salva? La vida ès vn soplo leve, y breve; la gloria ès vna eternidad: busquemos aprobaciones de gloria, y no temamos reprobaciones de soplos.

11 *Inquieta* llama à la Santa. Tenìa razon el Iuez; pero erã vnas santas inquietudes por el amor de su Esposo. *Inquieta*: y andava para quietar à las almas, que en la inquietud de este mundo se perdìan, y à costa de su inquietud les buscava la eterna

CARTA XXVII. ſeguridad, y quietud. Inquietava Santa Tereſa à eſte mundo, como à Ieruſalen, y à Iudea el Señor, con la humana reformacion, y redencion, quando
Luc. 23. v. 5. dezìan los Eſcrivas: *Commòvit populum, incipiens à Galilea*: como dezìamos en la carta tercera.

12 *Andariega* la llamava. Como ſe avìa de fundar, ſin caminar? Pero los que eran paſſos de gracia, y gloria en la Santa, eran en la cenſura de el mundo paſſos de reprobacion. O como hemos de buſcar ſolo la gloria de Dios, ſin hazer caſo de la gloria de eſte mundo!

13 En el numero quarto refiere cierta revelacion que tuvo vna Religioſa (y ès cierto que fue la miſma Santa) de que dentro de veinte dias ceſſarìa toda aquella tempeſtad, y ceſsò: porque dormìa el Señor en el navìo, dàdo lugar à que padecieſſen por ſu amor los navegantes. Deſpertaronle ſus clamores, oraciones, y gemidos; y lo que èsmas, el miſmo amor de Iesvs, y mandò al mar que ſe quietaſſe; à los vientos que ceſaſſen, y ceſsò la tempeſtad.

14 En eſte numero èsmui de advertir: Lo primero, que dize la Santa: *Que la Virgen nueſtra Señora rogava à ſu Hijo por eſta ſanta Reforma*: porque eſta ſanta Reforma èshija deſtinada al amparo de la Virgen. Lo ſegundo: *Que S. Ioſef rogava tambien por ella.*

ella. Porque siendo de su Esposa, era precisso que rogasse por el dote, y los bienes de su Esposa. Lo tercero, que el dia que en el suelo se decretò que se deshiziesse; en el Cielo se decretò (quanto à la manifestacion exterior) que se hiziesse, y confirmasse esta celestial Reforma. CARTA XXVII.

El dia que se decretò en el suelo que cayesse; se decretò en el Cielo se levantasse hasta el Cielo. Què poco importan los decretos y sentencias de este mundo, quando està decretando todo lo contrario Dios! Què poco importan decretos de criaturas, quando decreta lo contrario el eterno Criador!

15 Lo quarto, que le dixo el Señor à la Santa: *Que acudiessen al Rey, q̃ lo hallarìan en todo como Padre.* Buena aprobacion ès esta, no solo de el Señor Rey Felipe Segundo, que fue Padre de todo lo bueno, y santo, y promoviò à la Religion con Fè tã ardiente y constante, como ès al mundo notorio; sino de todos los Señores Reyes sus sucessores, y de nuestro Religiosissimo, y pijssimo Monarca, que como Padres de sus Reinos, mucho mas que como Reyes, procuran su defensa, y su remedio, y alivio, quanto cabe el alivio en la defensa.

16 Lo quinto, que dize: *Que la Reforma Descalça, desde aquel dia irìa subiendo.* Adonde Virgen Santa? Adonde sube, y subirà la Descalcez? Al Cielo,

CARTA XXVII.

por las virtudes: à la corona, por las penas: à la gracia, por los meritos: y por la gracia, à la gloria.

Alegrese esta santa Descalcez, fundada en penitencia y en lagrimas, con esta santisima profecia, q̃ hemos visto executada. Vaya subiendo al gozar, por passos de el padecer: y esperen que serà este subir, sin caer; y este caminar, sin acabar. Porque de la manera que para explicar el Evangelista las lagrimas de San Pedro, dixo: *Cœpit flere: & flevit amarè*: Començò à llorar sin cessar, y llorò amargamente sin parar: y no cessaron sus ojos de llorar, hasta que juntò las lagrimas con la gloria de el gozar, por el penar; assi aqui Santa Teresa dize: *Que subirà la Reforma desde entonces*; pero no dize, hasta quando hà de subir la Reforma: porque siempre ha de subir, por el padecer; y subir con padecer, ès subir sin caer: ès vivir sin acabar. Iuntarà esta sagrada Reforma estas penas temporales con aquellos gozos eternos, y mientras dure el mundo subirà, y merecerà, y creceràa, y llegarà à gozar gustos eternos, la que està padeciendo por Dios estas penas temporales.

Marc. 14. v. 72. Matth. 26 v. 75.

17 Luego en el numero sexto le ofrece medios à su remedio, en aquel trabajo. Porque Dios quiere que sude la humana naturaleza, para que vaya sobre esso obrando su gracia; aunque no podìa sin la gracia, començar à obrar la naturaleza.

Aca-

CARTA XXVIII.

18 Acaba en el numero sexto, diziendo: *Que quedava buena y gorda.* Buena, qualquiera podìa creerlo, siendo tan altas, y excelentes sus virtudes; pero gorda, solo podìa creerlo, quien sabìa de su espiritu, que era su alegria, y su gozo, y su alimento el penar, y padecer por su Esposo; y que assi con padecer engordava.

Concluye su carta, diziendoles à sus Hijos, que negocien en tiempo de tanta tribulacion con el Excelentissimo Señor Duque de el Infantado. Lo qual advierten las Coronicas de esta sagrada Religion, y nota su viridico Historiador, que en tiempos tan calamitosos tuvo su mayor refugio la Reforma de Santa Teresa en la Ilustrissima, y Excelentissima casa de Mendoza. to. 1. lib. 4. cap 35. num. 5.

Arrebatònos de suerte el amor de la Santa en sus trabajos, q̃ nos hemos dilatado, y salido de la clausura en las Notas, y passado, sino mucho, vn poquito de Nota à comento.

19 Este santo Religioso, à quien escriviò Santa Teresa, fue varon admirable en santidad, y de los primeros Fundadores de la Reforma sagrada; y la prision de la Santa fue, quando saliò decreto que se redugesse à vna celda la Santa, por el Capitulo General de Plasencia de Italia, estando la Santa en Sevilla, y se executò en Toledo. Pero recurriendo à su

San-

CARTA XXVII. Santidad, y à ſu Mageſtad: y lo que èsmas, decretando otra coſa Dios en el Cielo, de aquello que ſe decretò en el ſuelo; en vn inſtante ſe echò por el ſuelo lo decretado en el ſuelo, contra aquello que ſe decretò en el Cielo.

CARTA XXVIII.

AL PADRE FRAI AMBROSIO Mariano de San Benito, Carmelita Deſcalço.

IESVS, MARIA.

I A gracia de el Eſpiritu Santo ſea con V. Reverencia. Bien parece que no tiene V.R. entendido lo que devo, y quiero al Padre Olea, pues en negocios, que aya tratado, ò trate ſu merced, me eſcrive V.R. Yà creo ſabe, que no ſoi deſagradecida; y aſsi

y assi le digo, que si en este negocio me fuera perder descanso y salud, que yà estuviera concluido; mas quando ài cosa de conciencia en ello, no basta amistad: porque devo mas à Dios, que à nadie. CARTA XXVIII.

2 Plugiera à Dios que fuera falta de dote, que yà sabe V.R. (y sino informese de ello) las muchas, que ài en estos Monasterios sin ninguno; quanto mas que le tiene bueno, que le dan quinientos ducados, con que puede ser Monja en qualquier Monasterio. Como mi Padre Olea no conoce las Monjas de estas casas, no me espanto estè incredulo; yo que sè que son siervas de Dios, y conozco la limpieza de sus almas, no creerè jamàs, que ellas han de quitar à ninguna el habito, no aviendo muchas causas: porque sè el escrupulo, que suelen tener en esto; y cosa en que assi se determinan, deve de aver mucha: y como somos pocas, la inquietud que hazen, quando no son para la Religion, ès de suerte, que à vna ruin conciencia se le hiziera escrupulo pretender esto; quanto mas à quien desea no descontentar

CARTA XXVIII.

tor en nada à nueſtro Señor. V.R. me diga, ſino le dan los votos, como puedo yo hazerles tomar vna Monja por fuerça, (como no ſe las dan) ni ningun Prelado?

3 Y no pienſe V. R. que le và al Padre Olea nada; que me ha eſcrito, que no tiene mas con ella, que con vno que paſſa por la calle; ſino que mis pecados le han pueſto tanta caridad en coſa que no ſe puede hazer, ni yo le puedo ſervir, y me ha dado harta pena. Y cierto, aunque pudiera ſer, à ella no ſe la hazen, en quedar con quien no la quiere. Yo he hecho en eſte caſo mas de lo que era razon; que ſe la hago tener otro año, harto contra ſu voluntad, para que ſe prueve mas, y por ſi quando yo fuere à Salamanca, voi por alli, informarme mejor de todo. Eſto ès por ſervir al Padre Olea, y porque mas ſe ſatisfaga; que bien veo, que no mienten las Monjas, que aun en coſas mui livianas ſabe V.R. quan ageno ès de eſtas Hermanas eſto.

4 Y que no ès coſa nueva irſe Monjas de eſtas caſas? que ès mui ordinario, y ninguna

co-

cosa pierde en dezìr, que no tuvo salud para llevar este rigor; ni he visto ninguna, que valga menos por esto. Escarmentada de esto, he de mirar mucho lo que hago de aqui adelante; y assi no se tomarà la de el Señor Nicolao, aunque à V. R. mas le contente: porque estoi informada por otra parte, y no quiero, por hazer servicio à mis Señores, y amigos, tomar enemistad. CARTA XXVIII.

5 Estraña cosaès, que diga V. R. que para què se hablava en ello? De essa manera no se tomarìa Monja. Porque deseava servirle, y me dieron otra relacion de lo que despues he sabido: y yo sè que el Señor Nicolao quiere mas el bien de estas casas, que de vn particular: y assi estava allanado en esto.

6 V. R. no trate mas de ello, por amor de Dios, que buen dote la dan, que puede entrar en otra parte, y no entre donde, para ser tan pocas, avìan de ser bien escogidas. Y si hasta aqui no ha avido tanto estremo en esto con alguna, aunque son bien contadas; hanos ido tan mal, que le avrà de aqui adelante. Y no

CARTA XXVIII.

nos ponga con el Señor Nicolao en el desasosiego, que será tornarla à echar.

7 En gracia me ha caìdo el dezir V. R. que en viendola la conocerà. No somos tan faciles de conocer las mugeres; que muchos años las confiessan, y despues ellos mismos se espantan de lo poco que han entendido: y ès porque ni aun ellas no se entienden para dezir sus faltas: y ellos juzgan por lo que les dizen. Mi Padre, quando quisiere que le sirvamos en estas casas, de nos buenos talentos, y verà como no nos desconcertarèmos por el dote; quando esto no ài, no puedo hazer servicio en nada.

8 Sepa V. R. que yo tenìa por facil tener assi vna casa, à donde se aposentàran los Frailes, y no me parecìa mucho, sin ser Monasterio, que les dieran licencia para dezir Missa, como la dan en casa de vn Cavallero seglar; y assi lo embiè à dezir à nuestro Padre. El me dixo, que no convenìa: porque era dañar el negocio: y parecemе, que acertò bien. Y V. R. sabiendo su voluntad, no avìa de determinar-

se

CARTA XXVIII.

se à estar tantos, y como si tuvieran la licencia adereçan la Iglesia, que me ha hecho reir. Aun casa no comprava yo, hasta tenerla de el Ordinario. En Sevilla, que no hize esto, yà vè lo que costò. Yo dixe à V.R harto, que hasta tener letra de el Señor Nuncio en que diesse licencia, que no se harìa nada.

9 Quando Don Geronimo me dixo que venìa à rogarlo à los Padres, me quedè espantada: y por no parecerme à Vs. Reverencias en fiar tanto de ellos (à lo menos aora) no estoi en hablar à Valdemoro: que tengo sospecha, que amistad para hazernos bien, no la ternà; sino para vèr si coge algo de que avisar à sus amigos: y esta misma querrìa tuviesse V. R. y no se fiasse de èl, ni por tales amigos quiera hazer esse negocio. Dexe à cuyo ès (que ès Dios) que su Magestad lo harà à su tiempo, y no se dè tanta priessa; que esso basta à estragarlo.

10 Sepa V.R. que Don Diego Mexia ès mui buen Cavallero, y que èl harà lo que dize: y pues que se determina à dezirlo, enten-

CARTA XXVIII.

dido deve de tener de ſu Primo que lo harà: y crea, que lo que no hiziere por èl, que no lo harà por ſu Tia; ni ài para que la eſcrivir, ni à ninguna perſona, que ſon mui Primos, y el deudo, y amiſtad de Don Diego Mexia èsmucho de eſtimar. Y tambien èsbuena ſeñal dezir el Arcediano, que èl darìa la relaciõ por noſotras: porque ſino lo pensàra hazer bien, no ſe encargàra de eſto. El negocio eſtà aora en buenos terminos, V. R. no lo bulla aora mas; que antes ſerà peor. Veamos que haze Don Diego, y el Arcediano.

11 Yo procurarè por acà entender ſi ài quien ſe lo ruegue; y ſi el Dean puede algo, Doña Luiſa lo harà con èl todo. Eſto ha ſido harto à mi guſto, y hazeme mas creer, que ſe ſirve mucho Dios de eſta Fundacion; y aſsi ni lo vno, ni lo otro ha eſtado en manos de noſotros. Harto bien èsque tengã caſa, que tarde, ò temprano avremos la licencia. A averla dado el Señor Nuncio, yà eſtuviera acabado. Plegue à nueſtro Señor de darle la ſalud, que avemos meneſter. Yo le digo, que el Toſtado,

no

no està nada desconfiado, ni yo segura de que començarà de hazer por èl, quien lo començò. CARTA XXVIII.

12 En esso de Sálamanca, el Padre Frai Iuan de Iesvs està tal con sus quartanas, que no sè que pueda hazer, ni V. R. se declara en lo que han de aprovechar. De lo que toca al Colegio de alli, començarèmos de lo que haze al caso, que ès que el Señor Nuncio dè licencia, y con esta que huviesse dado, yà estaria hecho: porque si los principios se yerran, todo và errado. Lo que el Obispo pide, à mi parecer, ès (como ha sabido que el Señor Iuan Diaz està aì de la manera que està) quien allà pueda hazer otro tanto. Y no sè yo si se sufre en nuestra profession estar por Vicarios: no me parece conveniente, ni q̃ haràn al caso dos meses, quando esto fuesse, sino para dexar al Obispo enojado. Ni sè como saldràn cõ esse govierno essos Padres; que querràn quizà que lleven mucha perfeccion, y para essa gente no conviene, ni sè si el Obispo gustarà de Frailes.

Yo

CARTA XXVIII.

13 Yo digo à V.R. que ài mas que hazer de lo que pienſa: y que por donde penſamos ganar, quizà perderèmos. Ni me parece para autoridad de nueſtra Orden, que entren con eſſe oficio de Vicarios (que no los quiere para otra coſa) gente que quando les vieſſen, los avian de mirar como Hermitaños contemplativos, y no de aqui para alli con mugeres ſemejantes; que fuera de ſacarlas de ſu mal vivir, no sè ſi parecerà bien. Pongo los inconvenientes, porque allà los miren, y hagan Vs. Reverencias lo que les pareciere, que yo me rindo, y acertaràn mejor. Leanlos al Señor Licenciado Padilla, y al Señor Iuan Diaz, que yo no sè mas que eſto que digo. La licẽcia de el Obiſpo ſiempre eſtarà cierta. Sin eſſo no eſtoi tampoco mui confiada de ſer gran negociador el Señor Don Teutonio: de que tiene gran voluntad, ſi; poſsibilidad, poca.

14 Yo aguardava à eſtar allà para bullir eſſe negocio; que ſoi vna gran baratona (ſino digalo mi amigo Valdemoro) porque no querrìa que ſe dexaſſe de hazer por no acertar

ca

en los terminos: q̃ aquella casa ès lo que mu- CARTA XXVIII.
cho he deseado, y essa quitar, hasta que aya mas comodidad (de la vezindad Real me he holgado) porque por ninguna manera hallo que se pueda salir bien. Harto mejor ès en Malagon, mal por mal; que Doña Luisa tiene gran gana, y harà buenas comodidades andãdo el tiempo, y ài muchos Lugares grandes à la redonda: yo entiendo no les faltarà de comer. Y porque llevasse algun color el quitar de essotra casa, la pueden passar alli: y aora no entienden que se dexa de el todo, sino que hasta tener hecha casa: porque parece poca autoridad hecha vn dia, y quitalla otro.

15 La carta para Don Diego Mexia di à Don Geronimo, y èl se la deviò de embiar con otra que embiava para el Conde de Olivares. Yo le tornarè à escrivir quando vea que ès menester: no le dexe V.R. olvidar. Y otra vez digo, que si èl dixo que lo darìa llano; que lo tratò con el Arcediano, y que lo tiene por hecho, que ès hombre de verdad.

16 Aora me ha escrito por vna Monja,

que

CARTA XXVIII.

que pluguiera Dios tuviera las que dexamos las partes que ella, que no las dexàra de tomar. Su Madre de el Padre Visitador se ha informado de ella. Aora diziendo esto, me parece serà bien, en achaque de dezir algo à Dõ Diego de esta Monja, hablarle de essotro negocio, y tornarselo à encargar, y assi lo harè. Mande V. R. darle essa carta, y quede con Dios, que bien me he alargado, como sino tuviera otra cosa en que entender. Al Padre Prior no escrivo, por tener aora otras muchas cartas, y porque esta puede tener su Paternidad por suya. A mi Padre Padilla muchas encomiendas. Harto alabo à nuestro Señor de que tiene salud. Su Magestad sea con V. R. siempre. Yo procurarè la cedula, aunque sepa hablar à Valdemoro, que no lo puedo mas encarecer: porque cosa no creo que harà por nosotros. Es oi dia de las Virgines.

Indigna Sierva de V.R.

Teresa de IESVS.

17 Otras cartas me han dado oi de V.R. antes que viniesse Diego. Con el primero embìe V.R. essa carta à nuestro Padre, que ès para vnas licencias. Ninguna cosa le escrivo de los negocios: por esso no se lo dexe V. R. de escrivir. CARTA XXVIII.

18 Porque vea si son para mas mis Mõjas, que Vs. Reverencias, le embìo esse pedaço de carta de la Priora de Veas Ana de Iesvs. Mire si ha buscado buena casa à los de la Peñuela? En forma me ha hecho grã placer. Ausadas que no lo acabàran Vs. Reverencias tan presto. Han recibido vna Monja, que vale su dote siete mil ducados. Otras dos estàn para entrar con otro tãto. Y vna muger mui principal tienen yà recibida, sobrina de el Conde de Tendilla; que valen mas las cosas de plata, que yà ha embiado, de candeleros, vinageras, y otras muchas cosas, relicario, Cruz de cristal: serìa largo de dezir las cosas, que ha embiado. Y aora se les levanta vn pleito, como verà en essas cartas. Mire V.R. lo que se puehazer, que con hablar à esse Don Antonio, se-

CARTA XXVIII.

ria lo que hiziesse al caso: y dezir quan altas estàn las rexas, y que à nosotras nos và mas; que à ellos no les dan pesadumbre. En fin vea lo que se puede hazer. Su Magestad sea con V.R. siempre.

NOTAS.

1 ESTA Carta, sobre ser mui discreta, y llena de la gracia, con que la Santa lo saçonava todo, ès vtilissima: porque tiene estremados documentos de govierno. Y respeto de q̃ he cobrado miedo à el alargarme en las Notas (como sino pudieran dexar de leerme, con que pudiera cessar mi recelo) me ceñirè en esta lo mas que sea posible.

2 El Padre Mariano, à quien se endereça la carta, fue de los primeros Fundadores Descalços, mui espiritual, y entendido, y de quien despues se valiò el Señor Rey Felipe Segundo para diversas materias de su servicio.

3 Parece que le pedìa con sobrada instancia, instado de el Padre Olea (que segun he entendido, fue vn Religioso de la sagrada Compañia) que hiziesse la Santa que professassen vna Novicia, que à

las

las Monjas de vno de sus Conventos no pareciò à propósito: y de mas de veinte maneras le despide à este Padre la Santa, y todas ellas con grandissima gracia al dezirlo; pero con grande valor al negarlo. CARTA XXVIII.

4 Lo primero, con que no lo puede hazer en conciencia. Y sobre este principio sobravan todos los discursos; y toda via diò la Santa, no al negocio, sino à la quietud, y sossiego de este Padre, lo que no se devìa à la intercesion.

5 Lo segundo, porque como puede quitar la libertad à las Religiosas, si ellas no la quieren recibir? Y tiene razon: porque todo el año estàn las pobres sugetas; y solo el dia que votan Priora, ò reciben vna Novicia, tienen libertad. Pues no ès cosa sensible y terrible, quitarles vna Prelada este dia solo que tienen de libertad? Y aun entonces no la tienen las pobres para todo, sino para aquel solo negocio.

6 Lo tercero, porque à las Monjas causa grandissima inquietud tener en su compañia la que no conviene, y mas siendo tan pocas. Porque si fueran muchas, era mas tolerable. Como si dixera la Santa: Pocas, y mal avenidas, quièn lo puede sufrir?

7 Lo quarto, ni à la Novicia le estava bien entrar sin gusto de todas las Religiosas: porque entrar donde no la querìan, aunque sea entre santas, le ha

CARTA XXVIII. de ſer mui peſſado: porque al fin ſon ſantas, que no quieren aquello; y aun el que ès mas ſanto, no obra bien al guſto de el proximo, en lo que no quiere. Tã dificultoſo ès vencer el propio dictamen, y mas quando no ſe tiene por conveniente.

8 Lo quinto, porque ni al Padre Olea le importava coſa eſto; ſino que los grandes pecados de la Santa le avian pueſto tanta caridad con eſta Novicia. Con que explica diſcretiſsimamente, quan peſſada ès la caridad imperfecta, que quiere deſterrar la perfecta caridad; la qual conſiſte en la conſervacion de el comun, y que no lo atropelle vn antojo de el particular.

9 Lo ſexto, quando ſe ſalga la Novicia, no pierde tanto, como no ſaliendoſe: porque eſtando alli con deſagrado, puede perder el alma, y el cuerpo; y ſaliendo con color de enfermedades, no perdìa ni aun el honor: y ès terrible coſa aventurar aquella, ſin arrieſgar eſte.

10 Lo ſeptimo, dèxaſe, ſino vencer, por lo menos rogar, para ſuſpender la Novicia: aunque dize, que ſabe que no mienten ſus Monjas en lo que dizen de ella; pero que la detendràn en el Convento haſta que paſſe la Santa à Salamanca: dificultandole, y diſuadiendole ſiempre de la empreſſa, porque lo deſea deſengañado, en materia que deſde el princi-

pio

pio la tuvo por escrupulosa. Y que no saben mentir sus Monjas, no solo lo sabe la Santa, sino yo, y todo el mundo: porque quien sirve con tal perfeccion à la eterna verdad, como sabrà pronunciar por sus labios mentira? CARTA XXVIII.

11 Lo octavo, para prevenir con esta repulsa otra intercesion; y que cada momento no tomasse à su cargo este Padre la profesion de las Novicias de la Orden, le dize, queda escarmentada la Santa para no recebir otra sin grande especulacion. Y à algunas replicas, que le hazìa el Padre, le responde con este sentimiento, y le pide que no trate mas de ello.

12 Lo nono, dize discretamente en el numero septimo: *No somos tan faciles de conocer las mugeres, como le parece à V. R.* O que bien que las conocìa la Santa! mucho mejor que ellas se conocen à si mismas. Buen documentoès este, y grande luz para que los Padres no se arrojen luego à pensar que conocẽ à las Madres, ni à las Hijas, ni su espiritu, ni su condicion; sino que anden siempre, como el buen piloto, con la sonda en la mano, estoès, con fuerça reservada: de tal manera pensando que las conocen; que tambien estèn recelando, que puede ser que no las conozcan. Y para todo genero de padres de espirituès buena esta maxima.

Lo

CARTA XXVIII. 13 Lo dezimo, concluye con vn dictamen excelente de govierno, diziendo: *Mi Padre, quando quisiere que le sirvamos en estas casas, denos buenos talentos, y verà que no nos desconcertarèmos por el dote; quando esto no ài, no puedo hazer servicio en nada.* „ Como si dixera: Novicia, que trae à casa dinero, y „ no trae talento, ni entendimiento, ni virtud, ni hu„ mildad; no ès Monja, sino dinero: y no buscamos di„ nero, sino Religiosa. Con el dinero no hemos de „ tratar, ni contratar, solo ha de ser para nuestro sus„ tento; con la Monja hemos de tratar, y comunicar: „ à esta hemos menester con talento. El dinero luego „ se gasta; y la Monja sin talento se nos queda en casa. „ El Convento de Descalças no recibe Monjas con „ dinero; sino recibe el dote, si le dan buenas Monjas: „ y sino trae talento, no quiere, ni dote, ni Monjas dõ„ de no ài talento, virtud, y quietud: porque sin ella „ nada importa el dinero.

Esta maxima de Santa Teresa ès vtilissima, y santissima; no solo para los desposorios espirituales de Monjas, de que habla la Santa, sino aun para los Sacramentales de los seglares. Porque sino tiene talento, y juizio la desposada, aunque traiga cinquenta mil ducados de dote, dentro de quatro años, con su mal juizio, y poca virtud, gastaràn todo el dote, y se quedarà el pobre marido en casa con muger sin juizio, y sin dote.

En

CARTA XXVIII.

14 En el numero octavo le advierte à este Padre, quan intempestivamente procurava adelantar en Madrid (segun se colige de el contexto) la Fundacion de Religiosos, antes de tener la licencia: enseñando, que en semejantes ocasiones, el camino real ès conseguirla primero de los Superiores; y que lo demàs ès hazer, y deshazer, ò batallar.

15 En el numero siguiente dize à este Padre, que no se fie tan presto de los que hasta alli no tenìa por confidentes. En todo era esta Virgen, prudente. Porque no ès santidad el dexarse engañar, antes lo ès mui grande obrar con el juizio presupositivo, recatandose de quien puede engañarnos.

16 La que desconfiava de los vnos en el numero antecedente, en el siguiente confiava de los otros: porque era raro su conocimiento de las condiciones, y sugetos. Y dize con gran gracia al Padre Mariano: *V. R. no lo bulla mas, que antes serà peor.* Devìa ser el Padre algo fervoroso, como parece por esta carta, y tiravale de las riendas la admirable discrecion de la Santa.

17 En el numero siguiente prosigue la misma materia con gran discrecion, desconfiando en vnos, y confiando en otros. Y luego en el duodezimo trata de la Fundacion de el Religiosissimo Colegio de Salamanca, exemplo de aquella Vniversidad, y de

vna

CARTA XXVIII. vna propoſicion, que avìa hecho el Señor Obiſpo de Salamanca, de que fueſſen Vicarios aquellos Padres primeros, de vn Convento de Recogidas, de que cuidava vn Sacerdote, llamado Iuan Diaz, que como dize la Santa en eſte numero, eſtava detenido en Madrid: y ellos parece que ſe inclinavan à abraçarlo, para poner el pie en aquella Ciudad, y hazer de paſſo eſſe ſervicio à Dios. No aprueva el modo la Santa, aunque como dize en el numero dezimoquarto, deſeava mucho eſta Fundacion, y con razones harto diſcretas ſe opone al intento, pareciendole mui contrario à ſu vocacion andar recogiendo mugeres de mala vida en la vida activa, los que todo ſu exercicio devìan poner en entregarſe con la abſtraccion à la contemplativa.

De el Señor D. Teutonio de Bragãça, que como cõſta de la carta ſegunda, ſolicitava eſta Fundaciõ, y no devìa de eſtar mui acomodado, dize diſcretamẽte la Sãta: *Sin eſſo no eſtoi tampoco mui confiada de ſer gran negociador el Señor Don Teutonio: de que tiene gran voluntad, ſi; poſsibilidad poca.* Como ſi dixera: „ Negociador con mucha voluntad, y poca poſsibi-„ lidad, no èsbaſtante para nueſtra Fundacion.

19 Dize en el numero ſiguiente: *Que ſe olgàra de hallarſe alli, para bullir eſte negocio: porque èsvna gran baratona.* Devìa de ſer fraſe de aquel tiempo,

pa-

para significar vna persona, que haze à poca costa las cosas. Y tenìa razon la Santa de llamarse assi: porque todo lo conseguia à costa propia, y no agena, con su espiritu, sudor, oracion, y trabajo.

20 Añade al fin de este numero: *Porque parece poca autoridad, hecha vn dia la Fundaciõ, y quitalla à otro.* Dos, ò tres vezes habla la Santa de la autoridad, en esta carta, y muchas en otras: y llama autoridad al credito de prudencia, y constancia en las resoluciones: y essa no se compadece con la variedad de hazer, y deshazer, porque desacredita mucho las acciones, las personas, y las resoluciones.

21 Hasta el numero dezimoseptimo discurre en negocios. Pero en el vltimo, como quien despierta à los Hijos, con la maña, y prudencia de las Hijas, le escrive, que lea la carta de la Madre Ana de Iesvs, y verà quanto mejor les negociò casa à los Religiosos de la Peñuela, que los mismos Religiosos: con que anìma à los vnos con el fervor, y buena maña de las otras.

CARTA XXIX. CARTAS A SV HERMANO, Y PERſonas particulares.

CARTA XXIX.

AL SEÑOR LORENZO DE Cepeda y Ahumada, hermano de la Santa.

Primera.

IESVS.

LEA el Eſpiritu Santo ſiẽpre con V. m. Amen. Y paguenle el cuidado, que ha tenido de ſocorrer à todos, y con tanta diligencia. Eſpero en la Mageſtad de Dios, que ha de ganar V. m. mucho delante de èl; porque ès aſsi cierto, que à todos los que V. m. embia dineros, les vino à tan buen tiempo, que para mi ha ſido harta con-

consolacion. Y creo que fue movimiento de Dios el que V. m. ha tenido para embiarme tantos: porque para vna Monjuela, como yo, que yà tengo por honra (gloria à Dios) andar remendada, bastavan los que avìan traìdo Iuan, Pedro de Espinosa, y Varona (creo se llama el otro mercader) para salir de necessidad por algunos años. CARTA XXIX.

2 Mas como yà tengo escrito à V. m. bien largo, por muchas razones, y causas, de que yo no he podido huir, por ser inspiraciones de Dios, de suerte que no son para en carta: solo digo, que à personas santas, y letradas les parece estoi obligada à no ser cobarde; sino poner lo que pudiere en esta obra: que ès hazer vn Monasterio, en donde ha de aver solas treze, sin poder crecer el numero, con grãdissimo enceramiento, assi de nunca salir; como de no vèr sino con velo delante de el rostro, fundadas en oracion, y mortificacion, como à V. m. mas largo tengo escrito, y escrivirè con Antonio Moran, quando se vaya.

3 Favoreceme esta Señora Doña Guiomàr,

 màr,

CARTA XXX

màr, que eſcrive à V. m. Fue muger de Franciſco de Avila de los de la Sobralejo, ſi V. m. ſe acuerda. Ha nueve años que muriò ſu marido, que tenìa vn cuento de renta: ella por ſi tiene vn mayorazgo ſin el de ſu marido: y aunque quedò de veinte y cinco años, no ſe ha caſado, ſino dadoſe mucho à Dios. Es eſpiritual harto. Ha mas de quatro que tenemos mas eſtrecha amiſtad, que puedo tener con vna hermana. Y aunque me ayuda, porque dà mucha parte de la renta; por aora eſtà ſin dineros: y quanto toca à hazer, y comprar la caſa, hagalo yo con el favor de Dios. Hanme dado dos dotes, antes que ſea: y tengola comprada, aunque ſecretamente: y para labrar coſas que avìa meneſter, yo no tenìa remedio. Y ès aſsi, que ſolo confiando (pues Dios quiere que lo haga) èl me proveerà; concierto los oficiales (ello parecìa coſa de deſatino) viene ſu Mageſtad, y mueve à V. m. para que lo provea. Y lo que mas me ha eſpantado ès, que los quarenta peſos, que añadiò V. m. me hazìan grandiſsima falta: y S. Ioſef (que ſe ha de llamar

CARTA XXIX.

mar aſsi) creo hizo no la huvieſſe: y sè que lo pagarà à V.m. En fin, aunque ès pobre, y chica, mas lindas viſtas, y campo tiene; y aun eſto ſe acaba.

4 Han ido por las Bulas à Roma: porque, aunque ès de mi miſma Orden, damos la obediencia al Obiſpo. Eſpero en el Señor, ſerà para mucha gloria ſuya, ſi lo dexa acabar (que ſin falta pienſo ſerà) porque vàn almas, que baſtan à dar grandiſsimo exemplo (que ſon mui eſcogidas) aſsi de humildad, como de penitencia: y oracion. V.m. lo encomiende à Dios; que para quando Antonio Moran vaya, con ſu favor eſtarà yà acabado.

5 El vino aqui, con quien me he conſolado mucho, que me pareciò hombre de ſuerte, y de verdad, y bien entendido: y de ſaber tan particularmente de V. m que cierto vna de las grandes mercedes, que el Señor me ha hecho ès, que le han dado à entender lo que ès el mundo; y ſe ayan querido ſoſſegar, y que entiendo yo que llevan camino de el Cielo, que ès lo que mas deſeava ſaber; que ſiempre haſ-

CARTA XXIX.

haſta aora eſtava en ſobreſalto. Gloria ſea al que todo lo haze. Plegue à èl ſiempre vaya V.m. adelante en ſu ſervicio: que pues no ài taſſa en el galardonar; no ha de aver parar en procurar ſervir al Señor, ſino cada dia (vn poquito ſiquiera) ir mas adelante, y con fervor, que parezca (como ès aſsi) que ſiempre eſtamos en guerra, y que haſta aver vitoria, no ha de aver deſcanſo, ni deſcuido.

6 Todos los con quien V. m. ha embiado dineros, han ſido hombres de verdad, aunque Antonio Moran ſe ha aventajado; aſsi en traer mas vendido el oro, y ſin coſta (como V. m. verà) como en aver venido con harto poca ſalud deſde Madrid aqui à traerlo, aunque oi eſtà mejor, que era vn accidente: y veo que tiene de veras voluntad à V. m. Trajo tambien los dineros de Varona, y todo con mucho cuidado. Con Rodriguez vino tambien acà, y lo hizo harto bien. Con èl eſcrivirè à V.m. que por ventura ſerà primero. Moſtrome Antonio Moran la carta, que V. m. le avìa eſcrito. Crea, que tanto cuidado, no

ſo-

CARTA XXIX.

ſolo creo èsde ſu virtud, ſino que ſe lo po-
nìa Dios.

7 Ayer me embiò mi hermana * Doña Maria eſſa carta. Quando la lleven eſſotros dineros, embiarà otra. A harto buen tiempo le vino el ſocorro. Es mui buena Chriſtiana, y queda cõ hartos trabajos; y ſi Iuan de Ovalle le puſieſſe pleito, ſerìa deſtruir ſus hijos. Y cierto no èstanto lo que èl tiene entendido, como le parece; aunque harto mal lo vendiò todo, y lo deſtruyò. Mas tambien Martin de Guzman llevava ſus intentos (Dios le tenga en el Cielo) y ſe lo diò la juſticia, aunque no bien: y tornar aora à pedir lo que mi padre (que aya gloria) vendiò, no me queda paciencia. Y lo demàs, como digo, tenìa mal parado Doña Maria mi hermana: y Dios me libre de interès, que ha de ſer haziendo tanto mal à ſus deudos. Aunque por acà eſtà de tal ſuerte; que por maravilla ài padre para hijo, ni hermano para hermano. Aſsi no me eſpanto de Iuan de Ovalle; antes lo ha hecho bien: que por amor de mi, por aora ſe ha dexado de

* Era ſu hermana Doña Maria de Cepeda muger de Martin de Guzman.

ello.

CARTA XXIX.

ello. Tiene buena condicion; mas en eſte caſo, no ès bien fiarſe de ella, ſino que quando V.m. le embiare los mil reales, vengan à condicion, y con eſcritura, que el dia que tornare el pleito, ſean quinientos ducados de Doña Maria.

8 Las caſas de Iuan de Centura, aun no eſtan vendidas, ſino recibidos trecientos mil maravedis Martin de Guzman de ellas, y eſto ès juſto ſe le torne. Y con embiar V.m. eſtos mil peſos, ſe remedia Iuan de Ovalle, y puede vivir aqui, y tiene aora neceſsidad; que para vivir continuo, no podrà, ſi de allà no viene eſto, ſino à tiempos à mal.

9 Es harto bien caſada. Mas digo à V.m. que ha ſalido * Doña Iuana muger tã honrada, y de tanto valor; que ès para alabar à Dios: y vna alma de vn Angel. Yo ſali la mas ruin de todas, y à quien V.m. no avìa de conocer por hermana, ſegun ſoi: no sè como me quieren tanto. Eſto digo con toda verdad. Ha paſſado hartos trabajos, y llevadolos harto biẽ. Si ſin poner à V. m. en neceſsidad, pudiere em-

* Era ſu hermana Doña Iuana de Ahumada.

CARTA XXIX.

embiarla algo, hagalo con brevedad; aunque sea poco à poco.

10 Los dineros que V.m. mandò, se han dado, como verà por las cartas. Torivia era muerta, y su marido à sus hijos, que los tiene pobres, ha hecho harto bien. Las Missas estan dichas: (de ellas creo antes que viniessen los dineros) por lo que V. m. manda, y de personas las mejores que yo he hallado; que son harto buenas. Hizome devocion el intento, porque V.m. las dezìa.

11 Yo me he hallado en casa de la Señora Doña Guiomàr en todos estos negocios; que me ha consolado, por estar mas con los que me dizen de V.m. Y digo mas à mi placer: que saliò vna hija de esta Señora, que ès Monja en nuestra casa, y mandòme el Provincial venir por cõpañera, à donde me hallo harto cõ mas libertad para todo lo que quiero, que en casa de mi hermana. Es à donde ài todo trato de Dios, y mucho recogimiento. Estarè hasta que me mande otra cosa, aunque para tratar en el negocio dicho, està mejor estar por acà.

CARTA XXIX.

12 Aora vengamos à hablar en mi querida hermana la Señora * Doña Iuana; q̃ aunque à la postre, no lo està en mi voluntad: que èsasi cierto, que en el agrado, que à V. m. la encomiendo à Dios. Beso à su merced mil vezes las manos por tanta merced, como me haze. No sè con que lo servir, sino con que al nuestro niño se encomiẽde mucho à Dios: y asi se haze; que el Santo Frai Pedro de Alcantara lo tiene mucho à su cargo, que èsvn Fraile Descalço, de quien he escrito à V. m. y los Teatinos, y otras personas, à quienes oirà Dios. Plegue à su Magestad lo haga mejor que à los Padres; que aunque son buenos, quiero para èl mas. Siempre me escriva V. m. de el contento, y conformidad, que tiene: que me consuela mucho.

* Era Doña Iuana de Fuentes y Guzman, muger de su hermano el Señor Lorenço de Cepeda.

13 He dicho que le embiarè, quando vaya Antonio Moran, vn traslado de la executoria: que dizen no puede estar mejor; y esto harè con todo cuidado. Y si de esta vez se perdiere en el camino, hasta que llegue, lá embiarè: que por vn desatino no se ha embiado: que

por

porque toca à tercera perſona, que no la ha querido dar, no lo digo: y vnas reliquias, que tengo, tambien ſe embiaràn: que ès de poca coſta la guarnicion. Por lo que à mi embia mi hermana le beſo mil vezes las manos; que ſi fuera en el tiempo, que yo traìa oro, huviera harta embidia à la Imagen, que ès mui linda en eſtremo. Dios nos guarde à ſu merced muchos años, y à V. m. lo miſmo; y les dè buenos años: que ès mañana la viſpera de el año de mil y quinientos y ſeſenta y dos. CARTA XXIX.

14 Por eſtarme con Antonio Moran, comiençoà eſcrivir tarde; que aun dixera mas, y quiereſe ir mañana, y aſsi eſcrivirè con el mi Geronimo de Cepeda; mas como he de eſcrivir tan preſto, no ſe me dà nada. Siempre lea V.m. mis cartas. Harto he pueſto en que ſea buena la tinta. La letra ſe eſcriviò tan apriſa, y ès, como digo, tal hora; que no la puedo tornar à leer. Yo eſtoi mejor, de ſalud, que ſuelo. Deſela Dios à V.m. en el cuerpo, y en el alma, como yo deſeo. Amen. A los Señores Hernando de Ahumada, y Pedro de Ahu-

CARTA XXIX.

mada por no aver lugar no eſcrivo; harèlo preſto. Sepa V.m. que algunas perſonas harto buenas, que ſaben nueſtro ſecreto (digo de el negocio) han tenido por milagro, el embiarme V. m. tanto dinero à tal tiempo. Eſpero en Dios, que quando aya de meneſter mas, aunque no quiera, le pondrà en el coraçon, que me ſocorra.

De V.m. mui cierta ſervidora.

Doña Tereſa de Ahumada.

NOTAS.

1 ESTA Carta eſcrive la Santa à ſu hermano el Señor Lorenço de Cepeda, quando aſsiſtìa en las Indias Occidentales, en la Amèrica que llaman Meridional, que ès el Pirù, en la Ciudad de los Reyes, por otro nõbre Lima. Y parece que ès la primera que le embiò, deſpues de muchos años de auſencia: porque le và dando quenta de ſus hermanas, como à quien no tenìa noticia de ellas. Eſtuvo alli mas de treinta y qua-

quatro años, como la Santa lo dize en sus Fundaciones. CARTA XXIX. lib. 4. c. 5.

2 Estava la Santa en lo mas vivo de la Fundacion de el santo Convento de S. Iosef de Avila: y quando se hallava necesitada, vinole este socorro de Dios, y de su hermano. Como en todas partes està su divina Magestad, y ès infinito; sabe socorrer vnas manos con otras, por lexos que estèn entresi.

3 Dize: *Que llegò à buen tiempo el dinero.* Nunca este llega à mal tiempo, ò para socorrerse, ò para socorrer à los demàs. Solo llega à mal tiempo, si llega para guardarse: porque la avaricia lo cautiva, y no lo emplea. Què me importa tener dinero, sino lo gasto? Tanto ès de el vezino como mio: solo q̃ tengo yo de peor, el cuidado, y el guardarlo: porque como dize San Gregorio: El coraçon de el avaro, que buscava el descanso en las riquezas, despues halla su fatiga en el guardarlas: *Quia dum anxiatur qualiter acquisita custodiat, ipsa eum sua satietas angustat: & qui ex abundantia requiem quæsierat, postea ad custodiam gravius laborat.* D. Greg. libr. 15. moral.

4 Dale quenta, en este mismo numero, de la Fundacion que hazìa por inspiracion divina (buen principio) y que la prosiguiò con el consejo de hõbres santos (buen medio) ella llegarà, como llegò, à buen fin, edificandose con buen principio, y buenos me-

CARTA XXIX.

medios eſte altiſsimo, y ſoberano edificio de la Deſcalcez, que tanta gloria dà à Dios, y tanto provecho al mundo.

5 Eſtava haziendo la obra la Santa, y dezìa: *Que le parecìa coſa de deſatino.* Què eſpirituales reflexas! Siempre eſta alma ſanta andava dividida de ſi miſma: y la que conocìa con la luz de Dios, que era alta obra; confeſſava, que à los ojos de la naturaleza, parecìa deſatino. Lo ſanto, à las luces de la gracia, ès miſterio; y à las de el mũdo, locura. La Cruz, que ès eſcandalo al Hebreo, y necedad al Gentil; ès adoracion al Chriſtiano. Obrava con la Fè, y vencìa la Santa lo miſmo que veìa, con lo que creìa. O ſi nos dexaſſemos governar de Dios! Què de coſas nos parecen deſatinos, que deſpues las hallàramos ſantas, altas, y perfectas!

6 Entre las perſonas ſantas, que le encomiendan à Dios à ſu hermano, nombra al ſanto P. Fr. Pedro de Alcantara, varon de el Cielo, prodigio de ſantidad, y penitencia, luz clariſsima de aquel tiempo, eſpejo de la Recoleccion de los Deſcalços de S. Franciſco, en quien ſe miran ſus Hijos, y ſon vivas imagenes ſuyas en las obras, y el eſpiritu.

7 Los Teatinos, que nombra, ſon los Padres de la Compañia de Iesvs: à los quales, quando vinieron de Italia, por equivocacion de otra Fundacion,

que

que hizo el Obiſpo de Teati, que deſpues fue Paulo III. y renìan ſemejante profeſsion; llamavan en Eſpaña *Teatinos*. Y bien ſe vè el eſpiritu grande y ſanto con que obravan; pues los puſo en vna linea con el Beato S. Pedro de Alcantara. CARTA XXIX.

8 Todo lo demàs de la carta èſs de negocios de ſus parientes, de los quales nadie ſe puede apartar, por eſpiritual que ſea. Ni era conveniente que la Santa ſe apartaſſe, aviendoles aprovechado tãto en el bien de las almas; pues à todos, de la vida de naturaleza, los paſsò en la de la gracia, poniendoles en oracion, eſpiritu, y verdad. Pero ſiempre cõ lo dulce mezcla lo vtil, y à todo lo dà vna ſaçon admirable: particularmẽte dõde dize en el numero quinto: *Que pues no ài taſſa en Dios al galardonar, no ha de aver parar las almas en procurarle ſervir.* Què propoſicion tan ſanta y eſpiritual! Quièn la gravàra dentro de ſu coraçon! O que ſed avìamos de tener de ſervir à quien tan ſin medida nos ha de premiar! Y con què taſſa y limitacion ſervimos à quien tan ſin taſſa, reſpeto de eſto, nos premia en la eterna vida!

O quien os pudiera ſervir, Dios mio, como vos ſabeis premiar! Quièn pudiera ſer infinito al ſerviros en el ſuelo, como ſois infinito al premiar à las almas en el Cielo! Quièn fuera infinito al agradaros, aunque deſpues fuera finito al gozaros! Quièn fuera in-

CARTA XXIX. infinito para ſerviros à vos, aunque fuera mui finito
„ para gozar el fruto, y gloria de agradaros, y ſer-
„ viros!

9 Tambien èsde notar lo que dize en el numero quinto: *Dios me libre de interès, que ha de ſer haziẽdo tanto mal à ſus deudos: aunque por acà eſtà de tal ſuerte el mundo, que por maravilla à i padre para hijo, ni hermano para hermano.* Difinió al mundo la Santa: porque en llegando à intereſes, cada vno tira para ſi, y todo lo trae rebuelto, como lo dize San Iuan Chriſoſtomo: *Meum, & tuum, frigidum illud verbũ.*

tom. 3. orat. de S. Philogo.

10 No èsbien ſalir de eſta carta, ſin reparar en la cenſura, que haze Santa Tereſa de aquella ſanta y noble Señora Doña Guiomàr de Vlloa, que tanto le ayudò à hazer eſta Reforma, con dinero, con conſejo, con valor. Que parece que depoſitò Dios en ella vna gran parte de los teſoros, que deſpues el mundo venerò en Santa Tereſa. Fue natural de la Ciudad de Toro, y de vna de las mas nobles familias de aquella iluſtre Ciudad.

CARTA XXX.

AL SEÑOR LORENZO DE Cepeda, hermano de la Santa.

Segunda.

I E S V S.

SEA el Eſpiritu Santo ſiẽpre con V.m. Amen. Por quatro partes he eſcrito à V.m. y por las tres iba carta para el Señor Geronimo de Cepeda: y porque no ès poſsible, ſino llegar alguna, no reſponderè à todo lo de V. m. Aora no dirè mas ſobre la buena determinacion, que nueſtro Señor ha pueſto en ſu alma de que he alabado à ſu Mageſtad, y me parece mui bien acertado; que al fin, por las ocaſiones q̃ V.m. me dize, entiendo poco mas, ò menos, otras que puede aver: y eſpero en nueſtro Señor ſe-

CARTA XXX.

rà mui para ſu ſervicio. En todos nueſtros Monaſterios ſe haze oracion mui particular, y continua: que pues el intento de V.m. ès para ſervir à nueſtro Señor, ſu Mageſtad nos le traiga con bien, y encamine lo que mas ſea para ſu alma provechoſo, y de eſſos niños.

2 Yà eſcrivì à V.m. que ſon ſeis los Cõventos, que eſtàn yà fundados, y dos de Frailes tambien Deſcalços de nueſtra Orden: porque van mui en perfeccion, y los de las Monjas, todos como el de S. Ioſef de Avila, que no parecen ſino vna coſa: y eſto me anìma, vèr quan de verdad ès alabado nueſtro Señor en ellos, y con quanta limpieza de almas.

3 Al preſente eſtoi en Toledo. Avrà vn año por la viſpera de nueſtra Señora de Março que lleguè aqui; aunque deſde aqui fui à vna Villa de Ruigomez, que ès Principe de Eboli, à donde ſe fundò vn Monaſterio de Frailes, y otro de Monjas, y eſtàn harto bien. Tornè aqui por acabar de dexar eſta caſa pueſta en concierto, que lleva manera de ſer caſa mui principal. Y he eſtado harto mejor

de

de ſalud eſte invierno: porque el temple de eſ- CARTA XXX.
ta tierra ès admirable, que à no aver otros inconvenientes (porque no ſe ſufre tener V.m. aqui aſsiento por ſus hijos) me dà gana algunas vezes de que ſe eſtuviera aqui, por lo que toca al temple de la tierra. Mas Lugares ài en tierra de Avila donde V.m. podrà tener aſsiẽto para los inviernos, que aſsi lo hazen algunos. Por mi hermano Geronimo de Cepeda lo digo, que antes pienſo, quando Dios le traiga, eſtarà acà con mas ſalud. Todo ès lo que ſu Mageſtad quiere: que creo que ha quarenta años que no tuve tanta ſalud, con guardar lo que todas, y no comer carne nunca, ſino à gran neceſsidad.

4 Avrà vn año tuve vnas quartanas, que me han dexado mejor. Eſtava en la Fundaciõ de Valladolid, que me matavan los regalos de la Señora Doña Maria de Mendoza, muger que fue de el Secretario Cobos, que ès mucho lo que me quiere. Aſsi que quando el Señor vè que ès meneſter para nueſtro bien, dà ſalud; quando no, enfermedad. Sea por todo

CARTA XXX.

bendito. Pena me diò ſer la de V. m. en los ojos, que ès coſa penoſa. Gloria à Dios, que ài tanta mejorìa.

5 Yà eſcriviò Iuan de Ovalle à V m. como fue à Sevilla de aqui. Vn amigo mio lo encaminò tan bien, que el miſmo dia que llegò, ſacò la plata. Trajoſe aqui, à donde ſe daràn los dineros à fin de eſte mes de Enero. Delante de mi ſe hizo la quenta de los derechos que han llevado: aqui la embiarè, que no hize poco yo en entender eſtos negocios, y eſtoi tan baratona, y negociadora, que yà sè de todo, con eſtas caſas de Dios, y de la Orden; y aſsi tẽgo yo por ſuyos los de V. m. y me huelgo de entender en ellos. Antes que ſe me olvide: ſepa que deſpues que eſcrivì à V. m. aora, muriò el hijo de Queto harto moço. No ài que fiar en eſta vida. Aſsi me conſuela cada vez que me acuerdo, quan entendido lo tiene V. m.

6 En deſocupandome de aqui, querrìa tornarme à Avila, porque toda via ſoi de alli Priora, por no enojar al Obiſpo, que le devo mu-

mucho, y toda la Orden. De mi no sè que harà el Señor, si irè à Salamanca, que me dã vna casa: que aunque me canso, ès tanto el provecho que hazen estas casas en el pueblo que estàn; que me encargan la conciencia haga las que pudiere. Favorecelo el Señor de suerte, que me anìma à mi. CARTA XXX.

7 Olvidoseme de escrivir en estotras cartas el buen aparejo que ài en Avila, para criar bien essos niños. Tienen los de la Compañia vn Colegio, à donde los enseñan Gramatica, y los confiessan de ocho à ocho dias, y hazen tan virtuosos; que ès para alabar à nuestro Señor. Tambien leen Filosofia, y despues Teologia en Sãto Tomas; que no ài que salir de alli para virtud, y estudios: y en todo el pueblo ài tanta Christiandad; q̃ ès para edificarse los que vienen de otras partes: mucha oracion, y confessiones, y personas seglares, que hazen vida mui de perfeccion.

8 El bueno de Francisco Salcedo lo està. Mucha merced me ha hecho V. m. en embiar tan buen recaudo à Cepeda. No acaba

de

CARTA XXX. de agradecerlo aquel ſanto, que no creo le levanto nada. Pedro de el Peſo el viejo muriò avrà vn año: bien logrado fue. Ana de Cepeda ha tenìdo en mucho la limoſna, que V. m. la hizo: con eſſo ſerà bien rica; que otras perſonas la hazen bien, como ès tan buena. No le faltava à donde eſtar, ſino que ès eſtraña ſu condicion, y no ès para compañìa. Llevala Dios por aquel camino, que nunca me he atrevido à meterla en vna caſa de eſtas: y no por falta de virtud; ſino que veo ès lo que la conviene aquello: y aſsi, ni con la Señora Doña Maria, ni con nadie no eſtarà: y eſtà harto bien para ſu propoſito. Parece coſa de Hermitaña, y aquella bondad que ſiempre tuvo, y penitencia grande.

9 El hijo de la Señora Doña Maria mi hermana, y de Martin de Guzman profeſsò, y và adelante en ſu ſantidad. Doña Beatriz, y ſu hija yà he eſcrito à V. m. muriò. Doña Madalena, que era la menor, eſtà en vn Monaſterio, ſeglar. Harto quiſiera yo la llamara Dios para Monja. Es harto bonita. Muchos años

ha

CARTA XXX.

ha que no la vi. Aora la traìan vn caſamiento con vn mayorazgo viudo: no sè en que parará.

10 Yà he eſcrito à V.m. quan à buen tiempo hizo la merced à mi hermana; que yo me he eſpantado de los trabajos de neceſsidad que la ha dado el Señor, y halo llevado tã bien; que aſsi la quiera dar yà alivio. Yo no la tengo de nada, ſino que me ſobra todo, y aſsi lo que V.m. me embia en limoſna, de ello ſe gaſtarà con mi hermana, y lo demàs en buenas obras: y ſerà por V.m. Por algunos eſcrupulos que traìa, me vino harto à buen tiempo algo de ello: porque con eſtas Fundaciones ofrecenſeme coſas algunas, que aunque mas cuidado traigo, y ès todo para ellas; ſe pudiera dar menos en algunos comedimientos de Letrados (que ſiempre para las coſas de mi alma trato con ellos) en fin en naderìas: y aſsi me fue de harto alivio, por no los tomar de nadie, que no faltarìa. Mas guſto tener libertad con eſtos Señores, para dezirles mi parecer. Y eſtà el mũdo tal de intereſes; que en forma sẽ-

go

CARTA XXX.

go aborrecido eſte tener. Y aſsi no ternè yo nada; ſino con dar à la miſma Orden algo, quedarè con libertad; que yo darè con eſſe intento: que tengo quanto ſe puede tener de el General, y Provincial, aſsi para tomar Monjas, como para mudar, y para ayudar à vna caſa con lo de otras.

11 Es tanta la ceguedad que tienen en tener credito de mi; que yo no sè como: y tãto el que yo tengo, para fiarme mil y dos mil ducados. Aſsi que à tiempo que tenìa aborrecidos dineros y negocios, quiere el Señor que no trate en otra coſa, que no ès pequeña Cruz. Plegue à ſu Mageſtad le ſirva yo en ello, que todo ſe paſſarà.

12 En forma me parece he de tener alivio con tener à V.m. acà: que ès tan poco el que me dan las coſas de toda la tierra; que por ventura quiere nueſtro Señor tenga eſſe, y que nos juntemos entrambos, para procurar mas ſu honra y gloria, y algun provecho de las almas: que eſto ès lo que mucho me laſtima, vèr tantas perdìdas: y eſſos Indios no me

cueſ-

cueſtan poco. El Señor los dè luz, que acà, y allà ài harta deſventura: que como ando en tantas partes, y me hablan muchas perſonas; no sè muchas vezes que dezir, ſino que ſomos peores que beſtias: pues no entendemos la grã dignidad de nueſtra Alma, y como la apocamos con coſas tan apocadas, como ſon las de la tierra. Denos el Señor luz. CARTA XXX.

13 Con el Padre Fray Garcia de Toledo, que èſ ſobrino de el Virrei, perſona que yo echo harto menos para mis negocios, podrà V.m. tratar. Y ſi huviere meneſter alguna coſa de el Virrei, ſepa que èſ gran Chriſtiano el Virrei; y fue harta ventura querer ir allà. En los emboltorios le eſcrivìa. Tambiẽ embiava en cada vno Reliquias à V.m. para el camino: harto querria llegaſſen allà.

14 No pensè alargarme tanto. Deſeo que entienda la merced que le hizo Dios, en dar tal muerte à la Señora Doña Iuana. Acà ſe ha encomendado à nueſtro Señor, y hecho las honras en todos nueſtros Monaſterios; y eſpero en ſu Mageſtad que yà no lo ha meſter.

CARTA XXX.

Mucho procure V.m.deſechar eſſa pena. Mire que ès mui de los q̃ no ſe acuerdan de q̃ ài vida para ſiempre ſentir tanto à los que vã à vivir, ſalidos de eſtas miſerias. A mi hermano el Señor Geronimo de Cepeda me encomiendo mucho, que tenga eſta por ſuya. Mucho me alegra de zirme, que tenìa dada orden, para, ſi pudieſſe, venir de aqui à algunos años, y querria, ſi pudieſſe, no dexaſſe allà ſus hijos; ſino que nos juntemos acà, y nos ayudemos, para juntarnos para ſiempre.

15 De las Miſſas eſtàn dichas muchas, y ſe diràn las demas. Vna Monja he tomado ſin nada, que aũ la cama querria yo dar, y he ofrecido à Dios, porque me traiga à V.m. bueno, y à ſus hijos. Encomiẽdemelos. Otra ofrezco por el Señor Geronimo de Cepeda. Hartas tomo aſsi, de que ſon eſpirituales: y aſsi trae el Señor otras, con que ſe haze todo.

16 En Medina entrò vna con ocho mil ducados: y otra anda por entrar aqui, que tiene nueve mil, ſin pedirles yo nada: y ſon tantas; que ſon para alabar à Dios. En teniendo

vna

vna oracion, no quiere otra cosa, sino estas ca- CARTA XXX.
sas, à manera de dezir, y no ès el numero mas de treze en todas: porque como no se pide para nosotras, que es Constitucion, sino lo q̃ nos traen al torno (comemos, que es demasiado) no se sufre ser muchas. Creo se ha de holgar mucho de vèr estas casas. Son òi diez y siete de Enero. Año de mil quinientos y setenta.

Indigna Sierva de V.m.

Teresa de IESVS Carmelita.

NOTAS.

1 CON ser estas Cartas de correspondencia para su hermano, y que habla Santa Teresa de cosas domesticas, tienen tanto espiritu en lo que escrive, y junta de manera lo humano con lo Divino; que pueden ser vnas mudas, y eloquentes instrucciones, de como nos hemos de corresponder en lo temporal, à vista de lo espiritual: porque en el campo de el negocio, ès la guar-

CARTA XXX

nicion el espiritu: y à treinta palabras de el mundo, dize quatro de Dios, que haze de Dios todo lo que era de el mundo.

2 En el numero primero trata de su venida à España; y dize, que aqui avrà menos ocasiones de perderse, que en las Indias; porque aunque ès cierto, que *Cælum non ànimum mutat, qui transmare currit*: el mudar tierra, no muda naturaleza: y siempre como corcobados de nuestra naturaleza, nos llevamos à nosotros mismos à qualquiera parte, que vamos, si malos, malos: y si buenos, buenos; pero no puede negarse, como dezìa Santa Teresa, que en vna parte deven de tener mas licencia los Demonios, que en otras, para tentarnos; y esto suele ser en tierra delicioſa, abundante, y colmada de riquezas. Y assi alli ha de ser el mayor cuidado al servir à Dios, donde puede estar el mayor peligro de ofender à Dios: y de esse cuidado mucho he visto en las Indias, y de el peligro tambien.

Fundac. lib 4. c 5.

3 En el numero segundo le dà razon de los progressos de los Conventos de Religiosos, y Religiosas: *y los de las Monjas* (dize) *son como San Ioseph de Avila*. Què dichoso es este Convento, pues lo pone por copia, para que sean los demas sus traslados! Y siendo los demas traslados tan perfectos, muestran que serà este Convento perfectissimo: por-

que

que raras vezes llega la copia al original. Aunque la Santa dize, que llega, y ſe iguala, pues dize: *Que en todo no parecen ſino vna coſa*: y puede ſer que diga el original, *vna caſa, y no vna coſa.* CARTA XXX.

4 Eſto viò la Santa en ſu vida, que eran vnos Conventos, como otros. Pero yo mas he viſto, deſpues de ſu muerte, y glorioſa vida, que ſon vnas Monjas, como otras. Vnidad de profeſsion en los Conventos Carmelitas, no ài que admirarla, aunque es mucho de admirar, que aya en la obſervãcia vnidad, y igualdad en eſta vida; pero vnidad en los Religioſos, y que todos, ſiendo inumerables, parezcan vno ſolo, ò vna ſola; eſſo ſi que es de admirar. Pero todo lo dixo la Santa: porque, ſi es vna la obſervancia en los Conventos, vnas ſeràn, y aun vna, las Religioſas, en la paz, y eſpiritu de el Convento. No ài Eſpoſas de Ieſus, ſino perſeveran, y ſon ſiempre como lo dixo la Santa, y como lo vemos los pecadores, aunque ſiervos de la Santa.

5 En el numero tercero aviſa en donde eſtà: y luego habla de los Conventos de Paſtrana, y de la jornada de Salamanca: y como vn Capitan General, que tiene trozos de Exercitos, y ha meneſter acudir, y dar ordenes à todas partes, para eſſa eſpiritual, y Santa conquiſta, que ranta guerra ha dado al Demonio, eſtà diſcurriendo en todo.

Y por-

CARTA XXX.

6 Y porque las Notas permiten muchas llanezas, y menudencias; me ha parecido dezir, con ocasion de hablar de este Convento de Salamanca, sumamente Santo, y fervoroso, que quando llegò à fundarlo, viviò algunas noches en vna casa harto desacomodada: y vna Religiosa, como no estavan ajustadas las puertas, ni las ventanas, suspirava toda la noche; y preguntada de la Santa, dixo: que lo hazìa de miedo de los ladrones. Y la Santa con gran gracia le dixo: *Hermana, duerma hasta que vengan: y entonces tenga el miedo, y dexe el sueño.* Y la Santa dize en la Fundacion, que tambien le preguntò: *Que haria, si viniessen à matarla?* A que respondiò: *Quando vengan lo pensarè; aora, hija, dexeme dormir vn poco.* Discretissima razon, no andar perdiendo el tiempo con los temores, antes que lleguen à nuestra casa los daños, y tal vez, ni aun los peligros.

7 En el quarto haze mencion de vna gran Señora, y devota de la Santa, la Illustre Doña Maria de Mendoza, de las mas virtuosas, y exemplares, que conocian aquellos tiempos, muger de el Secretario Cobos, gran valìdo en su ocupacion, de el Señor Emperador Carlos V. y aun de el Señor Rey Felipe Segundo, y su Secretario de Estado: quien hizo la Casa de Camarasa, por sus grandes, y señalados servicios. Despues se ha vnido à la de Ricla, y à otras.

En

8 En el numero quinto le dize lo que siente su enfermedad: y habla de negocios, y dize, con grande gracia, de sí: *Que està muy Baratona*, esto es, muy metida en negocios: *Y que de todo entiende cõ estas Fundaciones: y que quanto mas aborrece dineros, mas se los dà Dios, para estas cosas, y casas.* CARTA XXX.

Mejor ès que nos dè Dios los dineros, quando los aborrecemos; que no quando los amamos: porque de la vna manera los arrojamos de nosotros; y de la otra nos cautivan à nosotros: y somos varones de riquezas, y no son ellas riquezas de los varones. *Viri divitiarum, & non divitiæ virorum*: porque nos mandan, y no nos sirven à nosotros las riquezas. O no lo permitais, Señor! Psal. 75. v. 6.

9 En el numero septimo le dize donde podrà vivir con quietud: porque vivir sin ella; no ès vivir, sino morir. Y entre las partes sustanciales para su vivienda, advierte por la primera la educaciõ de los hijos: y como hermana de el Padre, por serlo, queria vèr bien criados à sus hijos, para que se salven ellos, y el Padre; ellos con la educacion; y el Padre con el cuidado.

10 Dize que en Avila ài Padres de la Compañia, que enseñan la Gramatica, y virtud: y añade: *Y tambien leen Filosofia, y Teologia en Santo Tomas* (que es Convento de la Orden de Santo Domin-

go)

CARTA XXX. go.)Como ſi dixera:Sin ſalir de ſu Patria tiene quanto han meneſter: buenas letras, y educacion en la Santa Compañia;la Filoſofia, y Teologia en Santo Tomas:con que no tienen mas que deſear, ni pedir.

11 Luego habla,alabando de devota à la Ciudad de Avila. O buena hija, que mira por la honra de ſu Patria, y de ſu Madre! No la alaba de noble: porque eſſo quien lo ignora,ſiendo ſu nobleza de las mayores de Eſpaña? Alabala de virtuoſa,por ſer eſta la mayor nobleza, y la mayor alabanza; y Ciudad que fue Madre de tal hija,que duda ài que es noble, y Santa Ciudad?

12 Haſta el numero vndezimo habla la Santa de negocios, y de lo que ha ſucedido en Avila en caſas,y perſonas,y muertes,y ſuceſſos, y deſdichas. Eſto èsel mundo, vna variedad infinita de ſuceſſos, y mudanzas.

13 En el numero dezimoquarto le conſuela de la muerte de ſu muger, que fue Doña Iuana de Fuentes,y Guzman,de igual nobleza,y virtud:y con devotiſsima razon le dize: *Que no lo ſienta ſobrado: porque èsmuy de los que no ſe acuerdan que ài otra vida.* Como ſi eſtuviera oyendo à San Pablo, donde dize:*Fratres,nolumus vos ignorare de dormiẽtibus;vt non contriſtemini,ſicut,& cæteri,qui ſpẽ nõ habẽt.* Hermanos,no os conſtriſteis de los que mueren, como

1. Theſalon 4. v. 13.

los

los que piensan que no ài otra vida: porque estos todo lo pierden con la vida; pero los que la aguardan eterna, què pierden al perder la temporal? Nada, ò poco, ò penoso, ò desabrido, quando van à gozar lo glorioso de lo eterno. CARTA XXX.

14 Vltimamente habla de sus Religiosas, y dize: *Que quantas mas recibe sin dote, mas la estàn buscãdo con èl.* La Santa se governava con poco mundo, y mucho Dios: mucho espiritu, y poca naturaleza; y al passo que ella lo dava à la Caridad, la socorria la providencia de Dios con su liberalidad. No ài igual providencia, como fiarse, y dexarse llevar de aquella infinita providencia. Buscadme à mi, y à mi gracia, dize la verdad eterna, que luego tendreis todo lo demas: *Primum quærite Regnum Dei & iustitiam eius, & hæc omnia adijcientur vobis.* Math. 6. v. 33. Lucæ 13. v. 3.

CARTA XXXI.

CARTA XXXI.

AL SEÑOR LORENZO DE Cepeda, hermano de la Santa.

Tercera.

IESVS.

1 E A con V.m. Dà tan poco lugar Serna, que no querria alargarme: y no sè acabar, quando comiençoà eſcrivir à V. m. y como nunca viene Serna, èsmeneſter tiempo.

2 Quando yo eſcriviere à Franciſco, nũca ſe la lea V.m. que he miedo trae alguna melancolìa, y èsharto declararſe con migo. Quizà le dà Dios eſſos eſcrupulos, para quitarle de otras coſas; mas para ſu remedio, el bien que tiene èscreerme.

3 El papel claro eſtava lo avia embiado,

aun-

aunque yo hize mal en no dezirlo. Dilo à vna hermana que lo trasladaſſe, y no lo ha podido mas hallar. Haſta que de Sevilla embien otro traslado, no ài remedio de llevarle. CARTA XXXI.

4 Ya creo avràn dado à V.m. vna carta, que por la via de Madrid le embiè; mas por ſi ſe ha perdido, avrè de poner aqui lo que dezìa, que me peſa harto de embaraçarme en eſto. Lo primero, que mire en la caſa de Hernan Albarez de Peralta, que ha tomado, me parece, oì dezir que tenìa vn quarto para caer: mirelo mucho.

5 Lo ſegundo, que me embìe la arquilla, y ſi ài algunos papeles mas mìos: fueron en los lios; que me parece fue vna talega con papeles, venga muy coſida. Si embìare Doña Quiteria con Serna vn emboltorio, que ha de embiar, dentro vendrà bien. Venga mi ſello; que no puedo ſufrir ſellar con eſta muerte, ſino con quien querria, que lo eſtuvieſſe en mi coraçon, como en el de San Ignacio. No abra nadie la arquilla (que pienſo eſtà aquel papel de oracion en ella) ſino fuere V.m. y ſea de

CARTA XXXI.

manera, que quando algo viere, no lo diga à nadie. Mire, que no le doi licencia para ello, ni conviene; que aunque à V. m. le parece serìa servicio de Dios, ài otros inconvenientes por donde no se sufre, y basta; que si yo entiendo que lo dize V. m. guardarè de leerle nada.

6 Hame embiado à dezir el Nuncio, que le embie traslado de las patentes, con que se han fundado estas casas, y quàntas son, y àdonde: y quantas Monjas, y de donde, y la edad que tienen, y quantas me parece serán para Prioras: y estàn estas escrituras en essa arquilla, ò no sè si talega: en fin he menester todo lo que ai està. Dizen que lo pide para que quiere hazer la Provincia. Yo he miedo, no quiera que reformen nuestras Monjas otras partes, que se ha tratado otra vez, y no nos està bien; que yà en los Monasterios de la Orden sufrese. Diga esto V. m. à la Supriora, y que me embie los nombres de las que son de essa casa, y los años de las que aora estàn, y lo que ha que son Monjas, de buena letra en vn quadernillo de à quartilla, y firmado de su nombre.

CARTA XXXI.

7 Aora me acuerdo que soy Priora de aì, y que lo puedo yo hazer; y assi no es menester firmar ella, sino embiarme lo demas, aunque sea de su letra, que yo lo trasladarè. No ài para que lo entiendā las hermanas. Mire V.m. como los embìa, no se mojen los papeles, y embie la llave.

8 Lo que digo està en el libro, ès en el de el *Pater noster*. Alli hallarà V. m. harto de la oracion que tiene, aunque no tan à la larga, como està en el otro. Pareceme està en *Adveniat Regnum tuum*. Tornele V.m. à leer, à lo menos el *Pater noster*, quizà hallarà algo que le satisfaga.

9 Antes que se me olvide: como haze promessa, sin dezirmelo? Donosa obediencia es essa! Hame dado pena, aunque contento la determinacion; mas me parece cosa peligrosa. Preguntelo: porque de pecado venial, podria ser mortal, por la promessa. Tambien lo preguntarè yo à mi Confessor, que ès gran letrado. Y boberia me parece: porque lo que yo tengo prometido, ès con otros aditamentos:

CARTA XXXI.

tos: esso no lo osàra yo prometer; porque sè que los Apostoles tuvieron pecados veniales. Solo nuestra Señora no los tuvo. Bien creo yo que avrà tomado Dios su intencion; mas pareceme cosa acertada, que se lo comutassen luego en otra cosa: que con tomar Bula, sino la tiene, se puede hazer. Hagalo luego: este Iubileo fuera bueno. Cosa tan facil, que aun sin advertir mucho se puede hazer, Dios nos libre: pues Dios no puso mas culpa en ello. Bien conoce nuestro natural. A mi parecer conviene remediarse luego, y no le acaezca mas cosa de promessa; que ès peligrosa cosa. No me parece ès inconveniente tratar alguna vez de su oracion, con los que se confiessa, que en fin estàn cerca, y le advertiràn mejor de todo, y no se pierde nada.

10 El pesarle de aver comprado la Serna, haze el Demonio: porque no agradezca à Dios la merced que le hizo en ello, que fue grande. Acabe de entender que ès por muchas partes mejor: y ha dado mas que hazienda à sus hijos, que ès honra. Nadie lo oye, que no

le

le parezca grande ventura. Y piensa q̃ en cobrar los censos, no ài trabajo? Vn andar siempre con execuciones. Mire que ès tentacion. No le acaezca mas, sino alabar à Dios por ello. Y no piense que quando tuviera mucho tiempo, tuviera mas oracion. Desengañese de esso: que tiempo bien empleado, como es mirar por la hazienda de sus hijos, no quita la oracion. En vn momento dà Dios mas hartas vezes, que con mucho tiempo; que no se miden sus obras por los tiempos. CARTA XXXI.

11 Luego procùre tener alguno en passando estas fiestas, y entienda en sus Escrituras, y pongalas como han de estar. Y lo q̃ gastare en la Serna, es bien gastado: y quando vẽga el verano gustarà de ir allà algun dia. No dexava de ser Santo Iacob por entender en sus ganados, ni Abrahan, ni San Ioaquin; que como queremos huyr de el trabajo, todo nos cansa: que assi haze à mi; y por esso quiere Dios, que aya bien en que me estorve. Todas essas cosas tràte con Francisco de Salcedo; que en esso temporal yo le doi mis vezes.

CARTA XXXI.

12 Harta merced de Dios ès que le canse, lo que à otros serìa descanso. Mas no se ha de dexar por esso; que hemos de servir à Dios como èl quiere; y no como nosotros queremos Lo que me parece que se puede escusar, ès esto de grangerias: y por esso me he holgado en parte que se lo dexe à Dios, en esto de estas ganancias; que aun para esso de el mundo, se deve perder algun poco. Creo vale mas irse V. m. à la mano en dar, pues Dios le ha dado para que pueda comer, y dar, aunque no sea tanto. No llamo grangerias lo q̃ quiere hazer en la Serna, que està muy bien; sino en estotro de ganancias. Yà le digo, que en todas estas cosas siga el parecer de Francisco de Salcedo, y no andarà en essos pensamientos: y siempre me le encomiende mucho, y à quien mas quisiere. Y à Pedro de Ahumada que bien quisiera tener tiempo para escrivirle, porque me respondiera; que me huelgo con sus cartas.

13 A Teresa diga V. m. que no aya miedo quiera à ninguna, como à ella: que reparta

las

las Imagenes, y no las que yo apartè para mi, y que dè alguna à ſus hermanos. Deſeo tengo de verla. Devocion me hizo lo que eſcriviò V.m. de ella à Sevilla, que me embiaron acà las cartas, que no ſe holgaron poco las hermanas, que las leyeron en recreacion, y yo tambien. Que quien ſaca à mi hermano de ſer galan, ſerà quitarle la vida; y como èsconSantas, todo le parece bien. Yo creo lo ſon eſtas Monjas. En cada cabo me hazen confuſion. CARTA XXXI.

14 Gran fieſta tuvimos ayer con el nombre de Ieſus: Dios ſe lo pague à V. m. No sè que le embie por tantas como me haze, ſino eſſos Villancicos que hize yo, que me mandò el Confeſſor las regozijaſſe, y he eſtado eſtas noches con ellas, y no ſupe como, ſino aſsi. Tienen gracioſa tonada, ſi la atinare Franciſquito para cantar. Mire ſi ando bien aprovechada! Con todo me ha hecho el Señor hartas mercedes eſtos dias.

15 De las que haze à V. m. eſtoi eſpantada. Sea bendito para ſiempre. Ya entiendo por lo que ſe deſea la devocion, que èsbueno. Vna

CARTA XXXI.

cosa ès desearlo, y otra pedirlo; mas crea que ès lo mejor lo que haze, el dexarlo todo à la voluntad de Dios, y poner su causa en sus manos. El sabe lo que nos conviene. Mas siempre procure ir por el camino que le escrivì: mire que ès mas importante de lo que entiende.

16 No serà malo, quãdo alguna vez despertàre con essos impetus de Dios, sentarse sobre la cama vn rato, con que mire siempre tener el sueño, que ha menester su cabeça; que aunque no se siente, puede venir à no poder tener oracion. Y mire que procure no sufrir mucho frio, q̃ para esse mal de hijada no conviene. No sè para que desea aquellos terrores, y miedos, pues le lleva Dios por amor. Entonces era menester aquello. No piense que siempre estorva el Demonio la oracion; que ès misericordia de Dios quitarla algunas vezes. Y estoi por dezir, que casi ès tan gran merced, como quando dà mucha, por muchas razones, que no tengo lugar de dezir. La oracion, que Dios le dà, ès mayor sin comparacion que el pensar en el Infierno, y assi no podrà, aunque

que quiera, ni lo quiera, que no ài para que. CARTA XXXI.

17 Hecho me han reìr algunas de las reſpueſtas de las hermanas. Otras eſtàn eſtremadas, que me han dado luz de lo que èſ: que no pienſe, que yo lo sè. No hizè mas que dezirſelo à caſo à V.m. ſobre lo que le dirè, de que le vea, ſi Dios fuere ſervido.

18 La reſpueſta de el buẽ Frãciſco de Salcedo me cayò en gracia. Es ſu humildad por vn termino eſtraño: que le lleva Dios de ſuerte con temor, que aun podria ſer no le pareceſſe bien hablar en eſtas coſas, de eſta ſuerte. Hemonos de acomodar con lo que vemos en las almas. Yo le digo que èſ Santo; mas no le lleva Dios por el camino que à V.m. En fin llevale como à fuerte; y à noſotros como à flacos. Harto para ſu humor reſpondiò.

19 Tornè à leer ſu carta. No entendì el quererſe levantar la noche que dize, ſino ſentado ſobre la cama. Yà me parecìa mucho: porque importa el no faltar el ſueño. En ninguna manera ſe levante, aunque ſienta fervor; y ſi duerme mas, no ſe eſpante de el ſueño. Si

CARTA XXXI.

oyera lo que dezìa Fray Pedro de Alcantara ſobre eſſo, no ſe eſpantàra, aun eſtando deſpierto.

20 No me canſan ſus Cartas, que me cõſuelan mucho, y aſsi me conſolàra poderle eſcrivir mas à menudo; mas ès tanto el trabajo que tengo, que no podrà ſer mas à menudo; y aun eſta noche me ha eſtorvado la oracion. Ningun eſcrupulo me haze, ſino es pena de no tener tiempo. Dios nos le dè, para gaſtarle ſiempre en ſu ſervicio. Amen.

21 Terrible lugar es eſte para no comer carne. Con todo penſava yo, que ha años, que no me hallo tan buena como aora: y guardo lo que todas, que ès harto conſuelo para mi. Oi ès ſegundo dia de el año.

Indigna Sierva de V.m.

Tereſa de IESVS.

22 Pensè que nos embiàra V. m. el Villancico ſuyo: porque eſtos ni tienen pies, ni cabeça, y todo lo cantan. Aora ſe me acuerda

vno,

vno, que hize vna vez, estando con harta oracion, y parecìa que descansava mas. Eran (yà no sè si eran assi,) y porque vea, que desde acà le quiero dar recreacion. CARTA XXXI.

O hermosura, que excedeis
A todas las hermosuras!
Sin herir, dolor hazeis;
Y sin dolor, deshazeis
El amor de las criaturas.

O ñudo, que assi juntais
Dos cosas tan desiguales!
No sè porque os desatais:
Pues atado, fuerça dais,
A tener por biẽ los males.

Quien no tiene ser juntais
Con el ser que no se acaba.
Sin acabar, acabais:
Sin tener que amar, amais:
Engrandeceis nuestra nada.

No se me acuerda mas. Què sesso de Fundadora! Pues yo le digo, que me parecìa estava con harto, quando dixe esto. Dios se lo perdone, que me haze gastar tiempo: y pienso le ha de enternecer esta copla, y hazelle devociõ; y esto no lo diga à nadie. Doña Guiomar, y yo andavamos juntas en este tiempo. Dela mis encomiendas.

NO-

CARTA XXXI.

NOTAS.

1 VANDO escriviò la Santa esta Carta, estava su hermano en Avila, segun parece de su contextura.

En el primero numero habla de algunos escrupulos, que tenia su sobrino. El saldria de ellos, pues dize su tia: *Que le creìa*, que ès el remedio vnico de esta grande enfermedad.

2 En los numeros quinto, y sexto le pide à su hermano algunos papeles, que tenia en Avila, y entre ellos eran los tratados espirituales sobre el *Pater noster*, que andan con las obras de la Santa.

3 Dize tambien: *Que le embie su sello; porque no puede sufrir sellar con esta muerte, sino con quien querria que lo estuviesse en su coraçon, como en el de San Ignacio.* Es el caso, que la Santa sellava al principio con vna muerte, para tenerla presente en quanto obrava. Despues deviò de encenderle Dios el coraçon à mas altos grados de amor, y hizo otro sello cõ el nombre de Iesus. Este se dexò en Avila, con que se hallava necesitada de sellar con este otro.

Dize, pues, que no puede tolerar el sellar con el vno, quando deseava sellar con el otro. Como si di-
„ xera: No puedo sufrir el sellar con la muerte, quan-
„ do querria sellar con la vida. Es mi vida Iesus, y assi

quie-

quiero sellar con Iesus. Quiero poner el sello en la Carta, que yo querria que sellasse, y se estampasse en mi coraçon, como en el de S. Ignacio. Habla de San Ignacio Martir, Obispo de Antioquia, ternissimo Amante de Iesus bien nuestro: de quien se refiere en su vida, que despues de martirizado, le hallaron en su coraçon impresso con letras de oro el nombre dulcissimo de Iesus. CARTA XXXI.

4 Luego dize: *Que el Nuncio* (eralo el Illustrissimo Nicolas Hormaneto, gran defensor de los Descalços) *le avia embiado à pedir el numero de Religiosas que avia, y las que podian ser para Prioras: y que temia era para reformar otros Conventos.* Y añade: *Y no nos està bien.* Y esto con gran prudencia. Porque à penas nacida su Reforma, ò Religion, no era bien exponerla, ò arriesgarla à estos cuidados; y verdaderamente, si se mira bien el espiritu, y exercicio de la Santa, mas se ocupò, en reformar su Orden, formando su Santa, y esclarecida Reforma, que en reformar las otras. Y assi no queria que sus Hijas entrassen en vna empressa, que necessitava de mui particular vocacion.

5 Tambien haze harta gracia el dezir: *Aora me acuerdo el ser Priora de aì.* Y ès, que escrivìa esta Carta desde Toledo, aviendo venido de la Fundacion de Sevilla, à la qual fue siendo Priora de Avila. Pero

ès

CARTA XXXI.

ès buena luz de lo que la Santa desprecia va los puestos: pues teniendolos mui presentes para el trabajo, se olvida va luego de ellos para la preheminencia.

6 Encargale mucho en el numero quinto, que guarde con gran secreto sus papeles, y no los comunique à nadie. Porque no ài duda, que contendrian muchos, y grandes favores de Dios, como parece por sus obras, y vida, que anda impressa en ellos.

En esto enseña la Santa el sumo secreto, y reverencia con que se han de tratar los favores de Dios: y quan seguro, y excelente ès el axioma de los espi-
Isai. 24. v. 16. rituales, tomado de el Espiritu Santo: *Secretum meũ mihi: Secretum meum mihi*: y que el verter los favores divinos sin gran discrecion, ès poco menos que desperdiciarlos; y no sè si diga despreciarlos.

7 Esta atencion ès vtilissima para el espiritu, descansada para la vida, y segura para la opinion. *Vtilissima para el espiritu*: porque assegura cõ la humildad, y el silencio que no le destruya al alma el espiritu de sobervia, y de presuncion. *Descansada para la vida*: porque la traerà sumamente quieta, y sossegada, y mas recogida, y aun aprovechada, quando menos caso hizieren en el mundo de su alma. Mas *segura para la reputacion*: porque en esta materia de favores interiores de Dios, visiones, y revelaciones; si veinte las creen, dos mil las murmu-

ran:

ran: y ſe pierde mas credito de el que ſe gana, aun quando ſe buſcaſſe credito por motivo de el ſervicio de Dios. Y aſsi nunca, ſin grande neceſsidád, y à ſus Confeſſores ſe han de comunicar eſtas coſas. CARTA XXXI.

8 Era grande el fervor de el Señor Lorenço de Cepeda: y con la anſia que èl tenia de el aprovechamiento de ſu alma, diò la obediencia à ſu hermana, como ella dize en la Carta ſiguiente, numero ſegundo.

Santa Eſcolaſtica la diò à San Benito: hermana à hermano: y eſto iba mui natural. Aqui el Señor Lorenço de Cepeda à ſu hermana. Y ès que alli eſtava el mayor eſpiritu en el hombre; aqui eſtava en la muger: *& ſpiritus vbi vult ſpirat*: y donde eſtà el eſpiritu, èsbien que eſtè la enſeñança: porque nunca lo grande enſeña bien à lo bueno; mejor enſeña lo bueno à lo grande. Ioan. 3. v. 8.

Eſto ſe entiende en magiſterio privado, y particular. Porque en el publico, y de poteſtad, y de la Igleſia, ſiempre ha de correr por los hombres la doctrina: pues en ellos fundò Dios las llaves, y el magiſterio.

9 Con los fervores de Novicio en la virtud deviò de hazer el Señor Lorenço de Cepeda alguna temeridad, y ſu hermana, y ſu Maeſtra de eſpiritu lo contiene, y le dize: *Como haze promeſa, ſin dezirme-*

CARTA XXXI.

lo? Donosa obediencia ès essa! Donosa obediencia de penitente, hazer cosas graves, y tan graves, sin dezirlo à su Maestro!

Aqui enseña la Santa la obediencia, que se deve à los Maestros de espiritu; y tambien, que no se dexen llevar los principiantes de los movimientos fervorosos de el espiritu, sin que lo examine el consejo ageno. Porque aunque, si ès de Dios, todo ès bueno quanto haze; pero el calificar si ès de Dios, ès menester que siempre lo haga el Maestro: *Probate spiritus si ex Deo sint*, dize San Iuan. Provad si ès espiritu de Dios. Esso se ha de provar con la ley de Dios, con sus preceptos, con las obras, con los consejos Evangelicos, con medir el tiempo, la condicion, la persona, el caso, y sus circunstancias: y esto todo lo ha de pensar, y ponderar el juizio ageno, y no el propio: porque el juizio propio sobre sì ès falacisimo; el ageno ès mas seguro en lo ageno.

1. Ioan. 4. v. 1.

10 En el numero dezimo le salva los escrupulos de aver comprado vna casa de campo, ò heredad, distante vna legua de la Ciudad de Avila, que llaman la Serna, y con muy buenas razones. Y entrambos la tenian para ello; el hermano de rezelar arraigar en esta vida, quando iba poniendo su coraçon en la eterna; y la hermana en que no dexasse en su profesion lo que avia menester para su mismo

sus-

ſuſtento. Como ſi dixera: Tienes hijos? Vives con ellos, y los has de prevenir el ſuſtento, ò decente luzimiento? Pues primero ès la obligacion, que la devocion. CARTA XXXI.

11 En el numero vndezimo le pone exemplar de Santos que lo fueron cõ haziendas, Iacob, Abrahan, y San Ioaquin, como quien le propone la hazienda con las virtudes. Porque en vn ſeglar las virtudes ſin hazienda, y con hijos, y hijas, ſon virtudes; pero con grande peligro en los hijos, en las hijas, y familia: pues à que rieſgo no ſe exponen las hijas, y los padres ſin hazienda? Y por el contrario, la hazienda ſin las virtudes, ſon lazos, y precipios. Solo ès apetecible al ſeglar las virtudes con la hazienda; la hazienda con las virtudes.

12 Con todo eſſo en el numero duodezimo le deſvia de que tenga tratos, y contratos, y negociaciones: porque ſuelen sèr laços de la conciencia. San Aguſtin no queria à nadie aconſejar que fueſſe Soldado, ni Mercader: *Sealo èl* (dezìa el Santo) *ſi quiſiere: yo no lo quiero aconſejar.*

Santos pueden ſer los Mercaderes; pero ès peligroſo oficio vivir en empleo codicioſo ſin codicia: en oficio de juntar plata ſin eſtrañarſe en la plata, y paſſarla al coraçon; y con dureça el coraçon, y con la plata, como oyrà, ni tendrà à Dios en el coraçon?

CARTA XXXI. Mas quiero tener en mi coraçõ madera, y pajas; que plata: porque veo que consagrò el Señor la madera en la Cruz, las pajas en el pesebre; pero no veo en parte alguna que bendigesse la plata. Y assi procuren los Mercaderes salvarse en la tabla de la limosna y la caridad: y ante todas cosas, en justificar los tratos, y los contratos, y recatarse de lo provable, y embarcarse en lo seguro: porque ès mejor no pecar, que tener que restituir.

13 En el numero dezimo tercero, con gracia familiarissima, habla de alguna honesta galanteria de su hermano, y dà recados à su sobrina, y todo con grandissimo donaire; porque todo les sabe bien à los buenos, y todo es Santo en los Santos. Al justo *Omnia cooperantur in bonum. Dicite iusto, quoniam bene.*

Roma. 8. v. 28. Isai. 3. v. 10.

14 En el numero dezimo quarto dize vna maxima mui buena. Porque parece que le embiò su hermano à dezir, que deseava tener devocion, y estava afligido con sequedades, y dize la Santa: *Ya entiendo porque desea la devocion. Vna cosa ès desearla, otra pedirla: mas crea, que ès lo mejor, dexarlo todo à la voluntad de Dios.*

Aqui la Santa enseña que ès bueno desear la devocion, esto es, desear fervoroso, y pronto el coraçon à lo bueno. Y añade otra cosa tambien buena,

que

que ès, pedirla. Añade otra mejor, que ès, entregarse en la voluntad de Dios, sin pedir mas de aquello que fuere su voluntad. CARTA XXXI.

15 Esto explicarèmos brevemente. El desear la devocion siempre es bueno, y nunca se ha de dexar. El pedirla tambien ès bueno, y siempre se puede hazer. El promoverla, y procurarla tambien ès bueno, por medios santos, y buenos, y tambien puede; y tal vez se puede, y se deve hazer. Pero si despues de averlo deseado, y pedido, y procurado, Dios en lugar de devocion me embìa tribulacion, he de recebir la tribulacion con el mismo gusto, que si me embiàra la devocion: y esto ès, à mi parecer, lo que dize aqui la Santa. Y aun mas dize: Que al desear, al pedir, al procurar la devocion, se haga todo con resignacion à aquello que embiare Dios.

De suerte, que el principio, el medio, y el fin de nuestra oracion, ha de ser: *Fiat voluntas tua, sicut in Cælo, & in terra.* Señor, hagase tu voluntad, assi en la tierra, como en el Cielo. Pero con esta resignacion mui bien se puede pedir caridad, y devocion, y todas las demas virtudes; y antes bien ès muy bueno y santo el pedirlas, y ès justo que las pidamos. Mat. 6. v. 10.

16 De aqui resulta, que no tengo por camino mejor que este el de los que dizen, que ès lo mejor

no

CARTA XXXI.

no pedir cosa à Dios; sino dexarlo todo à su voluntad. Porque se ha de entender dexarlo todo à su voluntad, despues de averlo pedido todo con resignacion à Dios. Porque el orar ès rogar, y pedir, y suplicar; y sin pedir, y rogar, y suplicar, àpenas ài oracion.

17 La Iglesia pide en todas sus oraciones: y ès gran cosa seguir el espiritu de la Iglesia. Los Santos piden por los pecadores. La Virgen està pidiendo por todos. Los Apostoles otra cosa no hazẽ que pedirle à Dios. A quien hemos de pedir sino à Dios, quanto avemos menester? El *Pater noster*, que nos enseñò el Señor por sus labios, quando les dixo à sus Dicipulos como avian de orar, no està lleno de peticiones? Si. Por ventura el Padre nuestro no es la oracion Dominica, norma, y regla de la perfecta oracion? Claro està. Luego ès Santo, y bueno, y necessario el pedir.

Y assi aquella maxima: *No ès necessario pedir à Dios, sino que haga en todo su voluntad*, no puede excluir el pedir; sino que se ha de entender que aya resignacion: porque ni el hazer su voluntad se consigue sin pedir: pues ès pedir que se haga su voluntad.

El hijo de Dios pedia à su Padre Eterno: y à cada passo pedia la Virgen, como se viò en las Bodas

de

de Canà. Los Apoſtoles Santos ſiempre pedian, como avemos dicho; y aſsi es bien que pidamos aquello que conviene à ſu ſervicio. Pero eſſo miſmo ſe ha de pedir con reſignacion; y antes de pedir, al pedir, y deſpues de aver pedido, acabar nueſtra oracion diziendo: *Fiat voluntas tua, ſicut in Cœlo, & in terra*; porque el no pedir à Dios puede cauſar ſequedad, vanidad, ſobervia, temeridad; y todos en todo hemos meneſter à Dios. CARTA XXXI.

18 En el numero dezimo ſexto le enſeña dos maximas mui ſantas. La primera, que de tal manera ſe lleve de la oracion, que no pierda la ſalud que ha meneſter para ſervir à Dios, que ès quien le dà la oracion: conociendo, que la oracion ès medio de exercitar las virtudes. Y ſi fatigando la cabeça, ò no moderando los afectos, ſe pone el eſpiritu en eſtado que no eſtà para exercitar las virtudes con el cuerpo; pierde con el medio el fin à que aſpira el Alma.

19 No ài quien no aya meneſter la ſalud para ſueſtado: el Prelado para governar: el ſubdito para obedecer; y ſin ſalud, ni el ſubdito puede obedecer, ni el Prelado governar. Pues ſi por tener oracion dias y noches, ſe perdieſſe la ſalud con el ſueño, y ſin èl corre peligro tambien de perder ſe el juizio (como ſe vè que ha ſucedido à muchos eſcrupuloſos, y à otros enfermos de eſte eſpiritual achaque) ès me-

neſ-

CARTA XXXI.

neſter dar lo neceſſario al cuerpo, para que ſirva al eſpiritu.

Por eſſo dize la Santa, que algunas vezes no es el Demonio, ſino Dios el que quita la oracion. Eſto èſ, que viendo ſu Divina Mageſtad la flaqueza de el ſugeto, le dà ſolo aquello que puede el ſugeto tolerar.

20 La ſegunda maxima: que pues Dios avia pueſto à ſu hermano en mas alto grado de oracion, de lo que èſ la conſideracion de el Infierno; dexàſſe eſto, y ſe lleuaſſe de aquello que Dios le dava.

Yo no dudo, ſino que en calentando Dios el coraçon, y el alma en ſu amor, yà no le haze fuerça el temor, arraſtrada, y llevada de el amor: porque èſ ſu lei el amor, y no el temor.

21 Quien à Dios ama con perfecta caridad no le ama porque àl Infierno, y porque ſino le ama ſe irà al Infierno: ni porque àl Cielo, y ſi le ama ſe irà al Cielo; ſino porque àl Dios, y aquel Dios èſ ſu bien, ſu Criador, y ſu Cielo: y le ama, y amàra, aunque le tuviera, ſiendo poſsible, en las penas de el Infierno, y aunque le negàra el Cielo: porque le ama porquiè èſ: y lo amàra, porque ama al digno de todo amor, y le ama ſin interès, ni amor ſervil, ſolo con la caridad ardiente, deſalida, pura, ſanta; y èſ vn temor reverẽcial, no ſervil, y el amor echa fuera el temor. *Perfecta charitas, foras mittit timorem.*

1. Iohan. 4. v. 18.

To-

Toda via en todo tiempo es bien tener delante las postrimerias algunas vezes: porque pueden cesar los sentimientos de el amor, y declinar à vna vana presuncion: de donde aya menester, para salir de alli, humillarse, y pensar en las vltimas postrimerias. CARTA XXXI.

22 Tiene la vida espiritual grandes desigualdades de estados; y yà se toca con las estrellas; y yà en vn instante se llega à los abismos: y suele criar el amor tal confiança, y esta vna interior, y secreta presuncion, y sobervia tal de que ama; que ha menester que se la quite el temor. Y assi el buen espiritual ha de andar entre el amor, humillado; y entre el temor, confiado: considerando, algunas vezes, que por santo que sea, desde la gracia al Infierno no ài en èl mas distancia que vna delgada pared, que ès su propia voluntad. Y otras, si està temeroso, ha de pensar que entre èl, y el Infierno ài vn larguissimo espacio: porque està Dios cò su gracia, misericordia, y socorros.

23 En el numero dezimo septimo habla de aquel celestial mote, *Buscate en mi*, que diò ocasion à la carta quinta, ò vexamè. Y en el dezimo octavo alaba el espiritu de Francisco de Salcedo, que fue vno de los conferentes, y alabalo de humilde, que ès sobèrana virtud, y por esso mui singular la alabanza.

24 En el siguiente encomienda à su hermano, que conserve el sueño, para conservar la cabeça, y te-

CARTA XXXI.

ner oraciõ. No ài duda que ès meneſter proporcionar la penitencia con los exercicios de virtud: porque, ſi en eſta ſe excede, ſe faltarà en aquellos: y todo deve templarlo, y moderarlo el eſpiritu de diſcrecion.

25 Luego, para recrear à ſu hermano la Santa, le embìa vnos eſpirituales Villancicos, y mui ſentidos, y miſticos, y que ſobre ellos tienen bien que diſcurrir ſus hijos, y hijas en ſus ſantas, y honeſtas recreaciones.

Explica la Santa el primero de ellos en la Carta que ſe ſigue: y yo explicàra los ſegundos, aunque no lo han meneſter, para quiẽ anda en eſpiritu, y en verdad: pero por no dilatarme, y moleſtar al Lector con vna no preciſſa explicacion, me mortifico yo primero con el ſilencio.

26 Luego, deſpues de eſcrivir divinidades en eſtos Villancicos llenos de ſentimientos interiores de vn eſpiritu enamorado de Dios, haze ſobre ſi miſma reflexa, y donaire de ſi miſma, acuſandoſe, y diziendo à ſu hermano: *Mire què ſeſſo de Fundadora?* „ Como ſi dixera: Mire què ſeſſo de Fundadora! que „ haze coplas? Què ſeſſo de Fundadora! que gaſta en „ hazer verſos el tiempo que avia de gaſtar en hazer „ Conſtituciones? Què ſeſſo de Fundadora! que el „ tiempo que avia de gaſtar en orar, y en governar,

gaſ-

gaſta en hazer verſos, y coplas, y Villancicos? CARTA XXXI.

27 Pero con licencia de la Santa, y de ſu humildad, devemos dezir noſotros: Miren què ſeſſo de Fundadora! que no cabiendo en el pecho los ſentimientos de Dios, los paſſa à la pluma, y al papel, para que otros tengan eſtos miſmos ſentimiẽtos? Què ſeſſo de Fundador al que alaba à Dios perpetuamente, en proſa, y en verſo, con ſu pluma, con ſu voz, y con ſus obras? Què ſeſſo de Fundadora! que, como otro David, le haze verſos à ſu Eſpoſo, y à ſu Dios? Què ſeſſo de Fundadora! que haze el milagro grandioſo de no abraſar el papel cõ el fuego de ſu amor, en eſtas coplas?

28 Y què ſeſſo no tenia, y manifeſtava en ſus Canticos Moiſen? Què ſeſſo Ana la madre de Samuel, en el Cantico, que hizo en el Templo delante de el Sacerdote? Què ſeſſo David, en ſus inefables Salmos? Què ſeſſo la Virgen Santiſsima nueſtra Señora en ſu *Magnificat* admirable? Què ſeſſo no tenia Zacarias en el Cantico de el *Benedictus*? Què ſeſſo no tuvieron los Santos, al componer ſus Hymnos à Dios, de que ſe compone el rezo? Què ſeſſo no tuvieron San Gregorio Nacianceno, San Ambroſio, y San Bernardo, y otros infinitos Santos; que ocupavan el tiẽpo en hazer Hymnos, y Coplas, y Villancicos à Dios? Eſte ſeſſo, y eſte eſpiritu, eſte

Exod. 15. Deutero. 32. 1. Reg. 2.

Lucæ 1. v. 47.

Lucæ 1. v. 68.

CARTA XXXI. amor, estos vivos sentimientos tenia esta Soberana Fundadora.

CARTA XXXII.

AL SEÑOR LORENZO DE Cepeda, hermano de la Santa.

Quarta.

IESVS.

1 SEA con V.m. Quanto à lo de el secreto, de lo que me toca, no digo que sea de manera que obligue à pecados; que soi mui enemiga de esto, y podriase descuidar: basta que sepa q̃ me darà pena. Lo de la promessa yà me avia dicho mi Confessor, que no era valida, que me holgue harto; que me tenia con cuidado tambien.

2 De la obediencia que me tiene dada le di-

dixe, que me ha parecido fin camino. Dize que bien està; mas que no sea promessa à mi, ni à nadie; y assi no la quiero con promessa, y aun lo demas se me haze de mal; mas por su consuelo passo por ello, à condicion q̃ no la prometa à nadie. Holgadome he, que vea que le entiende el Padre FR. IVAN DE LA CRVZ, como tiene experiencia: y aun Francisco tiene algun poco; mas no lo que Dios haze con V. m. Bendito sea por siempre sin fin. Bien està con entrambos aora. CARTA XXXII.

3 Bueno anda nuestro Señor. Pareceme que quiere mostrar su grandeza en levantar gente ruin, y con tantos favores; que no sè que mas ruin que entrambos. Sepa que ha mas de ocho dias, que andò de suerte, que à durarme, pudiera mal acudir à tantos negocios. Desde antes que escrivisse à V. m. me han tornado los arrobamientos, y hame dado pena: porque èn, quando han sido, algunas vezes en publico, y assi me ha acaecido en maitines. Ni basta resistir, ni se puede disimular. Quedo tan corridissima, que me querria meter no se donde.

Har-

CARTA XXXII.

Harto ruego à Dios ſe me quite eſto, en pu-
blico: pidaſelo V.m. que trae hartos inconve-
nientes, y no me parece èsmas oracion. Ando
eſtos dias como vn borracho en parte: al me-
nos ſe entiende bien, que eſtà el alma en buen
pueſto: y aſsi como las potencias no eſtàn li-
bres, èspenoſa coſa entender en mas de lo que
el alma quiere.

4 Avia eſtado antes caſi ocho dias, que
muchas vezes ni vn buen penſamiẽto no avia
remedio de tener, ſino cõ vna ſequedad grãdiſ-
ſima. Y en forma me dava en parte grã guſto:
porq̃ avia andado otros dias antes como aora;
y èsgran placer vèr tan claro lo poco que po-
demos de noſotros. Bendito ſea el que todo lo
puede. Amen. Harto he dicho. Lo demas no èsta
para Carta, ni aun para dezir. Bien èsalabemos
à nueſtro Señor el vno por el otro; al menos
V.m. por mi: que no ſoy para darle gracias las
que le devo, y aſsi he meneſter mucha ayuda.

5 De lo que V.m. me dize que ha tenido,
no sè que me diga, que cierto èsmas de lo que
entenderà, y principio de mucho bien, ſino lo

pier-

pierde por su culpa. Yà he passado por essa manera de oracion, y suele despues descansar el alma, y anda à las vezes entonces con algunas penitencias. En especial, si ès impetu bien recio, no parece se puede sufrir, sin emplearse el alma en hazer algo por Dios: porque ès vn toque, que dà al alma de amor, en que entenderà V.m. si và creciendo, lo que dize no entiende de la copla: porque ès vna pena grande, y dolor, sin saber de què, y sabrosissima. Y aunque en hecho de verdad ès herida que dà el amor de Dios en el alma, no se sabe adonde, ni como, ni si ès herida, ni què ès; sino sientese dolor sabroso, que haze quexar. Y assi dize: CARTA XXXII.

Sin herir, dolor hazeis:
Y sin dolor deshazeis
El amor de las criaturas.

Porque quando de veras està tocada el alma de este amor de Dios, sin pena ninguna se quita el que se tiene à las criaturas (digo de arte que estè el alma atada à ningun amor) lo que no se haze estando sin este amor de Dios: que qualquiera cosa de las criaturas, si mucho se

aman,

CARTA XXXII.

aman, dà pena: y apartarse de ellas, mui mayor. Como se apodera Dios en el alma, vala dando Señorio sobre todo lo criado. Y aunq̃ se quita aquella presencia, y gusto (que ès de lo que V. m. se quexa) como sino huviesse passado nada; quanto à estos sentidos sensuales, que quiso Dios darles parte de el gozo de el alma, no se quita de ella, ni dexa de quedar mui rica de mercedes, como se vè despues, andãdo el tiempo, en los efectos.

6. De essas tribulaciones despues ningun caso haga. Que aunque esso yo no lo he tenido, porque siempre me librò Dios por su bondad de essas passiones; entiendo deve de ser, que como el deleite de el alma ès tan grande, haze movimiento en el natural. Yràse gastando con el favor de Dios, como no haga caso de ello. Algunas personas lo han tratado conmigo. Tambien se quitaràn essos estremecimientos: porque el alma, como ès novedad, espantase; y tiene bien de que se espantar: como sea mas vezes, se harà habil para recibir mercedes. Todo lo que V. m. pudiere resista essos estreme-

ci-

cimientos, y qualquier cosa exterior, porque no se haga costumbre, que antes estorva; que ayuda. CARTA XXXII.

7 Esso de el calor, que dize que siente, ni haze, ni deshaze; antes podrà dañar algo à la salud, si fuere mucho: mas tambien quizà se irà quitando, como los estremecimientos. Son essas cosas (à lo que yo creo) como son las complesiones: y como V.m. ès sanguino, el movimiento grande de espiritu, cõ el calor natural, que se recoge à lo superior, y llega al coraçon, puede causar esso: mas, como digo, no ès por esso mas la oracion.

8 Yà creo he respondido al quedar despues como si no huviesse passado nada. No sè si lo dize assi San Agustin: *Que passa el espiritu de Dios sin dexar señal, como la saeta, que no la dexa en el aire.* Yà me acuerdo que he respõdido à esto: que ha sido multitud de Cartas, las que he tenido despues que recibì las de V.m. y aun tengo aora por escrivir hartas, por no aver tenido tiempo para hazer esto.

9 Otras vezes queda el alma que no pue-

CARTA XXXII.

de tornar en sì en muchos dias: ſino que parece como el Sol, que los rayos dan calor, y no ſe vè el Sol: aſsi parece que el alma tiene el aſſiento en otro cabo, y anìma al cuerpo, no eſtando en èl; porque eſtà alguna potencia ſuſpendida.

10 Mui bien và en el eſtilo que lleva de meditacion, gloria à Dios; quando no tiene quietud digo. No sè ſi he reſpondido à todo: que ſiempre torno otra vez à leer ſu carta, que nò ès poco tener tiempo, y aora no ſino à remiendos la he tornado à leer. Ni V. m. tome eſſe trabajo en tornar à leer las que me eſcrive. Yo jamas lo hago. Si faltaren letras, pongalas allà, que aſsi harè yo acà à las de V. m. que luego ſe entiende lo que quiere dezir: que ès perdido tiempo ſin propoſito.

11 Para quando no ſe pudiere bien recoger al tiempo que tiene oracion, ò quando tuviere gana de hazer algo por el Señor, le embio eſſe ſilicio, que deſpierta mucho el amor. A condicion, que no ſe le ponga deſpues de veſtido, ni para dormir. Puedeſe aſſentar ſobre

qual-

qualquiera parte, y ponerle, q̃ dè deſabrimien- CARTA XXXII.
to. Yo lo hago con miedo. Como ès tan ſanguino, qualquiera coſa podria alterar la ſangre; ſino que ès tanto el contento que dà (aunque ſea vna naderìa como eſſa) hazer algo por Dios, quando ſe eſtà con eſſe amor; q̃ no quiero lo dexemos de provar. Como paſſe el Invierno harà otra alguna coſilla, q̃ no me deſcuido. Eſcrivame como le và con eſſa niñeria. Yo le digo, que quando mas juſticias queramos hazer en noſotros, acordandonos de lo que paſsò nueſtro Señor, lo ès. Riendome eſtoi, como èl me embia confites, regalos, y dineros; y yo ſilicios.

12 Nueſtro Padre Viſitador anda bueno, y viſitando las Caſas. Es coſa que eſpanta quan ſoſſegada tiene la Provincia, y lo que le quieren. Bien le luzen las oraciones, y la virtud, y talentos, que Dios le diò. El ſea cõ V.m. y me le guarde, que no sè acabar quando hablo con èl. Todos ſe le encomiendan mucho. Yo à èl. A Franciſco de Salcedo ſiempre le diga mucho de mi. Tiene razon de quererle; que

CARTA XXXII.

ès Santo. Mui bien me và de ſalud. Oi ſon diez y ſiete de Enero.

Indigna Sierva de V.m.

Tereſa de IESVS.

Al Obiſpo embie à pedir el libro: porque quizà ſe me antoxarà de acabarle, con lo que deſpues me ha dado el Señor; que ſe podria hazer otro, y grande, y ſi el Señor quiere acertaſſe à dezir; y ſino poco ſe pierde.

NOTAS.

1 EN eſta Carta proſigue la Santa la miſma correſpondencia de eſpiritu con ſu hermano: y no dexa de admirar la luz, y conocimiento raro de lo interior, que Dios diò à aquella Alma Santiſsima. Porque como ſi ſe paſſeàra dentro de el Alma de ſu hermano, y de Frãciſco de Salcedo, de quien habla en el numero ſegundo: y midiera ſu eſpiritu vara à vara, palmo à pal-

palmo, y dedo à dedo; les calificava ſu aprovechamiento, y aſsi dize: *Y aun Franciſco tiene algun poco de experiencia; mas no lo que Dios haze con V.m.* Alto conocimiento dize grandiſsima Santidad: porque en materia de eſpiritu es lo ordinario, que ſobre la Santidad ſe funda, el conocimiento. CARTA XXXII.

2 Deſpues de aver tomado à ſu cargo en el numero primero el Alma de ſu hermano en lo que le dixo ſu Confeſſor, le advierte en el numero ſegundo, que no ande dando obediencias. Y yo creo que habla de obediencia, que obligue à culpa mortal. Y ès Santiſsimo conſejo: porque no ài que multiplicar preceptos en eſta vida, ſino ès quando por la vocacion entran à la Religion las almas, que ſon llamadas de Dios.

3 En el numero tercero, deſpues de aver dicho con harta gracia, *Que anda Dios tras gente ruin* (y bien ruin que ſomos las criaturas debiles, y miſerables) habla de ſus arrobos, como de grande trabajo: porque no ài duda, que para Almas deſengañadas eſte genero de favores ſon grandiſsimos trabajos: pues no pueden eſcapar de vno de dos trabajos grādiſsimos, ò alabarlas, ò murmurarlas. Si las alaban, ſienten de muerte las alabanças; y ſi las murmuran, ſienten el eſcandalo que ſe toman los proximos, que ès ocaſion, aunque ſin culpa, de ofenſas de Dios.

Don-

CARTA XXXII.

4 Donde dize: *No eſtàn libres las potencias*, no quiere dezir, que con la oracion que tenia quando governava el Monaſterio, no obravan libremente las potencias; ſino que obravan libres, y atadas. Porque como el Alma pedìa lo interior, y obrava en lo exterior: ò por dezirlo con el eſtilo de la Santa, el eſpiritu de el Alma pedia lo interior, y el Alma obrava en lo exterior; tirava à lo interior el eſpiritu de el Alma: y el Alma ſe ocupava, llevada de la obligacion, en lo exterior. Con que, aunque obravan las potencias libres, no libres de el todo: porque tirava de ellas, y de ella el eſpiritu àzia Dios. Como ſi vna perſona tuvieſſe vna cadena à los pies, y anduvieſſe; y el que tirava de la cadena le detuvieſſe algunas vezes: que en eſſe caſo, aunque obrava el encadenado libre; pero obrava encadenado, y no libremente obrava.

5 En el numero quarto dize: *Que ſuceden à las ſequedades los favores.* Aſsi ès la vida de el Alma, como fue la de el Señor. Nace, y le cantan la Gloria los Angeles, y le adoran los Paſtores; pero luego lo buſca el cuchillo doloroſo de la Circunciſion. Vienen à adorarlo los Reyes; pero luego otro Rey lo buſca para la muerte, y huye à Egipto. Todo ès conſuelo, y deſconſuelos en la vida de el eſpiritu. Pero Santa Tereſa aqui eligè los deſcõſuelos, y los temores: y le canſan los conſuelos, y favores. No me admiro: que

la

la vida de el Señor tuvo mas de desconsuelos; que de gustos, y consuelos. CARTA XXXII.

6 Todo el numero quinto ès mui notable: y lo ès tambien el dezir: *Que suele descansar el Alma de los impetus de amor, con la penitencia.* Que tal ès el Alma, que ès la penitencia consuelo de sus fatigas! Y tiene razon el Alma: porque como puede amar al que padeciò por ella, sin desear padecer ella por èl? Y si desea padecer ella por èl, serà su fatiga, y su tormento el descanso; serà su alivio el tormento, y la fatiga. O lenguage celestial! O vida Santa! O vida cõtraria de esta miserable vida! en la qual se tiene por tormento el padecer: y despues, por no padecer aqui poco, y breve, se viene à padecer vn dolor sobre infinito, y eterno. Pero en ti, vida dichosa de espiritu, y de verdad, ès gloria aqui el padecer, y despues ès gloria eterna el gozar.

7 Aqui explica la copla que advertimos arriba, y no la quisimos explicar: pues quien ha de explicar lo que explicò la Santa, sin echarlo à perder? dize: *Que con gran dulcura quita Dios de el Alma el amor de las criaturas.* Mas què mucho, si quita de el Alma el amor estraño, y dexa el propio de el Alma? Que otro amor ès propio de el Alma sino el amor de Dios, que la criò para si? Y como no ha de ser dulce el entrar Dios en el alma, y salir las criaturas, siendo

CARTA XXXII.

do Dios la miſma dulcura, ſuavidad, gloria, y conſuelo; y por el contrario, las criaturas la miſma pena, dolor, y amargura, y deſconſuelo? Salen las tinieblas; y entra la luz, y puede hazerſe ſin guſto? Sale lo malo; y entra à gozar el Alma lo ſanto, y bueno, y puede hazerſe ſin guſto? Sale lo corto, lo limitado, y congoxoſo; y entra lo grãde, lo dilatado, lo hermoſo, y lo glorioſo, y puede hazerſe ſin guſto? Pero dexemos eſto, porque no pueden explicar baſtantemente las plumas, lo que ſe ſiente en las Almas.

8 En el numero ſexto le habla de algunas tribulaciones, que devia de padecer: y dizele que no ſe aflixa, ni haga de ellas caſo: eſto ès, que procurando poner en Dios ſu coraçon, y deſeo, todo lo demas lo aborrezca, y lo tenga por eſtraño, y no ſe aflixa. Comunmente ès mejor, y aun caſi ſiempre, deſpreciar la tentacion; que no procurar vencerla: por ſer coſa peligroſa meterſe à razones con el Diablo. Diga lo que quiſiere; y haga yo lo que conviene: eſtè yo con Dios; y obre èl lo que le dieren licencia: porque ſi yo tengo à Dios, no temo à todo el Infierno junto: *Pone me iuxta te, & cuiuſvis manus pugnet contra me.*

Iob 17. v. 3.

Quando el Demonio tentava à San Antonio Abad, y lo maltratava, le reſpondìa, y dezìa: *Haz lo que Dios te dà licencia, que hagas en mi.* Como ſi dixera:

CARTA XXXII.

ra: De Dios ſoi, y à Dios me doi, para Dios me quiero; haz en mi todo lo que quiere Dios, como yo haga, y padezca todo lo que quiere Dios.

9 De los temblores, ò eſtremecimiẽtos, que tenia, le advierte que de ellos no haga caſo. Y como grande eſpiritual le iba enſeñando à que ſe negaſſe à todo lo exterior, para que fueſſe en todo mas interior. Yo conocì vn hombre ſeglar mui eſpiritual, y que avia treinta años que hazìa grandiſsima penitencia, que en poniendoſe à oìr Miſſa, ſe le encendìa el eſpiritu de ſuerte, que le dava vn temblor de cuerpo tan vehemente, ſin echarlo jamas en tierra (coſa que parecia milagro) que lo batìa como el viento recio à vn ſeco cañaberal. Y à S. Felipe Neri, quando ſe le encendìa en amor el coraçon, le tẽblavan las manos, y todo el cuerpo. Pero de todo eſto exterior ſe niegue el Alma à la propiedad, y no haga caſo ſino de amar, y ſervir à Dios.

10 En el numero octavo dize la Santa: *Que no importa que deſpues de algunos favores de Dios, quede el Alma como ſi no huviera paſſado por ella coſa alguna; porque Dios no dexa las ſeñales viſibles, ſino inviſibles.* Eſto es, q̃ en paſſando Dios por el Alma, y ſus favores, enriqueciendola, y mejorãdola; no luego ella conoce, ni reconoce, ni vè ſus riquezas: pero alli las tiene, alli las dexa, alli eſtã; y ſino las pierde, las halla.

CARTA XXXII. Porq̃ aunq̃ algunas vezes conoce el Alma tãbien cõgeturalmẽte ſu aprovechamiẽto, y tal vez por revelacion ciertamente; pero para que no lo conozca ài muchas razones fuertes. La primera, que con auſencia de la luz queda toda el Alma à eſcuras. Fueſſe la luz de el fervor, y ſucede à èl la tribulacion, y cõ ella al ſentido menos luz. La ſegunda, porque el Señor, por ſi acaſo la levantò ſobrado el fauor, le humille tambiẽ cõ ſu auſencia, ſi la tuvo alegre cõ el favor, y preſencia. La tercera, porque ài dos conocimientos en el Alma: vno de Dios, y otro de ſi: y mas facilmente puede el Alma conocer de Dios, que de ſi. Porque para conocer de Dios, le ayuda ſu luz; pero para conocerſe le impide ſu propio amor: y eſte, ſino lo deshaze aquella luz, no nos dexa conocer: y aſsi, en auſentandoſe, queda el Alma como à quien falta la luz.

11 En el numero nono propone la Santa el eſtado de vna Alma, quando Dios le dexa luz, y la pone en rara altura: porque todo eſſe bien, y eſſa altura de el Alma depende de aquella luz increada. Ella la alumbra, para que vea; ella la fortifica, para que ſea; ella la calienta, para que arda; ella la guìa, para que obre; ella la alienta, para que padezca; ella la abraſa, para q̃ arda; y aũn ella la hiere para q̃ muera. Y à eſto mirarìa aquella terniſsima Cancion de el Venerable P. Fr. Iuan de la Cruz, quando dixo:

Canci. 1. del lib. *Llama de amor.*

O

CARTA XXXII.

O llama de amor viva,
Que tiernamente hieres
De mi Alma en el mas profundo centro!
Si yà no eres eſquiva,
Acaba y à ſi quieres,
Rompe la tela de eſte dulce enquentro.

Pero eſto no èſ para pecadores como yo; ſino para quien lo entiende, y lo experimenta.

12 De el orar lo lleva luego la Santa al obrar. Y en el numero vndezimo le embia vn ſilicio. Què buena correſpondencia de Hermanos! Què platicas! Què conſejos! Y porque todo lo ſuavice, y facilite con ſu gracia natural la Santa, añade: *Riendome eſtoi de que me embie regalos; y yo ſilicios.* Cada vno, como buen eſpiritual, embiava al otro lo que avia meneſter. Al de la profeſsion regalada ſilicios; al penitente regalos: pues ſiendo buenos entrambos, cada vno, de aquello que ſe embiavan entre ſi, tomaria ſolamente lo que huvieſſe meneſter.

(?†?)

CARTA XXXIII.

CARTA XXXIII.

AL SEÑOR LORENZO DE Cepeda, hermano de la Santa.

Quinta.

IESVS.

1 SEA con V. m. Yà estuve buena de la flaqueza de el otro dia: y despues pareciendome que tenia mucha colera, con miedo de estàr con ocasion la Quaresma para no ayunar, tomè vna purga, y aquel dia fueron tantas las Cartas, y negocios; que estuve escriviendo hasta las dos; y hizome harto daño à la cabeça, que creo ha de ser para provecho: porque me ha mandado el Dotor, que no escriva jamas, sino hasta las doze, y algunas vezes no de mi letra. Y cierto ha sido el trabajo excesivo en este caso este Invierno, y tengo harta culpa: que por no me estorvar la ma-

mañana, lo pagava el dormir: y como era deſ- CARTA XXXIII.
pues el eſcrivir de el vomito; todo ſe juntava. Aunque eſte dia de eſta purga ha ſido notable el mal; mas parece que voi mejorando: por eſſo no tenga V.m. pena, que mucho me regalo. Helo dicho, porque ſi alguna vez viere allà V.m. alguna Carta no de mi letra, y las ſuyas mas breves ſepa sèr eſta la ocaſion.

2 Harto me regalo quãto puedo, y heme enojado de lo que me embiò; que mas quiero que lo coma V.m. que coſas dulces no ſon para mi, aunque he comido de eſto. No lo haga otra vez, que me enojarè. No baſta que no le regalo en nada?

3 Yo no sè que *Pater noſtes* ſon eſtos que dize toma de diciplina, que yo nunca tal dixe. Torne à leer mi Carta, y veralo; y no tome mas de lo que alli dize, en ninguna manera: ſalvo que ſean dos vezes en la ſemana. Y en quareſma ſe pondrà vn dia en la ſemana el ſilicio; à condicion, que ſi viere le haze mal, ſe lo quite: que como èstan ſanguino, temole mucho. Y no le conſiento mas; porque le ſerà mas

pe-

CARTA XXXIII.

penitencia darse tan tassadamente despues de començado, que ès quebrar la voluntad. Hame de dezir si le siente mal con el silicio, de que se le ponga.

4 Essa oracion de sossiego, que dize, ès oracion de quietud, de lo que està en esse librillo. En lo de essos movimientos sensuales, para provarlo todo se lo dixe; que bien veo no haze al caso, y que ès lo mejor no hazer caso de ellos. Vna vez me dixo vn gran Letrado, que avia venido à èl vn hombre afligidissimo, que cada vez que comulgava venia en vna torpeça grande, mas que esso mucho; y que le avian mãdado que no comulgasse, sino de año à año, por ser de obligacion. Y este Letrado, aunque no era espiritual, entendiò la flaqueza; y dixole que no hiziesse caso de ello, que comulgasse de ocho à ocho dias; y como perdiò el miedo, quitòsele. Assi que no haga caso de esso.

5 Qualquiera cosa puede hablar con Iulian de Avila, que ès mui bueno. Dizeme que se và con V. m. y yo me huelgo. Veale V. m al-

alguna vez: y quando le quisiere hazer alguna gracia, puede por limosna, que ès muy pobre, y harto desasido de riquezas: à mi parecer ès de los buenos Clerigos, que ài ài, y bien ès tener conversaciones semejantes; que no ha de ser todo oracion. CARTA XXXIII.

6 En el dormir V.m. digo, y aun mando, que no sean menos de seis horas. Mire que ès menester los que hemos yà edad llevar estos cuerpos, para que no derruequen el espiritu, que ès terrible trabajo. No puede creer el disgusto que me dà estos dias, que ni yo osso rezar, ni leer; aunque como digo, estoi yà mejor: mas quedarè escarmentada. Yo se lo digo, y assi haga lo que le mandan, que con esso cũple con Dios. Què bobo ès! que piensa que ès essa oracion, como la que à mi no me dexava dormir. No tiene que vèr, que harto mas hazìa yo para dormir; que por estar despierta.

7 Por cierto que me haze alabar harto à nuestro Señor las mercedes, que le haze, y con los efectos que queda. Aqui verà quan grande ès, pues le dexa con virtudes, que no acabàra de

CARTA XXXIII.

de alcançarlas con mucho exercicio. Sepa que no eſtà la flaqueza de la cabeça en comer, ni en beber: haga lo que le digo. Harta merced me haze nueſtro Señor en darle tanta ſalud. Plegue à ſu Mageſtad que ſea muchos años, para que lo gaſte en ſu ſervicio.

8 Eſſe temor, que dize, entiendo cierto deve de ſer, que el eſpiritu entiende el mal eſpiritu: y aunque con los ojos corporales no le vea, devele de vèr el Alma, ù ſentir. Tēga agua bendita junto à ſi; que no ài coſa con que mas huya. Eſto me ha aprovechado muchas vezes à mi. Algunas no parava en ſolo miedo, que me atormentava mucho; eſto para ſi ſolo. Mas ſino le acierta à dar el agua bendita, no huye; y aſsi ès meneſter echarla al rededor.

9 No pienſe que le haze Dios poca merced en dormir tan bien, que ſepa ès mui grande. Y torno à dezir, que no procure que ſe le quite el ſueño; que yà no ès tiempo de eſſo.

10 Mucha caridad me parece querer tomar los trabajos, y dar los regalos; y harta merced de Dios, que pueda aun penſar en ha-

zer-

CARTA XXXIII.

zerlo. Mas por otra parte ès mucha boberia, y poca humildad que pienſe èl, que podrà paſſar con tener las virtudes que tiene Francifco de Salcedo, ò las que Dios da à V. m. ſin oracion. Creame, y dexen hazer al Señor de la viña, que ſabe lo que cada vno ha meneſter. Iamas le pedì trabajos interiores, aunque èl me ha dado hartos, y bien recios, en eſta vida. Mucho haze la condicion natural, y los humores, para eſtas afliccciones. Guſto que vaya entendiendo el de eſſe Santo, que querria le llevaſſe mucho la condicion.

11 Sepa que pensè lo que avia de ſer de la ſentencia, y que ſe avia de ſentir; mas no ſe ſufria reſponder en ſeſſo; y ſi lo mirò V. m. no dexè de loar algo de lo que dixo: y à la reſpueſta de V. m. para no mentir, no pude dezir otra coſa, y lo digo. Cierto que eſtava la cabeça tal; que aun eſſo no sè como ſe dixo, ſegun aquel dia avian cargado los negocios y cartas; que parece los junta el Demonio algunas vezes, y aſsi fue la noche de la purga, que me hizo mal. Y fue milagro no embiar al Obiſpo de Carta-

CARTA XXXIII

gena vna carta que eſcrivìa à ſu Madre de el Padre Gracian, que errè el ſobre eſcrito, y eſtava yà en el pliego, que no me harto de dar gracias à Dios: que le eſcrivìa ſobre q̃ ha andadocon las Monjas de Caravaca ſu Proviſor, y nunca le he viſto; parecìa vna locura. Quitaron les dixeſſen Miſſa. Yà eſto eſtà remediado, y lo demas creo ſe harà bien, que ès, que admita el Monaſterio. No puede hazer otra coſa; y vàn algunas cartas de favor con las mias. Mire que bien fuera? y el averme yo ido de aqui?

12 Toda via traemos miedo à eſte Toſtado, que torna aora à la Corte: encomiendelo à Dios. Eſſa Carta de la Priora de Sevilla lea. Yo me holguè con la que me embiò de V. m. y con la que eſcriviò à las Hermanas; que cierto tiene gracia. Todas beſan à V. m. las manos muchas vezes, y ſe holgaron harto con ella, y mi Compañera mucho, que ès la de los cinquenta años, digo la que vino de Malagon con noſotros, que ſale en eſtremo buena, y ès bien entendida. Al menos para mi regalo ès el eſtremo que digo: porque tiene gran cuidado de mi.

La

13 La Priora de Valladolid me escriviò como se hazìa en el negocio todo lo q̃ se podia hazer, que estava allà Pedro de Ahumada. Sepa que el Mercader que en ello entiẽde creo lo harà bien: no tenga pena. Encomiendemelo, y à los niños, en especial à Francisco; deseo tengo de verlos. Bien hizo en que se fuesse essa persona, aunque no huviera ocasion, que no hazen sino embaraçarse, quando son tantas. A Doña Iuana, à Pedro Alvarez, y à todos me darà siempre muchos recados. Sepa, que tengo harto mejor la cabeça, que quando comencè la carta: no sè si lo haze lo que me huelgo de hablar con V.m. CARTA XXXIII.

14 Oi ha estado acà el Doctor Velazquez, que ès el mi Confessor. Tratèle lo que dize de la plata, y tapicerìa: porque no querria, que por no le ayudar yo, dexasse de ir mui adelante en el servicio de Dios; y assi en cosas no me fio de mi parecer, aunque en esto era èl de el mismo. Dize, que esso no haze, ni deshaze, como V. m. procure vèr lo poco que importa, y no estar asido à ello: que ès razon, pues ha

CARTA XXXIII.

de casar sus hijos; tener casa como conviene. Y assi, que aora tenga paciencia, que siempre suele Dios traer tiempos, para cũplir los buenos deseos, y assi harà à V.m. Dios me le guarde, y haga mui Santo. Amen. Son òi diez de Febrero. Y yo

Sierva de V.m.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 ESTA Carta prosigue la misma materia. Y en el numero quarto le dize otra vez: *Que èslo mejor no hazer caso de las tribulaciones, que padecia.* Y quien ha de hazer caso de las tribulaciones, si està Dios con los que tienen tribulaciones? *Cumipso sum in tribulatione.* Y luego añade el Señor: *Eripiam eum, & glorificabo eum.* No solo estoi con el atribulado; sino que estoi con èl para librarlo en esta vida, y despues glorificarlo en la eterna. O Señor! embiadnos tribulaciones, si con

Ps 90. v. 15.

ellas

ellas venìs vos, y nos librais aqui, y deſpues allà nos glorificais. CARTA XXXIII.

2 En el miſmo numero refiere vn caſo particular, que èsbien notable: y ſe conoce quan mal remedio èsal enfermo el apartarlo de el Medico: y que èsruina de las Almas tardar à recibir al Señor.

3 En el numero ſexto le dà documentos de dormir, la que ſabìa tan bien velar. Y dize: *Que no ſea menos de ſeis horas*: porque ſino ſe riega con el ſueño la heredad de el cuerpo, ſerà tierra ſeca, eſteril, y infecunda. Por eſſo dizen los Fiſicos: *Sopor feſſos irrigat artus*. El ſueño riega los cãſados miembros. De aqui puede colegirſe el adagio de que, *El Eſpiritual ha de dormir ſolas ſeis horas; el Eſtudiãte ſiete; el Acomodado ocho: y de aì arriba el Poltron.*

4 En el numero octavo le dize que remedio ha de tener, quãdo el Demonio le quiere hazer mal: y èseficaz el del agua bendita; y certiſsimo lo que dize la Santa: *Que no obra ſu virtud con tanta fuerça en la perſona, como al rededor de la perſona.* Deve ſer, que ſe aplica la virtud, antes de llegar el Demonio, à la perſona; y deſpues que la ocupa, no tendrà tanta fuerça eſta virtud: porque yà eſtà ocupada en lo exterior la perſona.

5 Y que conozca el Alma quando ſe acerca à ella el Demonio, tambien èscierto. Y en vna ocaſion

CARTA XXXIII.

sion se acercò invisible el Demonio à vn Religioso mui grave, y docto, aunq̃ lo oìa, y sentìa: y palpitãdole el coraçon, comẽzò à exorcizarle: y el Demonio le respondio: que no temia sus exorcismos; porque tenìa licencia de Dios para estar alli. Y luego le preguntò al Religioso, que de que estava temiendo? Y no queriendo responderle, le dixo èl: *No respondes, porque no lo sabes: La razonès: Quia omnis spiritus inferior contremiscit in adventu spiritus superioris*; porque todo espiritu inferior tiembla quando viene el superior. Y aunque yo soi malo; pero soi de superior grado que vosotros, y si Dios no me atasse con su Omnipotencia, à todos os destruyera, y deshiziera. Y assi aconseja la Santa, que echen agua bendita al rededor los espirituales que padecen esto: y à mas de esso, que ellos mismos se santiguen, y reciban la misma agua bendita al santiguarse.

6 En el numero dezimo con grandissima gracia, y discrecion le buelve otra vez à reformar los deseos: porque queria pedir para si los trabajos; y para otros los regalos. Y vale templando el fervor, y advirtiendo que tome lo que le dan de lo penoso, y no pida mas trabajos: y mas en mundo tan trabajoso, y tan lleno de trabajos.

7 Yo entiendo, que los trabajos no los ha de pedir el Espiritual, sino es quando Dios le pide à èl

que

que se los pida: esto ès, le levante, y esfuerce, y afervorice el Alma con el amor, de suerte que apenas pueda defenderse de averselos de pedir. Porque pedir trabajos, sin que primero Dios le caliente el coraçon para pedirlos, no dexa de ser vn poco de presuncion: por parecerle à èl que puede tenerse, y luchar con los trabajos. Y assi los Santos, que los pedian, era porque primero tenian movimientos de amor, y sentimiento para pedir, y padecer por amor de quien les dava el amor. CARTA XXXIII.

De los trabajos interiores dize la Santa: *Iamas se los pedi à Dios.* Y tuvo razon: porque trabajos interiores, y que flechan tan derechamente à el Alma, basta padecerlos, sin arrojarse à pedirlos.

8 En el numero vndezimo habla de la censura, que diò con su vejamen à los interlocutores, que se refirieron en la Carta quinta, fol. 54. y dize el trabajo con que obrava, por faltarle la salud, y sobrarle las correspondencias, y la necessidad de escrivir tantas Cartas. Bien cierto ès que no se pudiera hazer con menos trabajo tanto numero de Fundaciones de hijos, è hijas de el Carmelo, que todas dependian de su grande juizio, espiritu, y prudencia.

El escrivir cartas ès de lo penoso que ài en la vida; pero assi como ès penoso, ès preciso, para suplir los necessarios defectos de la ausencia; que sino ès

por

CARTA XXXIII. por este camino vienen à ser irremediables en todo govierno. Y assi no de valde aquel ambicioso primero Emperador de Roma, que diò su nombre à los Cesares, tenìa por adagio. *Si vis regnare, scribe*: Escrive, si quieres reinar: porque no se puede reinar, ni governar, sin escrivir.

9 En el numero duodezimo dize con mucha gracia: *Toda via traemos miedo à este Tostado, q̃ torna aora à la Corte: encomiendelo à Dios.* Seria este Tostado el Superior de la Observancia, que necesitado de su oficio, ò de su dictamen, y puede ser que mereciendo en ello, andava tostando, y labrando à la Descalçez. Y nadie se admire: que ès mui ordinario en Dios el labrar vn diamante con otro.

Pero dize la Santa que lo teme, porque và à la Corte. Y tenia mucha razon: porque vn enemigo en la Corte vale por dos mil enemigos, por hallarse adonde se toman las resoluciones: y si de alli sale vna vez el golpe justo, ò injusto, derrama tanta sangre la herida, que tarde, ò nunca se buelve à cobrar. La razon de esto ès: porque la mano de la juridicion, quãdo castiga, ès siempre pesada: y lo que al resolver parecia dudoso, resuelto, y executado se tiene por claro, y se buelve empeño propio el ageno castigo: y lo que se começò por negocio de parte, en executãdose, se haze de oficio; porque todo se ha de creer en el mun-

mundo, ſino que podemos errar los Miniſtros, y todos los que ſervimos, y regimos pueſtos. Eſte ès el trabajo que anda ſiempre embuelto con nueſtra humanidad, ſi Dios no lo remedia. CARTA XXXIII.

10 En el numero dezimo quarto le reſponde al eſcrupulo, que tenìa eſte Santo varon de tener tapicerias, y plata. Y ſi vn ſeglar lo tenia, què harèmos los Sacerdotes? A y plata, y tapicerias! La Santa ſe inclinava à que tenia razon de echar de caſa la plata, y tapicerias; pues Dios era yà todo ſu bien, ſu felicidad, y alajas. Toda via el Señor Obiſpo de Oſma, Canonigo entonces de Toledo, que ès aquel ſeñalado Varon, de que ſe hablò en la Carta octava, y en ſus Notas, numero ſegundo, le dixo, que por ſer ſeglar no importava el conſervarlas.

CARTA XXXIV.

CARTA XXXIV.

AL SEÑOR LORENZO DE Cepeda, hermano de la Santa.

Sexta.

IESVS.

LA gracia de Christo ſea con V.m. En forma me ha cãſado à mi acà eſſe pariente. Aſsi ſe ha de paſſar la vida: y pues los que de razon aviamos de eſtar tan apartados de el mundo tenemos tanto q̃ cumplir con èl, no ſe eſpante V. m. que con aver eſtado lo que aqui he eſtado, no he hablado à las Hermanas, (digo à ſolas) aunque algunas lo deſean harto, que no ha avido lugar: y voime (Dios queriendo) el Iueves que viene ſin falta. Dexarè eſcrito à V.m. aunque ſea corto, para que lleve la Carta, el que ſuele llevar los dineros. Tambien los llevarà.

Tres

CARTA XXXIII.

2 Tres mil reales dizen eſtàn yà à punto, que me he holgado harto, y vn Caliz harto bueno, que no ha meneſter ſer mejor, y peſa doze ducados, y creo vn real, y quarenta de hechura: que viene à ſer diez y ſeis ducados, menos tres reales. Es todo de plata: creo contentarà à V. m. Como eſſos que dize de eſſe metal me moſtraron vno, que tienen acà; y cõ no aver muchos años, y eſtar dorado, yà ha dado ſeñal de lo que ès, y vna negregura por dedentro de el pie, que ès aſco. Luego me determinè à no le comprar aſsi: y pareciòme, que comer V. m. en mucha plata, y para Dios buſcar otro metal, que no ſe ſufrìa. No pensè hallarle tan barato, y de tan buen tamaño: ſino que eſte vrguillas de la Priora con vn amigo que tiene, por ſer para eſta caſa lo ha andado concertando. Encomiendaſe à V. m. mucho: y porque eſcrivo yo, no lo haze ella. Es para alabar à Dios qual tiene eſta caſa, y el talento que tiene.

3 Yo tengo la ſalud que allà, y algo mas.

CARTA XXXIV.

De los presentes ès lo mejor hazer que no le vean. Mas vale que dè la melancolìa en esso (que no deve de ser otra cosa) q̃ en otra peor. Holgado me he que no se aya muerto Avila. En fin, como ès de buena intencion, le hizo Dios merced de que le tomasse el mal, àdonde aya sido tan regalado.

4 De su enfado de V. m. no me espantos mas espàntome que tenga tanto deseo de servir à Dios, y se le haga tan pesada Cruz tan liviana. Luego dirà, que por servirle mas no lo querria. O hermano, como no nos entendemos! que todo lleva vn poco de amor propio. De las mudanzas de Cruz no se espante, que esso pide su edad: y V. m. no ha de pensar (aunque no sea esso) que han de ser todos tan puntuales como èl en todo. Alabemos à Dios, que no tiene otros vicios.

5 Estarè en Medina tres dias, ò quatro, à mucho estar, y en Alva aun no ocho. Dos desde Alva à Medina, y luego à Salamanca. Por essa de Sevilla verà como han tornado à la Prio-

Priora à su oficio: que me he holgado harto. Si la quisiere escrivir, embieme la Carta à Salamanca. Ya la he dicho tenga quenta con ir pagando à V.m. que lo ha menester; yo ternè cuidado. CARTA XXXIV.

6 Ya està en Roma Frai Iuan de Iesus. Los negocios de acà van bien. Presto se acabarà. Vinose Montoya el Canonigo, que hazìa nuestros negocios, à traer el Capelo de el Arçobispo de Toledo. No harà falta. Veame V.m. al Señor Francisco de Salcedo por caridad, y digale como estoi. Harto me he holgado que estè mejor, de manera que pueda dezir Missa: que plegue à Dios estè de el todo bueno; que acà estas Hermanas le encomiendan à su Magestad. El sea con V. m. Con Maria de San Geronimo, si està para ello, puede hablar en qualquier cosa. Algunas vezes deseo acà à Teresa, en especial quando andamos por la huerta. Dios la haga Santa, y à V.m. tambien. Dè à Pedro de Ahumada mis encomiendas. Fue ayer dia de Santa Ana. Ya me acordè acà

de

CARTA XXXIV. de V.m. como ès su devoto, y le ha de hazer, ò ha hecho Iglesia, y me holgue de ello.

De V.m. Sierva.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1 Vando escriviò la Santa esta Carta, estava en Valladolid, como se colige de el contexto.

En el numero primero dize lo que se cansò con aquel pariente. Devìa de ser alguno sobradamente cumplido en ceremonias: y cansòle tãbien à su hermano; y para desenojarlo, como parece en el numero quarto, haze la Santa de la cansada. Assi San Pablo se hazìa todo con todos, para ganarlos à todos con espiritual engaño: *Omnibus omnia factus sum; vt omnes facerẽ salvos.* Esso mismo quiso dezir el mismo Apostol, quando dixo: *Dolo vos cepi.* Como si dixera: Hizeme como vosotros, para traeros à Dios à vosotros. Hizeme yo como vosotros, para hazeros à vosotros como yo.

1. Corin. 9. v. 21.

2 Corin. 12. v. 16.

2 En el numero segundo dize vna maxima

mui

mui digna de la Santa, ſobre el Caliz que le deviò de dar de limoſna ſu hermano: *Que comer V.m.* (dize) *en mucha plata: y para Dios buſcar otro metal, no ſe ſufrìa.* Como ſi dixera: El hombre en plata; y la Sangre de Chriſto en bronce, no ſe ſufre. La plata en la meſa de el Prelado; y deſnudo el pobre en la calle, no ſe ſufre. Mucha plata en la caſa de el Paſtor; y mucha miſeria en las de las ovejas, no ſe ſufre. Plata al comer en la meſa; y pobreza, y madera en los Altares, no ſe ſufre. CARTA XXXIV.

A todos parece que nos predica la Santa en cabeça de ſu hermano: y aſsi barro ſomos, en barro comamos, y de barro nos ſirvamos. No ha de ſer mayor, ni mejor la materia que nos ſirve, que à quiẽ ſirve. No ès bien que ſirva la plata al barro; antes el barro animado tenga por barro à la plata, y ſolo eſtime la plata, no tenida, ſino dada: y eſto ès hazer eterna plata de el barro.

3 Bien à propoſito de eſto viene aqui el preſente que hizo al Pontifice Alexandro II. vno de los innumerables Santos, è hijos Iluſtres de la Auguſta Religion de San Benito, el Venerable Pedro Damiano Cardenal, y Obiſpo de Hoſtia: y lo refiere Baronio. El qual, deſde el Deſierto, adonde ſe avia retirado, le embiò vnas cucharas de madera, para que ſu Santidad ſe ſirvieſſe de ellas, por ſi queria dexar Baronius to. 11. Anno 1061. num. 56.

las

CARTA XXXIV. S. Petrus Damianus apud Baron. vbi sup.

las de plata: y las remitiò con los versos siguientes:

Dent alij fulvum, trutina librante, metallum:
Sed mundus vivit, quia ligno vita pependit:
Sic modicum magno lignum pretiosius auro.

Que ès dezir: Presente te otros oro, ò Pontifice; yo te sirvo con madera, que ès mas preciosa que el oro: pues que no padeciò en oro el Señor, sino en madera. Y assi desde que consagrò la madera con su sangre en vna Cruz, quedò mejor la madera, que no el oro.

4 Pero lo que hemos de temer los Prelados de la Iglesia, y toda la Iglesia junta, y recelarnos ès, de que assi como padeciò por nosotros en vna Cruz de madera; no le sea aora otra Cruz mas penosa nuestra plata, y nuestro oro.

En que buen tiempo aprendemos todo esto de la Santa, quando nuestro Padre vniversal, Alexandro Pontifice el Septimo echò de Palacio la plata; y traxo à su mesa el barro. Mas què mucho, que el que llevò à su Camara la Tumba, luego que fue coronado à esta soberana dignidad, eche la plata de casa? Què mucho que con tan clara luz de desengaño nos enseñe con su exemplo, y con su vida, quien tiene en su aposento la muerte?

5 En el numero quarto dize con gran discrecion, templando el sentimiento à su hermano: *Que*

por-

porquè, amando, y deseando la Cruz la echa de si, quando se la ponen en los ombros? Bien podia responder el hermano: porque ès diversa cosa el amarla, que el gustarla. O que tales somos, Señor! que diversos al obrar, de aquello que somos al desear! CARTA XXXIV.

6 En el numero quinto en menos de dos renglones anda mas de treinta leguas, visitado los Conventos. O andariega celestial! Porquè no han de llamarte andariega, como te añadan lo celestial? Assi andava por Iudea, y Palestina el Señor. Assi los Apostoles Sagrados por el mundo. Como vn Angel en carne humana, imitando aquella velocidad, iba criando, formando, informando, y reformando, y instruyendo su sagrada Religion, y sus Santas Fundaciones, y Conventos; yà advirtiendo, yà alabando, yà enseñando, yà guiando: como el Aguila, que enseña à bolar à sus hijuelos: como congrega la gallina sus polluelos, y libra de el gavilan. Deute. 32 v. 11. Math 23. v. 37.

7 En el numero sexto habla de la llegada à Roma de el Padre Frai Iuan de Iesus Roca, à los negocios de la divisson de la Provincia: y de la venida à España de el Licenciado Diego Lopez Montoya, Canonigo de la Santa Iglesia de Avila, Agente general de la Inquisicion, y de la Santa: q̃ vino à traer el Breve de el Capelo de el Eminentisimo Señor D. Gaspar de Quiroga Arçobispo de Toledo.

CARTA XXXV.

CARTA XXXV.

A DON DIEGO DE GVZMAN, y Cepeda, sobrino de la Santa.

IESVS.

1

A gracia de el Espiritu Santo sea con V.m. y le dè el consuelo queès menester, para tāta perdida, como al presente nos parece. Mas el Señor que lo haze, y nos quiere mas que nosotros mesmos traerà tiempos, que entendamos era esto lo que mas bien puede hazer à mi Prima, y à todos los que la queremos bien: pues siempre lleva en èl mejor estado.

2 V. m. no se considere vida mui larga: pues todoès corto lo que se acaba tan presto: sino advierta queès vn momento lo q̄ le puede quedar de soledad, y pongalo todo en las manos de Dios, que su Magestad harà lo que

mas

CARTA XXXV.

mas convenga. Harto gran conſuelo ès vèr muerte, que tan cierta ſeguridad nos pone, que vivirà para ſiempre. Y crea V. m. que ſi el Señor aora la lleva, que tendràn mayor ayuda V.m. y ſus hijos, eſtando delante de Dios. Su Mageſtad nos oyga, que harto ſe le encomienda, y à V.m. dè conformidad con todo lo que hiziere, y luz para entender quan poco duran los deſcanſos, y los trabajos de eſta vida.

Indigna Sierva de V.m.

Tereſa de IESVS.

NOTAS.

1 EL Cavallero para quiẽ ès eſta Carta fue Don Diego de Guzman, y Cepeda, ſobrino de la Santa, hijo de ſu hermana Doña Maria de Cepeda, y de Martin de Guzman, y Barrientos: cuya ſucceſsion conſerva òi Don Nuño Ordoñez del Aguila, Cavallero del Abito de San Tiago, por ſu Madre Doña Conſtancia del Aguila y

CARTA XXXV. Guzman, Biſnieta de D. Diego de Guzman. Casò eſte Cavallero con ſu Tia Doña Geronima de Tapia, Prima hermana de Santa Tereſa, y Hija de Franciſco Alvarez de Cepeda, hermano del Señor Alonſo Sanchez de Cepeda, Padre dichoſiſsimo de Santa Tereſa.

2 Conſuela, pues, en eſta Carta la Santa à ſu Sobrino en la muerte de ſu Muger, mui eſpiritual mẽte. Lo primero, con que aunque parece à los ojos de la carne que ſe pierde; pero llegarà tiempo en que ſe vea que fue ganancia la perdida, quãdo ſe conozca q̃ caminar à morir, fue caminar à gozar: pues quiẽ ſantamente muere, ſiempre vive.

3 Dale luego vn conſuelo excelente, para paſſar bien ſu dolor, que ès mirar, como en vn eſpejo clariſsimo, en la muerte de ſu Eſpoſa, la propia ſuya: y advertìr, que ſi fue vn ſoplo el tiempo que la tuvo en ſu compañia, tambien lo ſerà ſu vida: y quien no àl que no padezca con conſuelo vn ſoplo breve de vida; pues apenas ſe comiença à padecer, quando ſe acaba con la muerte el padecer?

4 Añade, quanto mas podria la difunta favorecer à ſus Hijos deſde la Gloria, que no deſde el deſtierro, quanto và de ſer aqui cautiva, deſterrada, y atribulada; y en el Cielo libre, poderoſa, y rica. Pues què riquezas, què bienes, què poder como el de las Almas que eſtàn gozando de Dios? Vl-

5 Vltimamente pide à ſu Divina Mageſtad le dè luz, para que vea quã corta èsſiempre la vida, y que eſtando aſidas à ella las fatigas, y las miſerias, no èsposſible que ſean largas, ni grandes los accidentes, que dependen de vna ligera, y momentanea vida. Y eſto no ſolo conſuela al Chriſtiano, ſino q̃ ſolìa conſolar al Eſtoyco Gentil: porque dezia padeciendo: *Lo paſſado yà ſe fue, lo venidero no ha llegado, ſolo vn pũto eſtoi padeciendo.* Por eſſo dixo San Pablo, que eſto momentaneo y leve de nueſtras tribulaciones, engendra vn peſo eterno de gloria: y por aquella quien no padece tribulaciones? CARTA XXXV. 2. Cor. 4. v. 17.

CARTA XXXVI.

AL LICENCIADO GASPAR DE Villanueva. En Malagon.

IESVS.

IESVS con V.m. mi Padre. Yo le digo, que ſi como tẽgo la voluntad de alargarme, tuviera la cabeça, que no fuera tã corta. Cõ la de V.m. la recibì mui grande. En lo que toca

CARTA XXXVI.

ca al negocio de ſu hermana, y hija mia, yo me huelgo no quede por ſu parte, y por la de V. m. No sè que algarabia èsta, ni en q̃ ſe funda la Madre Preſidente. La Madre Priora Briãda me eſcriviò ſobre ello: yo la reſpondo: pareceme que ſe haga lo que ella eſcriviere, ſi à V. m. le parece; y ſino hagaſe lo que mandare, que yo no quiero hablar mas en eſte negocio.

2 En lo que toca à la hermana Mariana, yo deſeo haga profeſsion en ſu lugar; y como ſepa dezir los Salmos, y eſtè atenta à lo demas, yo sè que cumple: por otras profeſsiones que han hecho aſsi, por parecer de Letrados; q̃ aſsi lo embio à dezir à la Madre Preſidente, ſi à V. m. no le parece otra coſa: y ſi le parece, yo me rindo à lo que V. m. mandare.

3 A la hermana Iuana Bautiſta, y à Beatriz ſuplico à V. m. dè mis encomiendas: y que teniendo à V. m. no ài para que ir à la Madre con coſas interiores, pues les parece no quedan conſoladas: que acaben yà de quexas, que no las mata eſſa muger, ni tiene diſtraìda la caſa,

ni

ni las dexa de dar lo que han meneſter: porque tiene mucha caridad. Y a las tengo entendidas: mas haſta que el Padre Viſitador vaya por allà, no ſe puede hazer nada. CARTA XXXVI.

4 O mi Padre, que trabajo èsvèr tantas mudanzas en las de eſſa caſa! Y que de coſas les parecian inſufribles de la que aora adoran! Tienen la perfeccion de la obediencia cõ mucho amor propio, y aſsi las caſtiga Dios en lo que ellas tienen la falta. Plegue à ſu Mageſtad nos perficione en todo. Amen: que mui en el principio andan eſſas hermanas; y ſino tuvieſſen à V. m. no me eſpantarìa tanto. Nueſtro Señor le guarde. No me dexe de eſcrivir, q̃ me èsconſuelo, y tengo poco en que le tener. Diez y ſiete de Abril.

5 Pensè reſponder à la hermana Mariana: y cierto que no eſtà la cabeça para ello. Suplico à V. m. la diga, que ſi aſsi obra como eſcrive, que aunque falte el mui bien leer, lo perdonarèmos. Mucho me conſolò ſu carta; que en reſpueſta embìo la licencia para que haga la profeſsion: que aunque no ſea en manos de nueſ-

CARTA XXXVI.

nueſtro Padre, ſi tarda mucho, no la dexe de hazer, ſi à V.m. no le parece otra coſa; q̃ buenas ſon las de V.m. para el velo: y no ha de hazer quenta la haze ſino en las manos de Dios, como ello èſ.

Indigna Sierva, y Hija de V.m.

Tereſa de IESVS.

NOTAS.

1 ESTE Sacerdote eſtava en Malagõ, y aſsiſtia à las Religioſas de aquel Convento. En el primero numero no ài que notar.

2 Acerca de el ſegũdo ſe ha de advertir, q̃ la Madre Priora de eſte Convẽto de Malagon, q̃ lo era la Madre Brianda de S. Ioſef, mereciendo ra por ſu mucha virtud, y talento, de la eſtimacion, q̃ Santa Tereſa hizo de ella, como lo mueſtra en algunas de ſus Cartas, tuvo vna grave, y prolixa enfermedad, originada, como dizen las Coronicas, de lo mucho q̃ trabajò reciẽ entrada en la Orden. La qual obligò à la Santa à mudar la à Toledo, y poner Preſidẽte.

Tom. 2. li. 7 cap. 4.

De

De ella habla en eſte numero. Facilita en èl la profeſ- CARTA
ſion de vna Religioſa, aunque no ſepa mui perfec- XXXVI.
tamente el rezo; porque aunque eſto èsbueno, pue-
de aver otras cauſas mayores, por las quales ſe ſu-
pla lo que menos importa, por lo que importa mas.

3 En el numero tercero dize: *Que pues no ſe conſuelan con la Madre Preſidente, quãdo vàn cõ coſas interiores las Religioſas, buſquen à ſu Confeſſor, que era eſte Sacerdote.* Y èsdiſcrecion mui grande encaminar à las Almas àdonde han de hallar el conſuelo; porque èsterrible coſa ir por èl, y bolver ſin èl; y raras vezes ſe buelve en eſtas ocaſiones con el miſmo deſconſuelo, ſino con mucho mayor, quando no hallan el conſuelo; con que, quando buſcan la medicina, agravan la enfermedad.

4 En el miſmo numero defiende à la Madre Preſidẽte: porq̃ ſi eſta no tiene las eſpaldas ſeguras en la Fundadora, no ſerà Preſidẽte; ſino el deſprecio de el Convento. No tienẽ mas poder, ni mano, ni autoridad los Prelados ordinarios, de lo que los defendieren los Superiores. Si vnos à otros no ſe mantienen en autoridad, todo ſerà confuſsion, y diſcordia, y perdicion de la Orden. *Omne ſub alio imperium eſt.* No ài mano, que no tenga otra mano ſobre ſi; y ſi las manos de los que mandan no andan vnidas, las de los que obedecen andaràn libres, y atrevidas.

CARTA XXXVI.

5 Añade en el numero quarto: *Que no nace el descontento en las Religiosas de la Prelada; sino de el amor propio, que ellas se tienen*: porque quieren obedecer: pero à quien quieren obedecer, y no à quien no quieren obedecer. Y esse querer obedecer con tanto querer, ès imperfecto modo de obedecer, y mui bellaco modo de querer: porque el que obedece, no ha de querer lo que èl quiere, sino lo q̃ Dios, y su Prelado quieren.

6 Luego dize discretisimamẽte, que esso que ellas quieren como descanso, serà su tormento. Y ès certisimo que quanto tenemos de propia voluntad, tanto tenemos de inquietud: y assi el que tiene su voluntad resignada à la de Dios, dize San Doroteo, que aunque padezca mucho, y tenga infinitas Cruzes, anda en vn carro con todas ellas. Pero al revès, el que tiene propia voluntad, anda à pie arrastrando su Cruz, y esta sola pesa mas que todas aquellas: *Qui in omnibus divinam voluntatem conatur exequi; incurru cum omnibus crucibus suis vehitur à Domino: qui verò hanc itineris agendi rationem, & compendium ignorant; pedites onerosas cruces laboriosè portant.* La razon de esto ès: porque el que se conforma con la Cruz que Dios le embìa, Dios le lleva todo el peso; mas el otro, èl solo se lleva su Cruz à su peso, y sus pesadumbres: y con el dedo de Dios lleva-

S. Doroth. sermon. de obedient.

varia yo à todo el mundo de peſo ſin trabajo; y ſin ſu dedo, dos ſolas pagitas en forma de Cruz, peſan mas que todo el mundo. CARTA XXXVI.

CARTA XXXVII.

A DIEGO ORTIZ, CIVDADANO de Toledo.

EL Eſpiritu Santo ſea ſiẽpre en el Alma de V.m. y le dè ſu ſanto amor, y temor. Amen. El Padre Doctor Paulo Hernãdez me ha eſcrito la merced, y limoſna, que V.m. me haze en querer hazer caſa de eſta Sagrada Orden. Por cierto yo creo, que nueſtro Señor, y ſu Glorioſa Madre Patrona, y Señora mia han movido el corazon à V. m. para tan ſanta obra, en que eſpero ſe ha de ſervir mucho ſu Mageſtad, y V.m. ſalir con gran ganãcia de bienes eſpirituales. Plegùe à èl lo haga co-

CARTA XXXVII.

como yo, y todas estas hermanas se lo suplicamos, y de aqui adelante serà toda la Orden. Ha sido para mi mui gran consolacion, y assi tengo deseo de conocer à V. m. para ofrecerme en presencia por su sierva, y por tal me tenga V. m. desde aora.

2 Es nuestro Señor servido que me han faltado las calenturas. Yo me doi toda la priesa que puedo à dexar esto à mi contento. Y pienso, con el favor de nuestro Señor, se acabarà con brevedad. Y yo prometo à V. m. no perder tiempo, ni hazer caso de mi mal, aunque tornassen las calenturas, para dexar de ir luego; que razon ès, pues V. m. lo haze todo, haga yo de mi parte lo que ès nada; que ès tomar algun trabajo: pues no aviamos de procurar otra cosa los que pretendemos seguir à quien tan sin merecerlo, siempre viviò en ellos.

3 No pienso tener sola vna ganancia en este negocio: porque (segun mi Padre Paulo Hernandez me escrive de V. m.) seralo mui grande conocerle: que oraciones son las que

me

me han sustentado hasta aqui. Y assi pido por amor de Dios à V. m. no me olvide en las suyas. CARTA XXXVII.

4 Pareceme, que si su Magestad no ordena otra cosa, à mas tardar estarè en esse lugar à dos semanas andadas de Quaresma: porque como voi por los Monasterios, que el Señor ha sido servido de fundar estos años (aunque de aqui despacharèmos presto) me avrè de detener algun dia en ellos. Serà lo menos que yo pudiere, pues V. m. lo quiere; aunque en cosa tan bien ordenada, y yà hecha, no tendrè yo mas de mirar, y alabar à nuestro Señor. Su Magestad tenga à V. m. siempre de su mano, y le dè la vida, y salud, y aumento de gracia que yo le pido. Amen. Son òi nueve de Enero.

Indigna Sierva de V. m.

Teresa de IESVS Carmelita.

NO-

CARTA XXXVII.

NOTAS.

1 ESTA Carta ès para vn dichoso Ciudadano de Toledo, que le puso Dios en el coraçon que fundasse la casa de Carmelitas Descalças que ài en aquella Ciudad: y quien como yo las ha visto, y admirado su virtud, tendrà por dichoso à este Cavallero.

2 Tres cosas pueden notarse en esta Carta. La primera, la cortesania, gracia, y agrado, con que reconoce la Santa este beneficio en el numero primero. La segunda, quan poco estimava su salud, para multiplicarle al Señor los repetidos Conventos, que le hazìa: pues con calenturas se disponìa à servirlo, y caminar, por lograr, y dar gusto à su Esposo, à costa, y con riesgo de su vida. La tercera, el cuidado en visitar los Conventos: y que andava como vna Madre solicita, reconociendo, aconsejando, advirtiendo, persuadiendo, enseñando à sus hijas, sin cesar vn punto en el ministerio: *Sicut Aquila provocans ad volandum pullos suos.* Deutero. 32. v. 11.

3 Esta Fundacion de Toledo la refiere la Santa en sus Fundaciones discretissimamente: y aunque parece que se la hallò hecha, tuvo bien que hazer: porque se desconcertò con el Fundador, y se quedò empeñada con sus Monjas, y en la calle. Y assi Lib 3 cap 3.

hu-

huvo de alquilar vna caſa, y en vn momento la hizo CARTA XXXVII.
Convento: y con tres mantas, y dos gergones, ſe levantò aquel admirable edificio: al qual deſpues aſsiſtieron los Fundadores, y la Santa ſe concertò con ellos. Pero no quiſo Dios que ſe fundaſſe al principio ſobre riqueza, y comodidades, ni ſobre las grandezas de el Tabor; ſino ſobre las pajas de el Santiſsimo Peſebre.

CARTA XXXVIII.

A ALONSO RAMIREZ, CIVDAdano de Toledo.

1 SEA con V. m. el Eſpiritu Santo; y pague à V. m. la conſolacion que me diò cõ ſu Carta. Vino à tiempo en que yo andava con harto cuidado con quien eſcrivir para dar quenta à V. m. de mi; como à quien ès razon no haga ninguna falta. Poco mas tardarè de lo que dixe en mi Carta: porque yo digo à V. m. q̃ no parece q̃ pierdo ho-

ra:

CARTA XXXVIII

ra: y aſsi aun no he eſtado quinze dias en nueſtro Monaſterio, deſpues que nos paſſamos à la caſa: que fue con vna proceſsion de harta ſolemnidad, y devocion: ſea el Señor por todo bendito.

2 Eſtoi deſde el Miercoles con la Señora Doña Maria de Mendoza, que por aver eſtado mala no avia podido verme, y tenìa neceſsidad de comunicarle algunas coſas. Pensè eſtar ſolo vn dia, y ha hecho tal tiempo de frio, nieve, y yelo; que parece no ſe ſufrìa caminar, y aſsi he eſtado haſta òi Sabado. Partirè el Lunes, con el favor de nueſtro Señor, ſin falta, para Medina: y alli, y en San Ioſef de Avila, aunque mas prieſa me quiera dar, me detendrè mas de quinze dias, por aver neceſsidad de entender en algunos negocios: y aſsi creo los tardarè mas de los que avia dicho. V. m. me perdonarà, que por eſta quenta que le he dado verà que no puedo mas; no ès mucha la dilacion. Suplico à V. m. que en comprar caſa no ſe entienda haſta que yo vaya; porq̃ querria fueſſe à nueſtro propoſito: pues V. m. y el

que

CARTA XXXVIII

que està en gloria nos hazen la limoſna.

3. En lo de las licencias, la de el Rey tẽgo por facil con el favor de el Cielo, aunq̃ ſe paſſe algun trabajo: que yo tengo experiẽcia, que el Demonio puede ſufrir mal eſtas caſas, y aſsi ſiempre nos perſigue; mas el Señor lo puede todo, y èl ſe và con las manos en la cabeça.

4. Aqui avemos tenido vna contradicion mui grande, y de perſonas de las principales q̃ aqui ài: ya ſe ha todo allanado. No pienſe V. m. que ha de dar à nueſtro Señor ſolo lo que pienſa aora; ſino mucho mas: y aſsi gratifica ſu Mageſtad las buenas obras, con ordenar como ſe hagan mayores; y no ès nada dar los reales, que nos duele poco. Quando nos apedreen à V. m. y al Señor ſu Yerno, y à todos los q̃ tratamos en ello (como hizieron en Avila caſi, quando ſe hizo San Ioſef) entonces irà bueno el negocio: y creerè yo, que no perderà nada el Monaſterio, ni los que paſsàremos el trabajo; ſino q̃ ſe ganarà mucho. El Señor lo guie todo como vè que conviene. V. m. no tenga ninguna pena. A mi me la ha dado, falte de ài mi Padre:

CARTA XXXVIII

dre: si fue menester, procurarèmos que venga. En fin comienza ya el Demonio. Sea Dios bendito, que sino le faltamos, no nos faltarà.

5 Por cierto yo deseo harto vèr ya à V. m. que me pienso consolar mucho, y entonces responderè à las mercedes que me haze en su Carta. Plegue à nuestro Señor halle yo à V. m. mui bueno, y à esse Cavallero Yerno de V. m. en cuyas oraciones me encomiendo mucho, y en las de V. m. Mire que lo he menester para ir por essos caminos cõ harto ruin salud, aunque las calenturas no me han tornado. Yo tendrè cuidado, y le tengo de lo que V. m. me manda, y estas hermanas lo mismo. Todas se encomiendan en las oraciones de V. m. Tengale nuestro Señor siempre de su mano. Amen. Oi Sabado diez y nueve de Febrero. Fecha en Valladolid.

Indigna Sierva de V. m.

Teresa de IESVS Carmelita.

Essa

6 Essa Carta mande V.m.dar à mi Señora Doña Luisa de la Cerda, y muchas encomiendas mias. Al Señor Diego de Avila no tengo lugar de escrivir, que aun la Carta de mi Señora Doña Luisa no và de mi letra. Digale V.m. de mi salud suplicoselo: y que espero en el Señor verlo presto. No tenga V. m. pena de las licencias, que yo espero en el Señor se harà todo mui bien. CARTA XXXVIII

NOTAS.

1 ESTA Carta ès bien cariñosa, como la Santa las sabìa escrivir, quando queria hazer Fundaciones, y facilitarle el negocio à Dios, con la suavidad, discrecion, y dulçura de su pluma.

2 En el primero numero dize la priesa, que se dà para llegar à Toledo, y el frio, y la aspereza de el tiempo: y acabada de tener calentura, y aun con ella, se arrojava la Esposa à buscar al Esposo Celestial. Lo que se holgarìa de verla con escarcha en la cabeça! Trocadas andan aqui las finezas de los Cantares. Alli el Esposo estava à la puerta de la Esposa, con es- Cant. 5. v. 2.

CARTA XXXVIII

carcha en la cabeça; aqui la Esposa està con ella à las puertas de el Esposo. O amor! O caridad! quanto mas abrasas, elando el tiempo; que enfria el tiempo con todo su yelo à la caridad.

3 Dize en el segundo numero, que estava con aquella Señora Doña Maria de Mendoza (de quien hemos hablado en otra carta) mui Santa, y mui limosnera: y quando no lo fuera, quedaria abrasada, mui enamorada y Santa, con el fuego espiritual de la Santa.

4 En el numero tercero, y quarto, con grande desembarazo, como quien estava ya acostumbrada à vencer al Demonio, le anima à este honrado Ciudadano, y le dize: *Que aunque se passe algun trabajo; tengo por experiencia que el Demonio no puede sufrir estas casas, y assi siempre las persigue; pero el Señor las ayuda, y sale el enemigo con las manos en la cabeça.* Era Santa Teresa, como Cavallero de el Apocalipsi: *Vincens, vt vinceret.* Vencedor, para vencer: porque de las primeras victorias cobrava aliento, para vencer, y triunfar en las segundas.

Apocal 6. v. 2.

5 En el numero quinto dize lo q̃ le desea vèr: y embia muchos recados al Yerno; que era Diego Ortiz, à quien se escriviò la Carta passada: y como quien anunciava su trabajo, ya iba tomando la puerta por donde le vino el daño; porque èl impidiò la

Fun-

Fundacion algun tiempo; aunque despues se allanò todo mui bien. CARTA XXXVIII

6 Con todo esso no quiso el Esposo, como hemos dicho, que comenzasse su Fundacion con comodidad, su Esposa: y assi se fundò el Convento con grandissima pobreza, y se levantò este altissimo edificio sobre dos gergones, y vna manta: como lo quẽta la Santa en sus Fundaciones; para que se viesse, que sobre los impossibles de nuestra naturaleza, sabe fabricar la gracia Palacios espirituales, que tocan con las estrellas. Lib. 3. cap 3.

CARTA XXXIX.

EN QVE CONSVELA LA SANta à vna persona afligida con la muerte de su muger.

IESVS.

1 LA gracia de el Espiritu Santo sea con V. m. y le dè fuerças espirituales, y corporales, para llevar tan gran golpe, como ha sido este trabajo; que à no ser dado de tan

pia-

CARTA XXXIX.

piadoſa, y juſta mano, no ſupiera con quẽ conſolar à V.m. ſegun à mi me ha laſtimado. Mas como entiendo quan verdaderamẽte nos ama eſte gran Dios, y sè que V.m. tiene ya biẽ entendido la miſeria, y poca eſtabilidad de eſta miſerable vida; eſpero en ſu Mageſtad darà à V.m. mas, y mas luz, para que entienda la merced que haze nueſtro Señor à quien ſaca de ella, conociendole: en eſpecial pudiendo eſtar cierto, ſegun nueſtra Fè, que eſta Alma Santa eſtà àdonde recibirà el premio, conforme à los muchos trabajos que en eſta vida ha tenido, llevados con tanta paciencia.

2 Eſto he yo ſuplicado à nueſtro Señor mui de veras, y he hecho que lo hagan eſtas Hermanas; y que dè à V.m. conſuelo, y ſalud, para que comience à pelear de nuevo en eſte miſerable mundo. Bienaventurados los que eſtàn yà en ſeguridad. No me parece aora tiẽpo para alargarme mas; ſino èsc̃ nueſtro Señor, en ſuplicarle conſuele à V.m. que las criaturas valen poco para ſemejante pena; quanto mas tan ruines como yo. Su Mageſtad haga

co-

como poderoſo, y ſea en compañia de V. m. de aqui adelante, de manera que no eche menos la mui buena que ha perdido. Es òi viſpera de la Tranſfiguracion. CARTA XXXIX.

Indigna Sierva, y Subdita de V. m.

Tereſa de IESVS.

NOTAS.

ESTA Carta èsbien diſcreta, para cõſolar à vn hombre afligido, que perdiò la buena compañia de ſu muger. No ſe ſabe para quien era: pero ſea para quien ſe fuere, bien podian los mas diſcretos Secretarios de los Señores eligirla por forma, y modelo de como avian de dar vn peſame en ſemejante ocaſion.

CARTA XXXX.

CARTA XXXX.

A DOÑA ISABEL XIMENA.

En Segovia.

IESVS.

EL Espiritu Santo sea cõ V. m. siempre, y le dè gracia para entender lo mucho que V.m. deve al Señor: pues en peligros tã peligrosos (como son poca edad, y hazienda, y libertad) la dà luz para querer salir de ellos: y lo que à otras Almas suele espantar (que ès penitencia, y encerramiento, y pobreza) ha sido ocasion, para que V.m. entienda el valor de lo vno; y el engaño y perdida, que de seguir lo primero le podia venir. Sea el Señor por todo bendito, y alabado. Ocasion ha sido esta, con que facilmente me pudiera V.m. persuadir à que ès mui buena, y capaz para hija de nuestra Señora, entrando en esta Sagrada

Or-

Orden ſuya. Plegue à Dios que vaya V.m. tan adelante en ſus ſantos deſeos, y obras; que no tenga yo que quexarme de el Padre Iuan de Leon (de cuya informacion eſtoi ſatisfecha, que no quiero otra) y tan conſolada de penſar que ha de ſer V. m. vna gran Santa, que conſola ſu perſona quedàra mui ſatisfecha. CARTA XXXX.

2 Pague el Señor la limoſna q̃ tiene determinado à hazer àdonde entràre, q̃ès mucha: y puede V.m. tener mucho conſuelo, pues haze lo que el Señor aconſeja, de darſe à ſi, y à lo que tiene à los pobres por ſu amor. Y para lo que V.m. tiene recibido, no me parece cũplia con menos que lo que haze: y pues haze todo lo que puede, no haze poco, ni ſerà pagado con poco precio. Marc. 10. v. 21. Luc. 18. v. 22.

3 Pues V. m. ha viſto nueſtras Conſtituciones, y regla, no tengo que dezir, ſino que ſi và adelante V. m. con eſta determinacion, ſe venga donde mandare, y àdonde quiſiere de nueſtras caſas, que en eſto quiero ſervir à mi Padre Iuan de Leon, en que V.m. eſcoja. Verdad ès, que querria tomaſſe el habito àdonde

CARTA XX XX. yo estuviesse: porque cierto deseo conocer à V.m. Todo lo guìe nuestro Señor, como mas le ha de servir, y ha de ser para gloria suya. Amen.

Indigna Sierva de V.m.

Teresa de IESVS Carmelita.

NOTAS.

1 ESTA Señora, à quien escrive la Santa sobre su vocacion, la logrò mui dichosamente, y se entregò à si, y à sus cosas à Dios, entrandose Carmelita Descalça, en el Convento de Salamanca. Llamòse en la Religiõ Isabel de Iesus, y fue mui verdadera Sierva de Dios: y siguiò à la Santa à la Fundacion de Segovia, su Patria, y de alli la llevò por Priora à la de Palencia.

2 En el numero primero, y segundo no ài que advertir, sino el espiritu con que la allana el camino de su vocacion: por vna parte sin acongojarla; y por otra sin dexar de llamarla: *Dulcis, & rectus Dominus.* Primero dulce al llamar, como hemos dicho; luego recto al governar.

Psal. 24. v. 8.

En

CARTA XXXX.

3 En el tercero le dize: *Que gustaría tomasse el habito donde ella estuviesse*: para serla Maestra de espiritu, la que era promovedora de su vocacion: porque no se lograva con el començarla; sino con el assegurarla; ni con el principio, ni el medio; sino con el fin, y la perseverancia: pues muchos son los que corren; pero vno solo ès quien lleva la corona: *Omnes quidem currunt; sed vnus accipit bravium.* Y este vno ès la perseverancia, que se lleva la corona. 1. Corint. 9. v. 24.

4 Despues de esso la dexa libre para que escoja el Convento que sea mas de su satisfacion, donde tome el habito: pues no ès mucho permitirle à vn vivo que escoja sepulcro, donde ha de estar para siempre no solo encerrado, sino enterrado; porque estos Santos Conventos son sepultura de cuerpos vivos, y de Almas muertas al mundo, y solo vivas à Dios: y no ès mucho que le concedan à vna pobre Señora, que haga eleccion de su misma sepultura.

CARTA XXXXI.

CARTA XXXXI.

AVNAS SEÑORAS PRETENdientes de el habito de la Reforma de el Carmen.

IESVS.

1 EA cõ Vs.mercedes. Su Carta recibi. Siẽpre me dà mucho contẽto ſaber de Vs. ms. y vèr como las tiene nueſtro Señor en ſus buenos propoſitos; que no ès pequeña merced, eſtando en eſſa Babilonia, àdonde ſiempre oiràn coſas, mas para divertir el Alma; que no para recogerla. Verdad ès, que en buenos entendimientos, vèr tantos y tan diferentes ſuceſſos, ſerà parte para conocer la vanidad de todo, y lo poco que dura.

2 Los de nueſtra Orden ha mas de vn año que andan de ſuerte, que à quien no entẽdieſſe las trazas de nueſtro Señor, darian mu-

cha

cha pena. Mas viendo que todo ès para purificarse mas las Almas, y que en fin ha de favorecer Dios à sus siervos, no ài de que la tener; sino mucho deseo de que crezcan los trabajos, y alabar à Dios, que nos ha hecho tan gran merced, que padezcamos por la justicia. Y Vs. ms. hagan lo mismo, y confien en èl, que quando no se caten veràn cumplidos sus deseos. Su Magestad las guarde con la santidad que yo le suplico. Amen. CARTA XXXXI.

Teresa de IESVS.

NOTAS.

1. NO se sabe para quien era esta Carta: pero conocese que la escriviò à tiempo que estava mui atribulada la Reforma. Alabales su vocacion. Què mucho si era de servir à Dios, y en la casa de su Madre, que ès esta Santissima Descalçez?

2. Pondera: que en medio de Babilonia resplandecìa la virtud: como ès hermosa la rosa entre las

CARTA XXXXI.

las espinas. Pero tambien dize: *Que en buenos entendimientos, vèr tan diferentes sucessosès parte para conocer la vanidad.* Y assi las prisiones, y passiones, que en Babilonia perdieron à los malos; alumbravan à los buenos: y en el escarmiẽto ageno, se fundava el propio aprovechamiento.

Quièn vè sudar, y padecer à los malos en lo malo, que no escoja lo perfecto, santo, y bueno? Quièn vè quan pesados son los gustos de el mundo, que no busque luego los gustos de Dios? Quièn no vè en la Corte vna felicidad aparente, que en vn instante como humo se desvanece, que no busque la eterna felicidad, que dura vna eternidad? Este ès el discurso de la Santa en esta Carta.

3 Luego les dize: *Que las persecuciones de sus Religiosas, son dichas; pues todo ès, para purificar mas las Almas.* Esto tienen de Santo las tribulaciones, que à los que fatigan, mejoran; y à los que atormentan, coronan: y assi ha de resultar de aqui (como dize la Santa) grandes alabanzas al Señor en el Alma atribulada: y esta ha de ser su musica en la noche de sus penas: pues como dize San Gregorio: *Carmen in nocte, est latitia in tribulatione*: musica ès de noche la alegria en las tribulaciones. Pues què honra mayor que padecer persecuciones por Dios, y hazerse el Alma bienaventurada con esso, y conseguir en fortuna de

D. Grego. libr. 26. moral. ca. 12.

atri-

atribulada, y perſeguida, gages de Reina, y de Coronada: pues le viene al juſto la bendicion de el Señor: *Beati qui perſecutionem patiuntur propter iuſtitiam?* Porque no dudo que ès ſeñal de reprovacion muchas vezes la proſperidad; y comunmẽte de predeſtinacion la tribulacion: pues como dize S. Gregorio: Quando veo à Iob en el muladar penando, y à San Iuan en la carcel padeciendo, haſta morir en premio de vn deſacierto: me perſuado, que las tribulaciones de eſta vida ſon ſeguros de la eterna: y eſtoi penſando como caſtigarà Dios à los reprovos, en la eternidad; quando tanto afligeà los que ama, en el deſtierro: *Quid eſt quod Iob Dei teſtimonio præfertur; & tamen plagis vſque ad ſterquilinium ſternitur? Quid eſt quod Ioannes Dei voce laudatur; & tamen pro temulenti verbis in ſaltatricis præmium moritur, niſi hoc quod pietati fidelium patet: quoniam idcirco ſic eos premit in infimis, quia videt quomodo remuneret in ſummis? Hinc ergo vnuſquiſque colligat, quid illic ſint paſſuri, quos reprobat; ſi hic ſic cruciat, quos amat.* Y aſsi, Almas, no ài ſino padecer, y mas padecer en eſta vida; pues que ſon las tribulaciones prendas ſeguras de gozar, y mas gozar en la eterna.

CARTA XXXXI.

Matth. 5. v. 10.

D Grego. lib. 3. moral. cap. 5. & libr. 9. cap. 12. & cap. 35.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

ERRATAS.

Pagina	*Linea*	*Dize*	*Lee*
44.	vltima	ſe fundava mas ſeguramente la contradicion	ſe fundava mas ſeguramente cõ la contradicion
55.	14.	Franciſco Salcedo	Franciſco de Salcedo
96.	17.	todo viene arrieſgado	todo vive arrieſgado
103.	10.	nueſtra cegueedad ſu Diuinidad	nueſtra cegueedad à ſu Diuinidad
237.	25.	ni Dios à ela	ni Dios à ella.

En algunos pliegos pagina 70. linea 9. dize He alabo. Ha de dezir He alabado. Pagina 211. linea 2. peligro muerte. Ha de dezir peligro de muerte.

Si alguna otra ſe encontrare, facilmente la podrà emendar el Lector por el contexto.

LAVS DEO.

+

nue Be mi[illegible] a señora san

Za a na —

Zuga señor san Joaquin

Zuga Zoj — san [illegible] —

+

Zuga la san [illegible] ma [illegible] ni la

Zuga Zos dul [illegible] non [illegible]

de Pesos i maria i Jose —

i Zuga Zos Coa Zoo an [illegible]

la nue Zoo san Za ma due